

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

SECCIÓN SEGUNDA

NOTICIAS DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO

RELATIVAS Á LA

INDUSTRIA TEXTIL DE ESPAÑA

Y Á LA

HUELGA DEL ARTE FABRIL DE CATALUÑA

EN AGOSTO DE 1913



No a venta

MADRID

IMP. DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 43.—Teléfono 651.

1913

NOTICIAS DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO

RELATIVAS Á LA

INDUSTRIA TEXTIL DE ESPAÑA

Y Á LA

HUELGA DEL ARTE FABRIL DE CATALUNA

EN AGOSTO DE 1913

204:0877
877

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

SECCIÓN SEGUNDA

NOTICIAS DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO

RELATIVAS Á LA

INDUSTRIA TEXTIL DE ESPAÑA

Y Á LA

HUELGA DEL ARTE FABRIL DE CATALUÑA

EN AGOSTO DE 1913



01-69631

R-59.944



MADRID

IMP. DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 43.—Teléfono 651.

1913

NOTICIAS

de la Inspección del Trabajo relativas á la industria
textil de España (1).

(1) Los datos relativos á Cataluña van incluidos en los referentes á la huelga de Agosto de 1913, que se insertan á continuación.

I.ª Región.

MADRID

Inspector provincial, Sr. Rodríguez.

Variedad de industrias textiles.—No existe ninguna industria textil en la demarcación de esta Inspección provincial, y en cuanto á industrias similares, solamente tres pueden citarse: Fábrica de pasamanería de los Hijos de A. Rodríguez, sita en Miraflores de la Sierra; fábrica de cintas de los Sobrinos de Peña Villarejo, establecida en Aranjuez, y la fábrica de cordones y pasamanería de Luis Romagoza, sita en el barrio de la Guindalera, de esta capital.

Jornadas de hombres, mujeres y niños: su división. Descansos.—La jornada es siempre, en las tres fábricas, de diez horas, siendo común á hombres y mujeres, y no trabajando niños en ninguna de las referidas fábricas.

La duración de la jornada es de siete á doce por la mañana y de dos á siete por la tarde.

Existe un solo descanso de dos horas destinado á comida y siesta.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.—No tienen jornada extraordinaria ni horas suplementarias de trabajo.

Jornales máximos y mínimos de hombres, mujeres y niños.—El jornal máximo de los hombres es el de 6,50 pesetas, correspondiente al jefe de taller ó encargado; el medio es de 3 pesetas, y el mínimo, que corresponde á los aprendices mayores de catorce años, es de 0,50 pesetas. El jornal máximo de las mujeres es de 3 pesetas, no correspondiente á la obrera encargada, sino á la oficiala algo especializada; el jornal medio es de 1,25 pesetas, y el mínimo, de 0,50, correspondiente á los aprendices mayores de catorce años.

No trabajan niños en ninguna de las tres fábricas.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución.—Se trabaja á jornal en las tres fábricas.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.—No hay jornada extraordinaria.

Trabajo nocturno de mujeres y niños: duración.—No hay trabajo nocturno en las tres fábricas; termina el trabajo á las siete de la tarde.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres y qué otros á hombres, y cuáles, indistintamente, á hombres y mujeres.— Los trabajos no están especializados por sexos, ejecutándose indistintamente por hombres ó mujeres.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres ó mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y otros?— Siempre da mayor rendimiento el trabajo de la mujer, y buena prueba de ello es la mayor proporción de éstas en cada una de las fábricas, ya que entre el número de hombres figuran los carreteros, porteros, repartidores y mozos, que en realidad no son obreros textiles propiamente dichos. Por otra parte, la naturaleza de la obra ejecutada, que no exige el desarrollo de fuerza alguna, y si el de una minuciosidad grande, hace á la mujer extraordinariamente apta para esta clase de trabajos.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor hidráulico ó eléctrico movido por fuerza hidráulica ó de vapor.— Las tres fábricas trabajan con motor eléctrico movido por fuerza hidráulica.

Situación económica de la industria.— Ni la fábrica de Miraflores de la Sierra, ni la de Aranjuez, pueden servir de tipo para estudiar la situación económica de la industria textil, á causa de que ninguna de ambas explota únicamente aquella industria, por suministrar las dos fluido eléctrico á las respectivas localidades. En cuanto á la fábrica sita en Madrid, puede calificarse su situación económica como medianamente próspera, según manifestaciones del propio patrono, que se quejó mucho de la competencia que le hacía la industria catalana, que le obligaba á vender á un precio poco remunerador.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?— Los jornales mínimos antes citados son insuficientes para el sostenimiento de sus perceptores en todas las localidades referidas; pero debe tenerse en cuenta que todos los obreros y obreras que los perciben son aprendices menores de edad, que viven con sus familias, á cuyo sostenimiento ayudan, pero beneficiándose á su vez de los ingresos de aquélla, en cuyo sentido no se puede considerar que dichos obreros tengan que atenerse para vivir á su exiguo jornal.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles.— En las tres fábricas de que se ha hecho mención trabaja el siguiente personal obrero: Hombres, 64; mujeres, 94; niños, ninguno.

CIUDAD REAL

Son de escasa importancia en la provincia de Ciudad Real las industrias textiles, y pocas, por tanto, las noticias y notas que obran en esta Inspección.

De La Solana y Daimiel proceden los datos siguientes, pues si bien en

algunos otros pueblos hay varios centros de producción, fabricación de esteras é hilados de cáñamo, son de insignificante importancia.

Con las primeras materias, algodón y lana, producen en Daimiel paños y mantas en una sola fábrica, cuya población obrera no llega á 30 individuos; con la elaboración del esparto se fabrican en La Solana las esteras de pleita, blanca y de color, y los capachos ó serillos. Su población obrera se calcula en 900 individuos.

En la fabricación de paños y mantas es de once horas la jornada de trabajo, igual para hombres, mujeres y niños. Descansos: media hora, por la mañana; otra media hora, por la tarde, y dos horas, al mediodía, en verano, para la comida, y una hora, para el mismo fin, en invierno.

Jornales. — En la fabricación de paños y mantas: jornal máximo de los varones, 2,50 pesetas, y mínimo, 2; para las mujeres, máximo, 0,95 pesetas, y mínimo, 0,50, y para los niños, 0,50 y 0,10.

En la fabricación de esteras. Se paga á destajo: por cada 20 varas de pleita se abonan 0,30 pesetas; el cosido y basteado de los serillos, á 0,25, teniendo 20 varas de pleita cada uno. Así logran, como jornal medio, en una jornada de doce horas: los hombres, 2,50 pesetas; las mujeres, 0,60 pesetas, y los niños y niñas, haciendo el hilo, guita ó sogá, 0,25 pesetas.

En la industria espartera. Las mujeres hacen las pleitas; los hombres y chicos las cosen, y las niñas y niños se dedican especialmente á elaborar el hilo, guita y sogá; en esto también indistintamente los primeros.

En la fabricación de paños y mantas. La fábrica trabaja con un motor de vapor.

Tanto en la fabricación de paños y mantas como en la elaboración de esteras, el jornal mínimo es á todas luces insuficiente, dado el coste de la vida en las dos localidades á que se refiere.

En la fabricación de paños, el número de obreros que trabajan es: hombres, 19, y mujeres, 4; en la de esteras puede estimarse en 100 hombres, 600 mujeres y 200 niños.

CÁCERES

De los antecedentes que obran en este Archivo resulta que sólo aparecen industrias textiles y similares en los pueblos de Plasencia, Trujillo, Navalmoral, Hervás y Torrejoncillo.

1.º *Variedad de industrias textiles.*—Son las de algodón, borra, cordelería, cuerda, estampado, esteras, hilados, lanas, mantas, paños, sogas y tejidos.

2.º *Jornadas de hombres, mujeres y niños. Su duración y descanso.*—De nueve á once, los hombres y niños, y las mujeres, de cuatro á nueve horas, según las épocas. Su duración, todo el año. Descansan media hora para el almuerzo y de una á dos horas para la comida, según la época.

3.º *Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.*—En esta provincia, y en las industrias objeto de este informe, no existen.

4.º *Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.*—Hombres, 4 pesetas máximo y 1,50 mínimo; niños, 1,50 idem id. y 0,75 idem; mujeres, 1 idem id. y 0,50 idem.

5.º *Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución.*—Se trabaja á destajo en algunas fábricas de tejidos, siendo su retribución un tanto, según la longitud de la pieza elaborada; en algunas fábricas de Hervás, los chicos trabajan de esta forma, retribuyéndose su trabajo á 1,12 ó 1,25 pesetas, que resulta del abono de la pieza de lona de 40 á 50 varas.

6.º *Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.*—No hay horas extraordinarias.

7.º *Trabajo nocturno de mujeres y niños. Duración.*—No trabajan los niños; las mujeres, sólo en algunas fábricas de tejidos de Hervás, en las que entran á las siete de la tarde y salen á las seis de la mañana, descansando dos horas, durando el trabajo, por consiguiente, nueve horas.

8.º *Qué trabajo está encomendado solamente á mujeres, qué otros á hombres y cuáles indistintamente á hombres y á mujeres.*—De las industrias á que se refiere el Cuestionario, únicamente trabajan mujeres en las fábricas de tejidos, dedicadas á los hilados solamente, y los demás trabajos están ejecutados por hombres y niños, no habiéndolos indistintamente para hombres y mujeres.

9.º *En los trabajos indistintamente encomendados á hombres y mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y de otras?*—No existiendo trabajo de esta índole, no se señalan diferencias.

10. *Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico, ó eléctrico movido por fuerza hidráulica ó de vapor.*—Se emplea generalmente el motor hidráulico; pero, en época de estiaje, utilizan también á la vez motores eléctricos, cuya energía es producida por un salto independiente en unas fábricas, y por motores de vapor en otras.

11. *Situación económica de la industria.*—Es decadente, á juzgar por el número de fábricas que están cerradas hoy, según se desprende de los datos de esta Inspección.

12. *Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo es suficiente?*—Por los antecedentes que ha adquirido el Inspector que suscribe, entiende no es suficiente el jornal mínimo de 1,50 pesetas.

13. *Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles.*—Por la estadística, aparecen ser de 159 hombres, 25 niños y 109 mujeres; pero entendemos que estas cifras no son las verdaderas, por estar solamente incluidos los de los centros visitados.

3.ª Región.

VIZCAYA Y ÁLAVA

Existen en Vizcaya las industrias de hilados y tejidos de algodón, yute y de una fibra especial, patente «Silvalin», que explota la Sociedad «Conchita», de Güeñes, y que se obtiene por arrollamiento de una cinta de papel.

Hay siete fábricas, en los términos municipales de Bilbao, Baracaldo, Aracaldo, Miravalles, Güeñes, Durango y Galdácano.

En Álava sólo existe la industria de tejidos de yute, con dos fábricas en la capital, Vitoria.

Las jornadas de hombres, mujeres y niños mayores de catorce años son, tanto en Vizcaya como en Álava, de doce y media horas, con hora y media de descanso para desayuno y comida, ó sea once horas efectivas en cuatro industrias, y de doce horas con los mismos descansos, ó sea diez y media horas efectivas, en cinco industrias. Los niños menores de catorce años trabajan seis horas.

No se trabaja en horas extraordinarias con carácter habitual sino en determinadas ocasiones, y sólo por la urgencia de despachar algún pedido. Las horas suplementarias son generalmente de una hora, y nunca exceden de hora y media.

Los jornales máximo y mínimo son como sigue:

		Hombres.	Mujeres.	Niños.
Vizcaya ..	Máximo	9,00	4,50	2,00
	Mínimo.....	2,00	1,00	0,75
Álava	Máximo	3,75	2,50	»
	Mínimo.....	2,25	1,00	»

Se trabaja á destajo y á jornal, en una proporción de mitades, dentro de la totalidad de la labor diaria y en las horas reglamentarias. El destajo se paga, en las tejedoras, por el número de metros que elaboran, y en las saqueras (industria del yute) por los sacos que cosen.

Cuando se trabaja alguna hora extraordinaria, y la labor es á jornal, se abona el 25 por 100 del importe de éste, y en la «Conchita», de Güeñes, el 50 por 100.

Sólo se trabaja de noche, por mujeres, en dos fábricas de Vizcaya, ocupándose un total de 51 operarias, con una jornada de doce horas con

hora y media de descanso, ó sea diez y media efectivas. En las dos fábricas de Álava no se trabaja de noche.

El trabajo de hilaturas y tejidos está especialmente encomendado á mujeres; y en casos raros, cuando hay falta de personal, se ocupan varones menores de diez y seis años en la hilatura. Los hombres que trabajan en esta clase de industria se ocupan en las cardas, conducción de máquinas, talleres de ajustaje y en reparaciones.

Como se ha dicho en el párrafo anterior, sólo se ocupan indistintamente, y por excepción, niños de ambos sexos en la hilatura, sin que se pueda apreciar diferencia de rendimiento de uno á otro sexo.

En las fábricas de Vizcaya hay instalados cinco motores hidráulicos, cinco eléctricos y cuatro de vapor.

En Álava, dos eléctricos y dos de vapor.

En ambas provincias no se utilizan los motores de vapor más que en caso de averías de los hidráulicos y eléctricos ó en estiaje.

La situación económica de las fábricas de yute es hoy normal, debido á la formación de un *trust* por todos los industriales que manipulan dicha materia. Anteriormente ha sido decadente.

Opinan los patronos que sería más próspera la vida de la industria de yute si no entraran en España, libres de todo derecho de aduana, no ya sacos sencillos, sino dobles y triples, envases de yute conteniendo abonos minerales.

La industria de algodón está en franca decadencia, siendo la causa el que, con la pérdida de las Colonias, ha quedado mermado en gran escala el consumo, que trae aparejada la inevitable reducción de los precios de venta.

Desde luego, se puede afirmar que el jornal del varón adulto es suficiente para la vida. También lo es, en general, el de las mujeres mayores de veintitrés años ocupadas en telares; pero la inmensa mayoría de las mujeres y niños que trabajan en la hilatura ganan reducidos salarios, que no bastarían para cubrir sus necesidades si vivieran solos; pero generalmente son hijos de familia, muchas veces labradora, y el jornal que aportan á ésta viene, en cierto modo, á mejorar la situación de la misma.

El número de hombres, mujeres y niños que trabajan en las industrias textiles es:

	Hombres.	Mujeres.	Niños.
Vizcaya.....	232	890	89
Álava.....	8	139	»

GUIPÚZCOA

Variedad de la industria textil.—En total, existen 25 fábricas que se dedican á la fabricación de tejidos de lino, algodón, yute, lana, estampados, boinas, brochas y cepillos.

Jornadas ordinarias y extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.— En general, no se trabajan horas extraordinarias. Sólo se efectúan cuando hay gran demanda de pedidos ó cuando haya habido que parar una sección de la fábrica por reparación de maquinaria, y es preciso aumentar la producción de esta sección para poder surtir á las demás. Las horas suplementarias suelen ser de una á dos diarias.

La jornada ordinaria de hombres, mujeres y niños es de diez y media á once horas, y de seis horas para niños menores de catorce años.

Los descansos son de media hora para el desayuno, y de una hora para comer.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.— Varía según las fábricas, pero generalmente se abona de un 20 á un 30 por 100 más que las horas ordinarias, y á veces hasta el 50 por 100. Depende de la clase de trabajo, y si éste tiene que efectuarse de noche. En algunas fábricas, estas horas extraordinarias se pagan como las ordinarias.

El jornal máximo de los hombres es de 4,50 pesetas, y el mínimo, 2,75.

Las mujeres ganan de 2,50 á 1,50, y los niños, de 2 pesetas á 0,75.

En los trabajos á destajo, suelen ganar algo más.

Trabajo nocturno.— Rara es la fábrica donde se trabaja de noche, y eso por verdadera excepción.

Qué trabajos están encomendados á hombres ó á mujeres solamente, y cuáles indistintamente á hombres y mujeres.—Varía según las fábricas; pero, por lo general, las mujeres se emplean en los trabajos de habilidad y de poca resistencia, y los restantes se reservan para los hombres. Hay fábricas en que todo el personal es masculino.

En los trabajos encomendados á hombres ó mujeres indistintamente, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y otros?—Por lo general, son distintos los trabajos que se encomiendan á uno ú otro sexo; pero se observa que el hombre da más rendimientos que la mujer.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico.— La mayoría de las fábricas trabajan con motor eléctrico, otras lo tienen de vapor, y algunas, hidráulico; pero lo general es eléctrico. Las más importantes poseen instalaciones de vapor para los estiajes.

Hay alguna fábrica movida á mano.

Situación económica de la industria.—Por lo general, mala, á causa de la gran competencia existente entre unas fábricas y otras, y el mercado está limitado á España, por no existir tratados comerciales con

otras naciones que favorezcan esta industria. La mayoría de las fábricas no reparten dividendos, y se teme que en breve se cierren algunas de las fábricas más importantes, por serles imposible sostener la situación actual, que es en un todo desfavorable.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo es suficiente?—El jornal mínimo es escaso, á pesar de la opinión de los fabricantes, que dicen es suficiente para la vida.

Número de obreros empleados en esta industria:

Varones...	{ Mayores de 16 años.....	960
	{ Menores de 16 y mayores de 14.	115
	{ Entre 10 y 14.....	58
TOTAL.....		<u>1.133</u>
Hembras. . .	{ Mayores de 23 años.....	619
	{ Menores de 23 y mayores de 14.	509
	{ Entre 10 y 14.....	55
TOTAL.....		<u>1.183</u>

Total de la población obrera de esta industria, 2.316.

SANTANDER

Aparte de algunas cordelerías y fábricas de alpargatas de escasa importancia, existen en esta provincia la fábrica de hilados y tejidos de algodón «La Montañesa», establecida en La Cavada; la fábrica de hilados de lino de la Sociedad «Hilatura de Portolín», en Molledo; la de hilados y tejidos de yute «La Emiliana», en Riocorvo (Cartes), y la de tejidos de yute de la Sociedad «El Monte Carmelo», en Renedo.

Los datos que he podido adquirir, como contestación al oportuno Cuestionario, se refieren á las tres últimas, y son las que siguen:

Hilaturas de Portolín.—Se limita á la hilatura del lino y estopas, que comprende el peinado á mano y mecánico, la preparación de las mechas y la hilatura con devanado y operaciones complementarias. La jornada para todo el personal es de diez y media horas, comenzando el trabajo á las siete de la mañana y abandonándose á las seis y media de la tarde. Descansan una hora (de doce á una) para comer. No existen jornadas suplementarias, á excepción de las que rara vez exige alguna reparación. El jornal máximo de los hombres, excluyendo el del jefe de fabricación, que es de 19 pesetas, es de 3,50 pesetas; el mínimo es de 2 pesetas, no considerando como tal el de los niños, que es de 0,75 pesetas. El jornal máximo de las mujeres es de 2 pesetas, y el mínimo, de 1,25; las niñas ganan 0,75 pesetas. Trabajan á destajo los llamados *emustores* (prepa-

radores de la primera materia). que ganan 1 peseta por cada 100 kilogramos, y empaquetadores (á 0,10 pesetas el paquete), viniendo unos y otros á obtener un jornal diario de 3,50 pesetas. Las horas extraordinarias, si por acaso se emplean en alguna reparación, se pagan proporcionalmente al jornal de cada obrero. No existe el trabajo nocturno. Los trabajos exclusivos de mujeres son la preparación y el devanado; los de hombres y chicos, el peinado, empaquetado y secadero; en la sala de hilatura se emplean indistintamente niños y niñas con los contra maestres. La fábrica estima preferible el trabajo de las mujeres en la sala de hilatura. Trabaja con motor hidráulico (2 turbinas de 140 y 15 HP., respectivamente). La situación económica de la industria comienza á ser regular, tras un largo periodo de espera. El jornal mínimo de hombres y mujeres puede ser suficiente para la vida metódica; no así el de niños y niñas. Hay en la fábrica 23 varones de más de diez y seis años, 25 de catorce á diez y seis y 7 menores de catorce años; 10 mujeres de más de veintitrés años, 65 de catorce á veintitrés y 8 menores de catorce años.

Fábrica «La Emiliana», de los Sres. Hijos de Guillermo Illera.—Hace solamente hilados y tejidos de yute para saquerío. La jornada para todo el personal es de once horas, de seis á seis, con descanso de una hora para comer (de doce á una). No hay jornadas extraordinarias. Los hombres perciben un jornal máximo de 3,75; las mujeres, de 1,50; los niños, de 1,60. El jornal mínimo de los hombres es de 2,75; el de las mujeres, de 1 peseta, y el de los niños, de 0,80 pesetas. Las tejedoras, que trabajan á destajo, pueden, sin embargo, llegar á ganar 2,25 pesetas. Estas cobran por cada 100 metros de tela un tanto, variable según clase. No hay trabajo nocturno. Trabajo exclusivo de mujeres: preparación de la hilatura, hilatura, telares y cosido de sacos; de hombres: apresto de telas, cortado de sacos, empaque y carga del material elaborado, así como el descargue de las primeras materias á su entrada en la fábrica. El desempaque del yute y preparado del mismo, antes de entrar en la fábrica, es trabajo indistinto de hombres y mujeres. No encuentra la fábrica variación sensible en el rendimiento del trabajo encomendado á hombres y mujeres. La fábrica trabaja con motor hidráulico. La situación económica de la industria es difícil, casi intolerable, por las causas que se expondrán al tratar de la fábrica «El Monte Carmelo».

En la fábrica hay dos varones de más de diez y seis años, 16 de catorce á veintitrés y 10 menores de catorce; 70 mujeres de más de veintitrés años, 67 de catorce á veintitrés y 7 menores de catorce.

Fábrica «El Monte Carmelo», de Renedo.—Se limita á fabricar tejidos de yute para saquerío. La jornada de hombres y mujeres es de diez horas y media. Con los niños menores de catorce años ha establecido, por indicación de esta Inspección, la jornada legal de seis horas, con descanso de una. El resto del personal trabaja de siete á seis y media, con el descanso de una hora (de doce á una) para comer. No hay jornadas ex-

traordinarias. Trabajan á destajo las tejedoras, que ganan á 1,50 y 1,75 pesetas la pieza. (La pieza es un rectángulo de 100 á 120 metros de largo por 0,70 de ancho), influyendo en el pago el que la clase de tejido sea más ó menos abierto; pueden ganar hasta 2,25 pesetas diarias. El jornal máximo de los hombres es de 4 pesetas; el de las mujeres, 1,50, y el de los niños, 1,25. El mínimo de los hombres es de 2 pesetas; el de las mujeres, 1, y el de los niños, que trabajan seis horas, 0,35. No hay trabajo nocturno. Trabajo exclusivo de las mujeres: telares, máquinas de coser, encarretar hilo y plegado de sacos; de los hombres: aprestado, plegado, cortado, cilindrado, máquina de vapor y faenas generales. No hay trabajo encomendado indistintamente á hombres y mujeres. Motor hidráulico: turbina de 50 HP., y otro motor supletorio, de vapor, empleado durante el estiaje, que suele durar unos tres meses. Situación económica: Esta fábrica, como todas las de tejidos de yute, viene arrastrando una vida difícil desde hace cinco ó seis años, debido al exceso de producción. Mejorará esta situación el reciente *trust* «Unión de fabricantes de tejidos de yute», que tiene por principal objeto regular el precio y la producción. El jornal mínimo es insuficiente para la vida cuando se trata de mujeres y niños. Hay en esta fábrica 24 hombres mayores de diez y seis años, 8 de catorce á diez y seis y 2 niños menores de catorce; 20 mujeres de más de veintitres años, 80 de catorce á veintitres y 8 menores de catorce.

Fábrica de tejidos de algodón de La Cavada. — Todo el personal trabaja once horas. No hay niños menores de catorce años. Jornal máximo: hombres, 4,50; mujeres, 3,50 pesetas. No hay trabajo nocturno. Motor hidráulico y otro supletorio de vapor. Jornal mínimo, 2,50 los hombres y 1,75 las mujeres; es suficiente para la vida. Tiene la fábrica 47 hombres mayores de diez y seis años, 123 mujeres mayores de veintitres y 60 menores de esta edad.

Donde existen niños menores de catorce años se ha venido reduciendo su número, como consecuencia de las visitas de inspección, y en la fábrica «El Monte Carmelo», como queda expresado, se ha logrado implantar para dichos menores la jornada legal.

En La Cavada no hay jornadas extraordinarias, si bien suele haber una ó una y media horas, según necesidades. Trabajan á destajo las tejedoras. Las horas extraordinarias se pagan á 0,25 pesetas á las mujeres, y á los hombres, en proporción al jornal que ganan. No hay trabajo nocturno. Las mujeres se emplean en la preparación, hilatura y telares; los hombres, en trabajos de inspección. No hay trabajo encomendado indistintamente á hombres y mujeres. Trabaja la mayor parte del año con vapor: hay una turbina que ayuda cuando hay agua en el río. La situación económica no es buena, efecto de la competencia. El jornal mínimo parece suficiente.

Son hechos comunes á las cuatro únicas fábricas de esta provincia la no existencia del trabajo nocturno y el estar servidos los telares exclusivamente por mujeres, á diferencia de otras regiones.

LOGROÑO

Variedades de industrias textiles.— Borra, géneros de cañamo, idem de hilo, idem de lana, mantas, paños, sacos y trapos.

Jornadas de hombres, mujeres y niños: su duración. Descansos.— La jornada en todos los obreros es, en general, de doce horas, descontando de éstas media hora para almorzar, una hora para comer y otra media hora para merendar.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.— En hombres. 3 y 1,50 pesetas; en mujeres, 1,50 y 0,75 pesetas, y en niños, 0,75 y 0,25 pesetas.

Si se trabaja á destajo ó tarea y su forma y retribución.— Solamente en aquellas fábricas en que aun existen telares á mano, los obreros empleados en ellos son los únicos que están á destajo, y el jornal diario oscila entre 4 y 2 pesetas.

Trabajo nocturno de mujeres y niños.— En general, la hora de terminar es las siete de la tarde, y sólo por excepción suelen prorrogar la veda una hora más.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor hidráulico ó eléctrico movido por fuerza hidráulica ó de vapor.— En general, el motor usado es el hidráulico; en alguna se ayudan con motor eléctrico ó de vapor, movido aquél por motor hidráulico también; por excepción, en una sola se usa motor de vapor y eléctrico, este último movido por corriente transportada de una Central eléctrica que no está en la provincia.

Situación económica de la industria.— En las fábricas de géneros de lana, á excepción de las que proveen á las fábricas de zapatillas, la situación es angustiosa; en estas últimas y la de géneros de hilo y sacos, buena.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?— El obrero de estas industrias, con contadas excepciones, es agricultor además, dedicándose á las labores del campo los días festivos y aquellas temporadas en que escasea la labor en la fábrica por falta de agua para mover la rueda hidráulica. De modo que no se sostienen sólo con lo que ganan en la fábrica; pero ateniéndonos al jornal mínimo, en sus distintas categorías de hombres, mujeres y niños, éstos son insuficientes.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles:

Varones, 374....	{	Mayores de 16 años	352
		Menores de 16 idem	21
		Menores de 14 idem	1
Hembras, 333 ..	{	Mayores de 23 años	187
		Menores de 23 idem	136
		Menores de 14 idem	10

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.— No existen jornadas extraordinarias en ninguna fábrica de industria textil en la provincia.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.—Contestada por la anterior.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres; qué otros á hombres, y cuáles, indistintamente, á hombres y mujeres.—Las mujeres están empleadas en apartar las lanas, canillas, urdimbre, embolar, limpieza de talleres, etc.; los hombres, en las máquinas, y en los telares mecánicos, indistintamente, hombres y mujeres.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres y mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y otros?—En la mayoría de las fábricas es mayor el rendimiento del hombre que el de la mujer, á excepción de una (géneros de hilo) en Aguilar de Río Alhama, donde el rendimiento de la mujer supera al del hombre.

4.^a Región.

OVIEDO

Variedad de industrias textiles.—Fábrica de hilados y tejidos «La Algodonera de Gijón», Sociedad Anónima. Gijón (Oviedo).

Fábrica de sombreros de fieltro, Sociedad Anónima. Gijón (Oviedo).

Fábrica de hilados y tejidos de yute «La Gijonesa», Sociedad Anónima. Gijón (Oviedo).

Fábrica de tejidos de punto «La Colosal», J. M. Rato. Gijón (Oviedo).

Fábrica de tejidos (telares á mano), Ramón Fernández. Avilés (Oviedo).

Fábrica de mechas, Unión Española de Explosivos. La Manjoya (Oviedo).

Fábrica de mechas, Unión Española de Explosivos «La Santa Bárbara». Cayés (Lugones, Oviedo).

Fábrica de alpargatas, Evaristo Suárez. Grado (Oviedo).

Jornadas de hombres, mujeres y niños: su duración. Descansos.—En «La Algodonera», la jornada de trabajo para todos es la de diez horas y tres cuartos, menos los sábados, que se trabajan nueve, con una hora de descanso para la comida y media para el almuerzo.

En la fábrica de sombreros es la misma jornada de trabajo, de diez horas de día, con igual descanso de dos horas para comer.

En «La Gijonesa», la jornada de trabajo para todos es la de diez horas y tres cuartos, menos los sábados, que se trabajan nueve, con una hora de descanso para la comida y media para el almuerzo.

En «La Colosal», la jornada de trabajo para todos es la de once horas de día, y el mismo descanso de dos horas para comer.

En la de tejidos de Avilés, la jornada de trabajo para todos es la de diez horas, con dos horas de descanso para comer, todo de día.

En la de «La Manjoya», la jornada de trabajo para todos es la de diez horas de día, con dos horas de descanso para la comida.

En «La Santa Bárbara», la jornada de trabajo para todos es la de diez horas y media de día, con dos horas de descanso para comer.

En la de alpargatas de Grado, la jornada de trabajo para todos es la de diez horas de día, con dos horas de descanso para comer.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.— No consta existan jornadas extraordinarias ni horas suplementarias de trabajo en las fábricas que quedan enumeradas.

Alguna vez se trabaja en «La Gijonesa» dos horas extraordinarias, de seis á ocho, y se abona un cuarto de día.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.

	Hombres.	Mujeres.	Niños.
«La Algodonera»:			
Jornal máximo.....	9,50	2,55	1,25
Jornal mínimo.....	2,50	1,75	1 (1)
Fábrica de sombreros:			
Jornal máximo.....	6,50	2,50	A destajo.
Jornal mínimo.....	3	1,50	Idem.
«La Gijonesa»:			
Jornal máximo.....	6,66	1,75	1,25
Jornal mínimo.....	2,50	1,50	1
«La Colosal»:			
Jornal máximo.....	4	»	1,50
Jornal mínimo.....	»	»	1
Fábrica de tejidos (Avilés):			
Jornal máximo.....	»	»	1,75
Jornal mínimo.....	»	»	1,50
«La Manjoya»:			
Jornal máximo.....	4	»	2
Jornal mínimo.....	2	»	0,75
«La Santa Bárbara»:			
Jornal máximo.....	5	»	3
Jornal mínimo.....	2,75	»	1,50
Fábrica de alpargatas:			
Jornal máximo.....	7	»	A destajo.
Jornal mínimo.....	3	»	Idem.

(1) La primera semana nada más.

Trabajo á destajo ó tarea. Su forma y retribución.—El trabajo se efectúa en general á jornal, á excepción de las mujeres en las fábricas de sombreros y de alpargatas, que lo hacen á destajo, siendo su forma de pago semanal, y su retribución viene á ser un poco más elevada que la del trabajo á jornal.

En «La Algodonera de Gijón», el trabajo á destajo es de 214 personas, entre hombres y mujeres, y en las condiciones que quedan expresadas; y en «La Gijonesa» es de 58 personas, entre hombres y mujeres, y en igual forma.

Retribución de las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.—Como no aparece existan dichas horas extraordinarias de trabajo, no puede precisarse.

Trabajo nocturno de mujeres y niños. Duración. — Tampoco aparece exista dicho trabajo de noche, no pudiendo precisarse, por tanto, su duración.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles indistintamente á hombres y mujeres. — Los trabajos encomendados á los hombres son, en general, los de la principal maquinaria y transformación de primeras materias, y á las mujeres se las dedica al manejo de telares y demás trabajos complementarios de fabricación; esto en los centros donde existe maquinaria, pues en los demás, los trabajos se hacen indistintamente, sin diferencia de sexo.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres ó mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y de otros? — Desde luego, que existe bastante diferencia entre los rendimientos del hombre y la mujer en los trabajos que efectúan indistintamente, bastando á comprobarlo la diferencia del salario, que puede servir como dato; pero en algunas ocasiones viene á ser igual ó mayor que el del hombre, por condiciones especiales.

Motores empleados por las fábricas: de vapor, hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor.—«La Algodonera», Fábrica de sombreros, «La Gijonesa» y la fábrica de «La Manjoya», trabajan con motor á vapor; en «La Santa Bárbara», de Cayés, se trabaja con motor eléctrico, y en las tres restantes no existe motor.

Situación económica de la industria. — En todos los centros de trabajo citados, la situación económica de la industria no es buena, por diferentes causas ó motivos de administración, exceso de producción, falta de mercado ó condiciones en que efectúan el trabajo; pero hay que exceptuar de aquí los de la Unión Española de Explosivos y «La Algodonera», de Gijón, de las que puede decirse que su situación económica es próspera.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente? — Es muy difícil contestar de una manera categórica á la anterior pregunta, porque ello depende de las condiciones especiales que el obrero reuna, refiriéndonos al hombre, porque en

cuanto á los jornales de la mujer y el niño, puede decirse que no es el ingreso principal para el sostenimiento de una casa, hablando en general, sino de ayuda ó aumento á otros ingresos.

Desde luego, que si á dicho jornal mínimo hubieran de atenerse para vivir, claro es que resultaría insuficiente, dado el precio de la vida en la respectiva localidad.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles:

	Hombres y niños.	Mujeres.
En «La Algodonera»	85	200
Fábrica de sombreros	87	45
«La Gijonesa»	42	119
Fábrica de tejidos (Avilés).....	»	3
Fábrica de alpargatas (Grado)..	4	2
«La Colosal».....	1	18
«La Manjoya».....	4	32
«La Santa Bárbara».....	4	100
TOTAL.....	227	519

CORUÑA

Hay tres fábricas de tejidos, hilados y blanqueo de algodones, trabajando además una de ellas géneros de color; dos fábricas de géneros de hilo y mezcla; existen también diversas fábricas de carácter doméstico, á las que se dedican algunas familias, como complemento de la agricultura, que es su base principal de vida; tres fábricas de géneros de punto y varias industrias domésticas de carácter análogo á las anteriores, y que, por lo general, no trabajan sino medias y calcetines.

Las jornadas son generalmente iguales en duración para hombres, mujeres y niños, allí donde existen estas tres clases de obreros, porque las exigencias y funcionamiento ordenado del trabajo así suele convenir; oscila su duración entre diez y once horas. En el trabajo diurno suelen tener como descanso, y para hacer las comidas principales, media hora al desayuno y una y media al mediodía. En el nocturno tienen un descanso que oscila entre media y una hora, aunque es frecuente no hacer paréntesis alguno en la jornada.

Como por lo general es siempre fácil á los fabricantes cubrir la demanda, siendo, por el contrario, frecuente verse abarrotados de géneros, es raro lo de jornadas extraordinarias y horas suplementarias, á no ser en caso de roturas ú otros accidentes, reparaciones, recambios, limpieza, etc., en cuyas circunstancias suelen abonar jornal sencillo, sobre todo las pequeñas industrias, excepto en algunas ocasiones, que los pa-

tronos hacen gratificación espontánea, existiendo algún fabricante que se atiende en esto al jornal extraordinario. Cuando una sección está parada por falta de materiales, que ha de suministrarle la inmediata anterior, suele holgar aquella, sin que por eso se fuerce en ésta la nota con el recurso de horas suplementarias ni jornadas extraordinarias. A pesar de lo dicho, algunos fabricantes, en el afán de mayores rendimientos con mayor producción, trabajan de noche, sin aumentar el jornal ó el precio de la tarea ni disminuir horas.

En las fábricas accionadas por energía hidráulica ó hidroeléctrica, que son la mayor parte, hay ocasiones, como en tiempo de estiaje, cuando disminuye la fuerza motriz, en que les es indispensable trabajar de noche, sobre todo por no lanzar los obreros á la calle.

El jornal es: hombres, máximo, 8 pesetas, y mínimo, 2 pesetas; mujeres, 3 pesetas máximo, y mínimo, 0,75; niñas, suele regularse su jornal por el de las mujeres. En el período de aprendizaje reciben un sueldo convencional. En los mecánicos y elementos directores y administradores sube á veces al sueldo de 25 pesetas diarias, y consigno este dato, porque no están en muchos casos bien marcadas las diferencias entre los conceptos jornal y sueldo.

En casi todas las fábricas se rigen por destajo todos aquellos trabajos computables y que puede dárseles forma numérica real y práctica dentro de ese método.

La forma de dar valor al destajo es varia, y cambia según el carácter y modo de producción que tiene cada máquina: por ejemplo, las tejedoras cobran por piezas de un largo casi fijo; las plegadoras, por plegadores; las de carretes, por número de los mismos; en hilados, por peso la producción de «continuas», y por número otras máquinas. Los precios de una cantidad destajada cambian en los varios sitios, según la potencia productora, que depende de velocidades, condiciones atmosféricas, perfeccionamiento y sistema de las máquinas, etc., etc.; pero, en general, puede decirse que está todo justipreciado, equiparándolo á los datos aproximados ya dichos de jornales máximos y mínimos, si bien en la capital son mayores los sueldos.

Las horas extraordinarias de trabajo suelen pagarlas al mismo precio del jornal ordinario, excepto en algunos casos, que es aumento dependiente de la voluntad del patrono, ó también rara vez es convencional, y aqui debe tenerse en cuenta lo ya expuesto anteriormente; sin embargo, en Coruña y alguna otra fábrica, pagan las horas extraordinarias. El trabajo nocturno á destajo se paga en todos los casos exactamente igual al diurno.

El trabajo nocturno de mujeres y niñas es casi diario en dos fábricas de algodón, y la duración de la jornada exactamente igual al diurno, lo mismo que el jornal y precio de destajo.

Están encomendados solamente á mujeres: en las tres primeras fábricas, manuales, mecheras, continuas (trama y urdimbre), ovillos, aspás,

carretes, canillas, repaso, telares, lavado en el blanqueo y algún otro servicio menos importante; en las segundas, el hilado del lino cuando la materia prima es del país, así como todas las diversas preparaciones del mismo antes de llegar á ser hilo, y, por fin, hacer la tela; en las terceras, las máquinas de punto. Son trabajos encomendados solamente á hombres: engomado, mecánicos, maquinistas, contra maestres, forjas y herrerías, turbinas y motores, dinamos, plegado y enfardado, mozos de telares y, en general, todos aquellos trabajos que adquieran ejercicios de fuerza imposibles de desplegar por la mujer. Son trabajos encomendados indistintamente á hombres ó mujeres: en las primeras, batanes, cardas y algún otro servicio.

En general, enseña la experiencia, y es de sentido, que toda máquina ó trabajo en que predomine la fuerza del hombre, es éste más conveniente; ahora bien: en las otras donde aquel factor sea más secundario conviene la mujer, por su constancia y modo de ser, que se amolda horas y horas á un trabajo monótono y seguido por su voluntad, más adaptable y acomodaticia, y, desde luego, en todo trabajo que requiera habilidad, paciencia, es más conveniente la mujer.

Trabajan: con motor hidráulico y auxiliar de vapor para tiempo de estiraje, la fábrica de Jubia; con motor hidroeléctrico, la fábrica de punto en Betanzos y la de tejidos en Présaras (Vilasantar); con energía eléctrica, suministrada de afuera, la de Roa y demás de Padrón y la de Coruña, haciendo notar que esta última tiene además, en previsión, máquina de vapor.

La situación económica de las industrias es: próspera, en la de hilados y tejidos de Jubia; buena, en la «Sociedad anónima de Vilasantar»; regular, en la «Primera Coruñesa»; regular, en las de punto, y en las de hilo y mezcla, con la competencia de las fábricas de afuera, unido á lo imperfecto de los procedimientos y disminución de la materia prima, no ofrecen porvenir.

En general, el jornal mínimo en la mayoría de los casos, y sobre todo tratándose de la población, es determinante de una situación, si no angustiosa, al menos bastante estrecha, no pudiendo en esto sentar doctrina definitiva, porque además de lo que mira á la parte objetiva, que sería en este caso el precio de la vida en la localidad, queda la parte subjetiva, que nos presenta innumerables aspectos y una serie muy vasta de consideraciones, impropias de tratar contestando al presente Cuestionario.

Número de obreros.

	Hombres.	Mujeres.	Niños.	TOTAL de operarios.
Fábrica de hilados, tejidos, blanqueo y colores de Barcón y Compañía, en Jubia	63	333	5	401
Fábrica de hilados, tejidos y blanqueo «Sociedad anónima de Vilasantar»	29	150	»	179
Fábrica de tejidos hilados y blanqueo de algodones «Primera Coruñesa», en Coruña	24	243	»	267
Fábrica de géneros de punto de Antonio Ocampo, en Ferrol	»	6	»	6
Fábrica de géneros de punto de Consuelo Varela, en Ferrol	»	7	»	7
Fábrica de géneros de punto de Núñez Piroto, en Betanzos	4	16	»	20
Fábrica de tejidos de hilo y mezcla de Gerardo Roa, en Padrón	2	31	»	33
Fábrica de tejidos de hilo y mezcla de Angel Ramos Garcia	»	»	»	»
TOTAL	122	786	5	913

PONTEVEDRA

Moaña.

Variedad de industrias textiles.—Cuerda de cáñamo.

Jornada de hombres, mujeres y niños. Su duración. Descansos.—La jornada es de igual duración para hombres, mujeres y niños. Desde el 1.º de Marzo hasta el 31 de Agosto, la duración es de doce horas y media, con descanso de dos y media. Desde el 1.º de Septiembre al 28 de Febrero, la duración de la jornada es de diez horas y media, con descanso de una y media.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.—No existen jornadas extraordinarias.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.—Hombres: máximo, 3 pesetas; mínimo, 2. Mujeres: máximo, 2 pesetas; mínimo, 1,55. Niños: máximo, 0,90 pesetas; mínimo, 0,80.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución.—No se trabaja á destajo ó tarea.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.—No se trabaja en horas extraordinarias.

Trabajo nocturno de mujeres y niños. Duración.—No se trabaja de noche.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres y cuáles indistintamente á hombres y mujeres.—Todos los trabajos están encomendados indistintamente á hombres y mujeres.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres ó mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y otros?—No.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor.—No; las ruedas son movidas á brazo.

Situación económica de la industria.—Buena, con relación á su importancia.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?—Para el obrero con familia, no; para el soltero, sí.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles.—Hombres, 4; mujeres, 14; niños, 7.

5.ª Región.

HUELVA

Puede decirse que no existe en esta provincia industria de tejidos ni similares.

El taller mecánico de tejidos de la villa de Galaroza y los de fabricación de géneros de punto que estuvieron establecidos en Valverde del Camino han sido dados de baja en la matrícula industrial.

MÁLAGA

Variedad de industrias textiles.—Las únicas industrias textiles que existen en la provincia de Málaga son: en la capital, la fábrica titulada «Industria Malagueña», de tejidos é hilados de algodón, y en Antequera, 11 fábricas de tejidos de lana y bayetas; hay además pequeñas industrias textiles, llamadas boliches, por su poca importancia, en Coín, Vélez-Málaga y Yunquera, que trabajan las telas ordinarias de algodón.

No existiendo más fábrica de importancia que la «Industria Malagueña» en la capital, contestaremos al Cuestionario, refiriéndonos á la «In-

dustria Malagueña», de los Sres. Laríos, y después nos ocuparemos de las pequeñas industrias textiles de la provincia.

Jornadas de hombres, mujeres y niños: Su duración. Descansos. — En la «Industria Malagueña» comienza la jornada de trabajo á las seis de la mañana y termina á las seis de la tarde, con dos horas de descanso, siendo, por lo tanto, la jornada de diez horas.

Los varones mayores de catorce años trabajan diez horas, teniendo dos descansos: el primero, para el desayuno, de media hora (de ocho y media á nueve), y otro, para la comida, de hora y media (de doce á una y media).

Los varones menores de catorce años trabajan media jornada, estableciendo dos turnos: el primero entra al empezar el trabajo, seis de la mañana, y trabaja hasta las doce, con un descanso de media hora (para el desayuno), rindiendo un trabajo de cinco y media horas; el segundo turno entra á trabajar á la una y media de la tarde y termina á las seis, sin ningún descanso, trabajando, por consiguiente, cuatro y media horas. Estos turnos alternan, para que, al fin de la semana, tengan próximamente las mismas horas trabajadas.

Las mujeres mayores de catorce años tienen jornada, duración y descansos lo mismo que los varones mayores de catorce años.

Las niñas menores de catorce años tienen jornada, duración y descansos idénticos á los niños menores de catorce años.

Jornadas extraordinarias: Horas suplementarias de trabajo. — No hay jornadas extraordinarias ni horas suplementarias; por excepción, ocurre alguna vez para la limpieza ó reparación de maquinaria, trabajando solamente hombres.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños. — Los hombres y niños trabajan á jornal, siendo el máximo de 4,25 pesetas, y el mínimo, de 0,50.

Las mujeres mayores de catorce años trabajan todas á destajo, y las menores de catorce años y celadoras de taller, á jornal.

El jornal máximo es de 2,50 pesetas, y el mínimo, de 0,25, para las niñas menores de catorce años.

Las mujeres que trabajan á destajo, que es la inmensa mayoría, ganan, como máximo, 20 pesetas semanales, y como mínimo, 7,50, también semanales, resultando un jornal máximo, por día laborable, de 3,33 pesetas, y mínimo, de 1.25.

Estos datos, facilitados en la misma fábrica, no deben tomarse como exactos, porque esta Inspección tiene noticia de que algunos días de la semana no trabajan todos los telares, por no tener preparado material suficiente, y, sin embargo, se obliga á las operarias á permanecer en los talleres durante las horas de trabajo, aunque no trabajen, y, por lo tanto, sin ganar nada en esas horas.

Puede asegurarse que el jornal máximo á destajo, en la mujer, no pasa de 2 pesetas, y el mínimo es inferior á 0,60 por día.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución. — Esta pregunta queda anteriormente contestada, debiendo añadir que los precios del destajo, en las tejedoras, están calculados por piezas de 100 metros una, y varían según los anchos y clases, graduados de manera que las operarias ganen á la semana 20 pesetas.

En las secciones de hilados está hecho el cálculo por cada 100 libras, variando el precio según la clase, y calculado para que á la semana gane cada operaria 15 pesetas.

Cómo se pagan las horas extraordinarias cuando es á jornal. — Las horas extraordinarias á jornal tienen un aumento del 50 por 100 sobre el ordinario.

Trabajo nocturno de mujeres y niños: Duración — El trabajo nocturno de mujeres y niños no existe.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles, indistintamente, á hombres y mujeres. — Á las mujeres están encomendados los trabajos de hilados y tejidos (preparación del algodón para hilar); á los hombres, los de carda, batanes y maquinaria, y á mujeres y hombres, indistintamente, la preparación del algodón para hilar.

Mayor rendimiento en los trabajos comunes á ambos. — El rendimiento del hombre en el trabajo es mayor que el de la mujer.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor. — La «Industria Malagueña» emplea motor eléctrico, movido por fuerza hidráulica; pero cuando escasea el agua y no hay fluido suficiente, emplea el vapor.

Situación económica de la industria. — Desde el año 1906, esta industria está en decadencia. La Casa de los Sres. Larios tenía, además de esta fábrica, otra importante, titulada «La Aurora», también textil, y hace cinco años tuvo que suspender los trabajos y desarmar la maquinaria, por las grandes pérdidas sufridas, quedando abierta solamente la «Industria Malagueña».

Esta fábrica, durante seis años, ha experimentado pérdidas de consideración, y solamente en 1912 obtuvo una pequeña ganancia, pero no en relación con el capital empleado.

¿Puede vivir el obrero con el jornal mínimo? — Siendo Málaga una de las ciudades más caras de España, es insuficiente para la vida del obrero el jornal mínimo y el medio.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles. — En la adjunta hoja estadística está el número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles, con los jornales máximo y mínimo, anteponiendo una *J*, cuando es jornal, y una, *D*, si es destajo.

Industrias textiles en la provincia de Málaga. — En Antequera, la jornada ordinaria es de diez horas de trabajo para todos los operarios, y en Vélez-Málaga, de nueve.

En Coin y Yunquera se calcula en nueve horas, habiendo operarias que trabajan más tiempo, y otras, menos, pues siendo el trabajo á destajo, las dejan en libertad de trabajar á las horas que quieran, atendiendo de esta manera á los quehaceres de la casa y dedicando al trabajo en la fábrica las horas libres.

En Antequera, los descansos son generalmente de dos y media horas, distribuidas en tres partes: una, de media hora, para el desayuno; otra, de una y media, para la comida, y otra, de media hora, para la merienda.

En Coin y Yunquera, los descansos son á voluntad del obrero. En Vélez-Málaga son de dos horas, media para el desayuno y una y media para la comida.

No hay jornadas extraordinarias ni horas suplementarias de trabajo.

Los jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños están detallados en la hoja estadística que se acompaña.

En la mayoría de las pequeñas industrias, el trabajo es á destajo, abonándose por metros y á tanto la pieza de tantos metros. El precio del metro de tela fabricado á destajo no es conocido en esta Inspección.

No hay jornadas extraordinarias.

Solamente en Coin, en la fábrica del Sr. La Calle, el trabajo es nocturno, trabajando ocho horas 14 mujeres mayores de diez y seis años.

Las mujeres están encargadas de los hilados y tejidos, así como de la preparación de la lana y algodón, y los hombres en el batanado y mecánica. En estas pequeñas industrias no suele haber trabajo común á hombres y mujeres.

Las de Antequera, con motor hidráulico; en Coin, la fábrica del Sr. La Calle, con eléctrico y fuerza hidráulica, y las demás son telares antiguos movidos por los mismos operarios.

La industria, en toda la provincia, atraviesa un período malo, siendo raro el año que no se cierra alguna fábrica ó suspende temporalmente el trabajo.

En ningún pueblo puede vivir el operario con el jornal mínimo.

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

INSPECCIÓN DEL TRABAJO

DATOS ESTADÍSTICOS

LOCALIDAD INDUSTRIAS. — PATRONOS	POBLACIÓN OBRERA								TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES				HEMBRAS					VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 28 años.	Menores de 28 años.	Menores de 14 años.	TOTAL		Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
PROVINCIA DE MÁLAGA																				
Málaga «Industria Malagueña»..	463	181	6	650	784	423	27	1.234	1.884	J. 4,25	»	J. 0,50	J. 2,50	»	J. 0,25	10	»	»	»	»
Cóin.....	1	»	»	1	25	69	»	94	95	J. 3	»	J. 3	D. 1,25	»	D. 0,50	9	8	»	14	14
Vélez-Málaga.....	2	»	»	2	18	2	»	22	24	J. 2,50	»	J. 2,50	J. 1,75	»	J. 0,75	9	»	»	»	»
Antequera.....	160	17	»	177	84	39	»	123	300	J. 2,50	»	J. 0,50	J. 1,25	»	J. 0,50	10	»	»	»	»
Yunquera.....	3	»	»	3	9	27	»	36	D. 4	»	»	D. 1	D. 1,75	»	D. 0,70	»	»	»	»	»
									39	D. 2,50	»	J. 2	D. 1,25	»	D. 0,50	9	»	»	»	»
TOTAL.....	629	198	6	833	920	562	27	1.509	2.342									»	14	14

ABREVIATURAS: J., jornal; D., destajo.

6.ª Región.

MURCIA

Variedad de industrias textiles.—En tres grupos se subdividen todas las industrias de esta clase en la provincia:

A. Espartos: Preparación y empaque para exportación.

Majado.

Hilados: Cuerdas, maromas, capacería.

En los pueblos de la orilla del Segura (Cieza, Blanca, Abarán, etc.), en Mazarrón, Águilas y La Palma (Cartagena), principalmente.

B. Filaturas de seda, en Murcia.

C. Hilados y tejidos de algodón, Murcia.

D. Idem id. lana, Lorca.

Jornadas de hombres, mujeres y niños: Su duración y descansos.—Ocho á diez horas, hilados y tejidos de lana.

Diez y media, seis meses, y once los otros seis, en las filaturas de seda.

Diez horas, término medio, en los hilados de esparto, pues se trabaja de sol á sol, como en el empaque.

Once horas en el majado del esparto.

Jornadas extraordinarias: Horas suplementarias de trabajo.—No las hay; en el empaque pudiera haber algún apremio, que se convierte en mayor intensidad de labor y en el consiguiente aumento en la liquidación del destajo, por más que se ven grandes piladas preparadas con anticipación para la carga en el puerto de Águilas, ó en La Palma, para el ferrocarril, de manera que los apremios no suelen trascender á los talleres.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.—Espartos: Hombres: máximo, 3 pesetas; mínimo, 1,75. Mujeres: máximo, 2; mínima, 0,75. Niños: máximo, 1,50; mínimo, 0,25.

Seda: Hombres: máximo, 3,50 pesetas; mínimo, 1,75. Mujeres: máximo, 1,35; mínimo, 0,60.

Algodón: Hombres: máximo, 3 pesetas; mínimo, 1,50. Mujeres: máximo, 1,25; mínimo, 0,50. Niños: máximo, 1; mínimo, 0,50.

Lana: Hombres: máximo, 3 pesetas; mínimo, 1,50. Mujeres: máximo, 1,25; mínimo, 0,50. Niños: máximo, 1; mínimo, 0,50.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución.—La mayor parte del trabajo á destajo, en el esparto, algodón y lana, algunas labores de hilados de algodón y preparación para los telares mecánicos, en la fábrica de Murcia, selfactinas, etc., se hace á jornal, relacionando los precios de los destajos á los tipos medios de jornal que se han indicado.

En la filatura de seda se trabaja á jornal, en condiciones determinadas; respecto de la cantidad de seda hilada, por kilogramo de capullo, y acerca de la calidad en grueso y resistencia, dando por resultado el régimen de multas y premios de que tratan el informe de esta Inspección, á consecuencia de la huelga de las hilanderas de Murcia en 1911, y la Memoria de este mismo año.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.— Como se indica en la tercera contestación, es innecesario, en general, y, según los informes de esta Inspección, el empleo de horas extraordinarias, si por excepción las hay en el empaque de espartos ó en el majado, el ajuste se hace por el tipo de trabajo ejecutado.

Trabajo nocturno de mujeres y niños: Duración.— No lo hay. Sólo en algunos talleres de majado, en Cieza, trabaja la mujer algunas horas, sin variar los tipos del destajo y sin constituir esto una normalidad del régimen adoptado.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles indistintamente á hombres y mujeres.— Las mujeres trabajan en el majado del esparto; en los hilados de este material, preparando y afinando la manufactura ya terminada, para su presentación en los mercados, y en la clasificación, para formar las pacas para la exportación.

En la filatura de seda, todo el trabajo es de la mujer, exceptuando las operaciones de manejo, ahogado del capullo, que está á cargo de los hombres.

En los tejidos de lana, los hilados, cuyos talleres están en Lorca, á orillas del río, están á cargo de hombres, y asimismo los telares á brazo que hay en la población. La mujer se ocupa de perfilar las piezas de paño y las mantas y hacer los flecos de éstas; los niños, en hacer canillas.

En la fábrica de tejidos de algodón trabaja la mujer en los telares mecánicos y en los hilados y torcidos para preparar las canillas; los hombres, en las selfactinas y otras fases del hilado.

No hay trabajos que indistintamente se realicen por hombres y mujeres.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres y mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y otros?— Queda contestada en el último párrafo de la que antecede.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor.— En los talleres del esparto establecidos en la ribera del Segura (Cieza, Blanca, etc.) se utilizan motores eléctricos movidos por fuerza hidráulica, y en los demás puntos de la costa (Mazarrón, La Palma, Aguilas), el vapor y gas pobre. En Lorca, para los hilados y torcidos para tejidos de lana, se emplea fuerza hidráulica. Los telares, en la población, á brazo. En la fábrica de tejidos é hilados de algodón de Murcia, el vapor (dos máquinas: una, de 200 caballos, y otra, de 100).

En las fábricas de seda se emplea también el vapor (máquinas de 15 á 25 caballos), pues á más de fuerza motriz, es necesaria la producción de gran cantidad de vapor para sostener la temperatura adecuada en el agua de las perolas.

Situación económica de la industria.—La industria espartera aparece más bien estacionaria en Cieza y prosperando en algunas de las fábricas de Águilas.

La de la seda, también estacionada, quizá más bien con tendencias decadentes, al luchar con los auxilios que recibe en Francia, que es el mercado principal, pues toda la elaboración se dirige á Lyon.

La de tejidos de lana, en Lorca, casi desaparecida.

La de tejidos de algodón de Murcia se la ve prosperar casi por años, pues en muy pocos ha pasado de los telares á brazo á una gran fábrica, con talleres muy buenos, levantados de nuevo para los telares mecánicos, hilados, torcidos, tintes, etc.

Dado el precio de vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?—Desde luego, que no basta el jornal mínimo del hombre para las necesidades de la vida en ninguna de las localidades en que tienen su asiento las industrias enumeradas. Hay que considerar, sin embargo, que aquél no es general que se aplique al cabeza de familia: éste, si trabaja en alguna de estas industrias, gana un jornal medio que más bien se aproxima al máximo, pudiendo contar en algunas casas, además, con lo que gana la mujer y alguno ó algunos de los menores.

En cuanto al jornal de la mujer, es evidente que por sí solo no alcanza á satisfacer, ni aun quizá todas sus necesidades, mucho menos las de una familia; de aquí que sea muy raro que trabaje la mujer casada: generalmente, lo hacen sólo las solteras, hasta los veinte ó veintiún años que contraen matrimonio.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en las industrias textiles.—Esparto (empaqué): Hombres, 120; mujeres, 760; niños, 40. Idem (majado): Hombres, 30; mujeres, 650. Idem (hilados, cuerdas, etc.): Hombres, 415; mujeres, 150; niños, 120.

Lana: Hombres, 60; mujeres, 40; niños, 15.

Algodón: Hombres, 80; mujeres, 220; niños, 40.

Seda: Hombres, 25; mujeres, 650.

Total de hombres, 730; de mujeres, 2.470; de niños, 215.

En Mayo y Junio, al hacer el acopio, clasificación y ahogado del capullo, suelen ocuparse unos 50 hombres y 400 mujeres, además de los indicados.

Deben también contarse gran número de mujeres y menores de ambos sexos que se ocupan en sus casas haciendo sogas y cuerdas de esparto; y también los hiladores de cáñamo, que forman gran número de talleres de familia que ocupan muchos menores, constituyendo un auxiliar de la industria alpargatera en muchas poblaciones y caseríos de la provincia.

ALBACETE

Variedad de industrias textiles.—Esparto, majado é hilado y empaque para transporte.

Sólo existe, de que tenga noticia esta Inspección, la industria de la preparación del esparto, para aplicarlo á las que lo emplean sin transformar. En Hellín, centro productor de importancia, se hallan establecidos, en pequeña escala, el majado y los hilados y tejidos, dedicando gran parte de su producción á nutrir los centros industriales de la costa en la provincia de Murcia, sin duda por la poca facilidad de obtener la energía necesaria en buenas condiciones económicas.

Jornadas de hombres, mujeres y niños. Su duración y descansos.—Diez á doce horas: descansan media para almorzar y una á una y media para comer, según las estaciones. Esto es un término medio, porque haciendo el trabajo á destajo, se auxilian en el majado y en cada banda los operarios (dos ó tres para cuatro mazas) en los descansos parciales que les conviene. En los hiladores hay más regularidad.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.—No las hay, pues el mayor tiempo se traduce en mayor cantidad de trabajo útil, quintales de esparto majado ó labor de hilados realizada. Además, como tiene esta industria muy poco desarrollo, no hay que recurrir á nada extraordinario.

Jornales: Máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.—Hombres: máximo, 2,50 pesetas; mínimo, 1,50; mujeres: máximo, 1,25 pesetas; mínimo, 0,50; niños: máximo, 0,75 pesetas; mínimo, 0,25.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución.—Toda la labor se hace á destajo, abonando un tanto por unidad de trabajo, que varía según se trate del majado y variedad de hilados, resultando en las diez á doce horas los jornales medios que se acaban de indicar. Sólo trabajan á jornal los encargados de los talleres, que suelen estar á sueldo fijo.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.—No se trabaja á jornal, como se indica en los párrafos anteriores.

Trabajo nocturno de mujeres y niños. Duración.—No lo hay; sólo por excepción suelen velar, si hay trabajo, en los días cortos, las mujeres, en el majado de esparto, y esto se traduce en la mayor cantidad de trabajo y la retribución proporcional á los tipos del destajo.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles, indistintamente, á hombres y mujeres.—Las mujeres se dedican al majado, al arreglo de los paquetes de cuerdas y maromas, en los talleres de hilados, y en los de empaque á la clasificación del esparto.

Los hombres, al empaque, rastrillado y torcido.

Los niños, á ayudantes en los tornos de hilar.

No hay trabajo á que indistintamente se apliquen hombres ó mujeres.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres y mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y otros?—Queda contestada en el párrafo anterior.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor hidráulico ó eléctrico movido por fuerza hidráulica ó de vapor.—Motores eléctricos con energía procedente de las centrales de producción establecidas á orillas del río Mundo.

Situación económica de la industria.—Muy precaria, principalmente por lo que se indica en el párrafo primero.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?—Como la industria tiene muy poca intensidad y extensión, apenas viven de ella algunas familias, las que, tanto el hombre como la mujer, tienen ocupación en el majado, hilados y empaque. De otra manera, ni aun con el máximo del jornal de la mujer, principal factor de industria (majado) en Hellin, hay suficiente para sufragar el gasto de una familia; con el jornal mínimo del hombre viviría muy mal en las condiciones de vida de Hellin.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en las industrias textiles.—Hombres, 10 á 12 en el majado é hilados; idem 50 á 60 en el empaque y carga para transporte; mujeres, 40 á 50 en el majado é hilados; niños, 6 á 10 en hilados.

En los hilados de cáñamo para nutrir la industria alpargatera se hallan esparcidos gran variedad en talleres de hilados parciales de familias, que dan un contingente numeroso á esta industria.

CUENCA

Variedad de industrias textiles.—La importancia que tuvo en la capital la industria de paños decayó hace tiempo, causando penosa impresión contemplar las ruinas de lo que fué Real fábrica de Paños. Hoy sólo quedan dos de éstas en la capital, y una, insignificante, de hilados en Huete. De toquillas á mano, casi en talleres de familia, hay una en Cuenca, y otra en Tarancón.

Jornadas de hombres, mujeres y niños. Su duración y descansos.—Diez horas. Descansan media hora para almorzar, y una ó dos para comer, según las estaciones.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.—No las hay; la industria está muy decaída, resultando suficiente con el trabajo normal para satisfacer los pedidos.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.—Hombres:

máximo, 3 pesetas; mínimo, 1,50; mujeres: máximo, 1; mínimo, 0,50; niños: máximo, 1; mínimo, 0,50.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución.—La mayor parte, á destajo; algunas labores, como las de selfactina y de hilados, á jornal, acomodándose los precios de los primeros á los tipos medios de jornal que se han indicado.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.—No hay necesidad de ellas, como se indica en la 3.^a contestación.

Trabajo nocturno de mujeres y niños. Duración.—No le hay; ni aun, según se nos ha asegurado en las visitas realizadas, ha llegado el caso de prolongar las veladas en invierno.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles, indistintamente, á hombres y mujeres.—Las mujeres se dedican á doblar, medir y preparar las piezas ya terminadas, y á las diferentes operaciones de hilado, auxiliadas por algunos niños. Los hombres, al tejido y demás preparaciones preliminares, selfactina, etc.

No hay labor á que indistintamente se apliquen hombres y mujeres.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres y mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y otros?—Queda contestada en el párrafo anterior.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor.—Motor eléctrico movido por turbinas en el río Moscas (Cuenca), donde está una de las fábricas, y en reserva, motor de gas pobre. En la otra, turbina en El Júcar, donde está la fábrica de hilados; los telares, á brazo, de ésta, en la población.

En Huete, pequeña rueda de paleta, movida por un salto de 3 metros, en el canalillo de conducción del manantial llamado Borbotón.

En las fábricas de toquillas toda la labor se hace á mano.

Situación económica de la industria.—Muy decaída, quizá por el aislamiento que origina la poca facilidad de comunicaciones.

Dado el precio de vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?—Pocas familias viven de esta industria en Cuenca, y también son pocas las que devengan el jornal mínimo, que ni aun en esta capital basta para cubrir las atenciones de una familia. En las dos fábricas establecidas, algunas mujeres y niños son de la misma familia de los operarios principales.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en las industrias textiles.—Hombres, 60; mujeres, 20; niños, 8. De éstos, unos 12 en las toquillas.

CASTELLÓN

Variedad de industrias textiles y similares.—Existen en el distrito dos fábricas de tejidos de telas para alpargatas, en Villarreal, y en la

capital una fábrica de tejidos de yute para sacos y cuatro fábricas de toquillas y géneros de punto. De todas ellas, son las más importantes las de toquillas.

Jornada de hombres, mujeres y niños. Su duración. Descansos.—La duración de la jornada en estas fábricas oscila entre diez y once horas, siendo la más corriente la de diez horas y media. La entrada al trabajo suele tener lugar á las seis ó seis y media de la mañana, según las épocas del año y las fábricas, y la salida á las mismas horas de la tarde. Los descansos suman en total hora y media ó dos horas, distribuidas en la siguiente forma: media hora para el almuerzo y una hora ú hora y media (según las fábricas) para la comida.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias.—No es frecuente en estas industrias la realización de jornadas extraordinarias; únicamente, cuando la excesiva demanda lo exige, suelen llevarse á cabo, trabajándose una ó dos horas suplementarias, según las necesidades de la producción.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.—Predominan las mujeres en la población obrera dedicada á estas industrias. El jornal máximo es de 5 pesetas para los hombres y de 1,75 pesetas para las mujeres. El jornal mínimo es de 2 pesetas para los hombres y 0,75 pesetas para las mujeres. No se incluyen en este grupo los aprendices, cuyos jornales son de 1 peseta para los varones y de 0,50 pesetas para las hembras.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución.—Algunas de las operaciones de estas industrias se ejecutan á destajo, siendo muy variable la forma y retribución. Unas veces se abona el salario por unidades de peso, como sucede con las urdidoras y las que arrollan los hilos en los carretes, y otras por número de piezas, como sucede en las fábricas de toquillas, con las que cosen á máquina, con las que confeccionan flecos y borlas, con las que doblan las toquillas y otras. El precio por unidad varía mucho, según ya se ha dicho, pero puede establecerse que, con una jornada de once horas, la retribución del destajo oscila entre 1 y 2 pesetas, según la clase de trabajo y la aptitud de la operaria.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.—Se pagan á igual precio que las ordinarias.

Trabajo nocturno de mujeres y niños. Duración.—En ninguna de las fábricas de que se trata está establecido el trabajo nocturno.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles, indistintamente, á hombres y mujeres.—En general, puede decirse que los hombres están exclusivamente destinados á la conducción, manejo y reparación de motores y maquinaria y á los trabajos de mayor esfuerzo corporal, como las operaciones de almacenaje, confección de cajas y envases, etc. Todos los demás trabajos los realizan las mujeres, no existiendo operaciones encomendadas indistintamente á unos y otras.

*En los trabajos encomendados indistintamente á hombres ó mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y de otras?—*Ya se ha dicho que hay completa separación entre los trabajos encomendados á unos y otras.

*Si las fábricas trabajan con motor hidráulico, de vapor, ó eléctrico movido por fuerza hidráulica ó de vapor.—*Las fábricas de la capital trabajan cuatro con motor de gas y una con motor de vapor. Las dos fábricas de Villarreal utilizan motor eléctrico, obtenido por fuerza hidráulica.

*Situación económica de la industria.—*Es difícil dar contestación exacta á esta pregunta, pues los fabricantes, como es natural, eluden facilitar datos referentes á la parte mercantil de la misma. La fabricación de toquillas es una industria que está aquí en sus principios, y, sin embargo, ha adquirido en pocos años bastante desarrollo, lo que hace suponer que, hasta el presente, por lo menos, su situación económica es buena.

Las demás industrias son de poca importancia y no parece que atraviesen por situación económica difícil.

*Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?—*El jornal mínimo de los hombres debe considerarse como insuficiente, dado el coste de la vida, sobre todo en la capital. En cuanto al de las mujeres, hay que decir lo mismo, y con mayor razón si la operaria ha de atender exclusivamente con su jornal al sostenimiento de una familia; pero no debe olvidarse que en muchos casos el jornal de la mujer no es sino un jornal suplementario de que dispone la familia. De ser el jornal único, resultaría irrisorio el de 0,75 pesetas para atender á las necesidades más perentorias de una familia.

*Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles.—*La población obrera ocupada en las fábricas de que nos ocupamos es la siguiente: hombres, 32; mujeres, 250. No se ocupan niños menores de catorce años en estas industrias.

Morella.

*Variedad de industrias textiles y similares.—*Existen nueve fábricas de tejido de fajas y una de hilados.

*Jornadas de hombres, mujeres y niños: Su duración. Descansos.—*La duración de la jornada en estas fábricas es, por regla general, de once horas, habiendo algunas en que dura once y media y doce. Los descansos son, ordinariamente, de dos horas, correspondiendo hora y media para la comida y media hora para el almuerzo. En las fábricas en que está establecida la jornada de once horas suele empezarse el trabajo á las seis de la mañana y terminarse á las siete de la tarde. En las demás suele empezarse á la misma hora y terminarse á las siete y media ó á las

ocho de la tarde, según que la jornada sea de once y media ó doce horas.

Jornadas extraordinarias: Horas suplementarias de trabajo. — No es corriente en estas fábricas el efectuar jornadas extraordinarias, lo que se explica perfectamente, dada la larga duración de la jornada ordinaria.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños. — El jornal máximo para los hombres es de 3 pesetas, y el mínimo, de 1,50. Para las mujeres, el jornal máximo es de 1,25 pesetas, y el mínimo, 0,50. Los jornales de los niños oscilan entre 0,50 y 0,25 pesetas.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución. — La mayor parte de los operarios trabajan á jornal. Algunas operaciones se realizan á destajo, regulándose en este caso el salario por el número de piezas ejecutadas.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal. — Ya se ha dicho que no suelen verificarse jornadas extraordinarias; pero si, por excepción, se realizan alguna vez, las horas suplementarias se pagan á igual precio que las ordinarias.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles, indistintamente, á hombres y mujeres. — Puede decirse que, en general, los hombres están exclusivamente dedicados á la conducción, manejo y reparación de motores y maquinaria; también realizan los trabajos que exigen mayor esfuerzo corporal, como son: carga y descarga de mercancías, transporte de éstas, etc. Los demás trabajos los realizan las mujeres. No existen operaciones encomendadas indistintamente á hombres ó mujeres.

En los trabajos encomendados indistintamente á hombres y mujeres ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y de otros? — Ya se ha dicho que no existen trabajos encomendados indistintamente á hombres ó mujeres.

Si las fábricas trabajan con motor hidráulico, de vapor ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor. — De las 10 fábricas existentes en este distrito de Morella, una sola trabaja con motor de vapor; las nueve restantes trabajan con motor hidráulico, movido por fuerza hidráulica.

Situación económica de la industria. — Difícil es contestar á esta pregunta, por los inconvenientes con que se tropieza al tratar de adquirir datos exactos de la marcha económica de la industria. Los industriales, que podrían facilitarlos, demuestran marcado interés en presentar á la industria en situación de decadencia y ruina. La fabricación de fajas está establecida en los pueblos del distrito de Morella desde hace algún tiempo. Las instalaciones son, en general, anticuadas y defectuosas. Si en la producción sostienen la competencia con los otros centros fabriles más importantes y adelantados, debe atribuirse, en concepto del que suscribe, al bajo precio de la mano de obra. Quizá por esto la situación económica de la industria no ha llegado á ser ruinosa.

Dado el precio de la vida en la localidad, etc., ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?—Aun tratándose de comarcas pobres, como son las del distrito de Morella en que están enclavadas las industrias de que nos ocupamos, los jornales mínimos son tan reducidos que no pueden considerarse como suficientes para atender á las indispensables necesidades de una familia.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles.—La población obrera ocupada en industrias textiles, en el distrito de Morella, es la siguiente: hombres, 61; mujeres, 162; niños, 12.

Segorbe.

Variedad de industrias textiles.—Existen en el distrito de Segorbe tres fábricas de tejidos de algodón, distribuidas en las localidades siguientes: una en Altura, otra en Geldo y otra en Segorbe.

Jornadas de hombres, mujeres y niños: Su duración. Descansos.—La duración de la jornada en estas fábricas es de once horas. Los descansos están distribuidos en la siguiente forma: media hora para el almuerzo y hora y media para la comida.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.—Son frecuentes las jornadas extraordinarias con una hora suplementaria de trabajo.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.—El jornal máximo de los hombres es de 5 pesetas, y el mínimo, de 1,50 pesetas. Las mujeres y niños trabajan á destajo.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución.—Trabajan á destajo todas las mujeres y niños. La forma de la retribución es muy variable. Puede establecerse que, para una jornada de once horas, la retribución del destajo oscila entre 1 y 0,50 pesetas.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.—Al mismo precio que las ordinarias.

Trabajo nocturno de mujeres y niños. Duración.—No está establecido el trabajo nocturno en estas fábricas.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles, indistintamente, á hombres y mujeres.—En general, los hombres están dedicados exclusivamente á la conducción, manejo y vigilancia de motores y maquinaria. También realizan los trabajos que exigen mayor esfuerzo corporal, como son: operaciones de almacenaje, carga y descarga, etc. Los demás trabajos (telares, urdidores, etc.) están encomendados á las mujeres. No existen operaciones encomendadas indistintamente á hombres y mujeres.

En los trabajos encomendados á hombres ó mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y de otros?—Ya se ha dicho que hay completa separación entre los trabajos realizados por unos y otras.

Si las fabricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor.— La fábrica de Segorbe es de telares á mano; las otras dos trabajan con motor hidráulico.

Situación económica de la industria.—Las tres fábricas están establecidas desde hace algunos años. Su instalación es anticuada; sin embargo, la industria parece mantenerse en buena situación económica, á pesar de los defectuosos procedimientos de fabricación, debido seguramente á la baratura de la mano de obra.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?—Aun tratándose de poblaciones pequeñas, en que la vida es barata, no puede considerarse como suficiente el jornal mínimo de 1,50 pesetas para los hombres. Pero debe tenerse en cuenta que la población obrera de las citadas fábricas está formada en su mayoría por mujeres, y que el jornal de éstas no es generalmente el único de que dispone la familia; de ser el único, resultaría insignificante un jornal de 0,50 pesetas para atender á las necesidades de una familia.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles.—El número de operarios que ocupan en total las tres fábricas de que nos ocupamos es el siguiente: hombres, 17; mujeres, 140; niños, 13.

VALENCIA

Para mayor claridad, se ha seguido el orden alfabético de las localidades donde hay industrias textiles.

Albaida.

Hay dos fábricas de tejidos de algodón. La jornada es de diez horas y media para todo el personal. Entrada, á las seis; almuerzo, de ocho á ocho y mediá; comida, de doce á una y media, y salida, á las seis.

Jornales de varones, 2,50, 2 y 1,75 pesetas; hembras, 1,25, 0,85 y 0,50 pesetas. El trabajo es á destajo, pagando por metros de pieza. No se trabaja á jornal ni hay trabajo nocturno.

Los telares los llevan las mujeres, y sólo los hombres recomponen la maquinaria y ayudan en alguna dificultad.

Estaban movidos á vapor cuando se hizo la última visita, pero se pensaba en utilizar la electricidad.

Siendo la mayoría de los trabajadores hembras, y el jornal máximo de las mismas 1,25 pesetas, no es posible la vida si se depende sólo del mismo. Con mayor razón, con el jornal mínimo.

Trabajan 9 varones mayores de diez y seis años y 80 hembras menores de veintitrés.

Alcudia de Crespins.

Hay una fábrica de hilados y tejidos de lana.

Jornadas, de diez horas y media para todo el personal, con descansos de media hora para el almuerzo y una hora para la comida. Entrada, á las seis.

Jornales: Varones, 6, 3 y 1 pesetas; hembras, 1, 0,75 y 0,50 pesetas; niños, igual.

El trabajo es á jornal. No se tiene noticia de que se trabaje nunca de noche.

En los telares trabaja un hombre, teniendo por ayudante á una muchacha, y los niños hacen canillas. También hacen esta última faena algunas mujeres de edad. En las demás máquinas trabajan hombres, ayudados por muchachos. Hay mujeres dedicadas exclusivamente á ciertos trabajos de costura anexos á la terminación de las piezas.

Motor y turbina hidráulicos.

Á juzgar por el aumento de producción y mejoras llevadas á cabo en la fábrica, la situación es próspera.

Con el jornal del hombre, máximo y medio, se puede vivir; con el mínimo, no. Tampoco con el de las mujeres y los niños.

Número de obreros: 38 varones de más de diez y seis años, 6 menores de diez y seis y 30 muchachas menores de veintitrés.

Almoines.

Fábrica de hilados y torcidos de seda. Once horas de jornada: media hora para el almuerzo, una para la comida y media para la merienda. No hay jornada extraordinaria.

Jornales: mujeres, 1,10, 1 y 0,40 pesetas.

El trabajo es á jornal; no hay horas extraordinarias ni trabajo nocturno.

Sólo trabajan mujeres. Los hombres arreglan los desperfectos, vigilan el personal y tienen á su cargo las calderas y los motores.

Emplean motor de vapor.

La situación es cada vez peor. La falta de cosecha de capullo en España, que obliga á traerlo del extranjero, y sobre todo la competencia extraordinaria que á favor de las primas hacen en Francia, Italia, Japón, etc., traen consigo la ruina de esta industria, que lleva camino de desaparecer de la provincia de Valencia en plazo brevísimo, teniendo noticias de que se cerrarán dos de las tres de hilados que hay en la capital.

No es suficiente el jornal mínimo para la vida del obrero.

Emplean en la industria 8 hombres y 60 mujeres de más de veintitrés años y 500 menores de veintitrés.

Anna.

Hilados de lana y botones: 6 fábricas, todas de poca importancia, y que preparan las labores de las de Enguera.

Diez horas y media de jornada diurna, y en dos fábricas diez y media nocturnas. En el presente año, el trabajo es muy irregular, por la falta de agua. La entrada del turno de día, á las seis, y el de la noche, á las seis de la tarde. Hora y media de descanso en total.

Jornales de hombres, 2,50, 2 y 1 pesetas; mujeres y niños, 1,50, 1, 0,75 y 0,50 pesetas.

Se trabaja á destajo, y de noche sólo trabajan hombres.

Los hombres cuidan la maquinaria, ayudados por los niños y las mujeres, y éstas hacen los trabajos de costura, deshilar trapos, etc. No hay trabajos en los cuales se empleen indistintamente varones y hembras.

Empléanse motores hidráulicos y alguno eléctrico, movido por fuerza hidráulica.

Debido á la sequía, no son buenas las condiciones actuales de la industria.

Con los jornales mínimos no es posible vivir. El número de obreros es: 49 hombres, 7 muchachos mayores de catorce años y 27 mujeres menores de veintitrés años.

Bocairente.

Hay siete fábricas de tejidos de lana. En ellas se trabaja de ocho á once horas diarias. De noche, en las fábricas en que se trabaja, la misma jornada. Se entra á las seis de la mañana, y dan media hora para el almuerzo, y de una á una y media horas para la comida.

El trabajo es á jornal en unas fábricas y á destajo en otras, y aun en aquéllas hay mucho destajo, de modo que puede decirse que en los telares el trabajo es á destajo, y en las demás operaciones á jornal. Aunque con exactitud no se puede contestar á esa pregunta por falta de datos precisos, se sabe que en muchas ocasiones ha llegado á diez y ocho horas la jornada de algunos hombres, sobre todo en las fábricas de los barrancos, que, pertenecientes al término de Onteniente, pero de fabricantes de Bocairente, preparan la tarea de las fábricas de la última localidad.

Los jornales de los hombres son: 3, 2,50 y 0,75 pesetas. Mujeres y muchachos: 1, 0,75 y 0,50 pesetas. Los canilleros, de 0,25 á 0,50 pesetas.

En los trabajos á destajo se paga por metros ó por manta terminada. No se tienen noticias de que trabajen de noche mujeres y niños.

Como en todas las fábricas similares de la provincia, el hombre lleva el telar, la mujer ayuda y los niños hacen canillas, teniendo cada cual una tarea perfectamente distinta.

Los telares son generalmente movidos á mano, habiéndose montado mecánicos en una fábrica movida por fuerza eléctrica, y estando haciendo lo propio en otra. Las fábricas de los barrancos emplean motores hidráulicos, como es natural.

La situación económica prospera, en general, sobre todo en las fábricas que transforman los telares antiguos en otros mecánicos. Ha habido, sin embargo, bajas importantes en esta industria.

El jornal mínimo no es suficiente para la vida.

Número de obreros: 331 varones mayores de diez y seis años, 141 menores de diez y seis y 50 menores de catorce años; 82 hembras mayores de veintitrés años, 86 menores de veintitrés y 20 menores de catorce.

Burjasot.

Existe una fábrica de tejidos de sedas, en la que se trabaja al día diez horas. Entrada, á las seis ó seis y media de la mañana; salida, á las seis ó seis y media de la tarde; descanso de media hora para el almuerzo y una y media horas para la comida.

No hay jornadas extraordinarias. La retribución es de 1,75, 1,25 y 0,75 pesetas á las mujeres, que son las que únicamente trabajan, y lo hacen á destajo, pagándoles por metro de pieza. El trabajo es delicado y de valor, y requiere bastante habilidad, sobre todo en los tejidos con relieve.

No hay horas extraordinarias ni trabajo nocturno.

Sólo trabajan mujeres.

Motores eléctricos y telares á mano son los empleados.

La situación es poco próspera, sosteniéndose la industria debido al crédito adquirido y á la delicadeza del trabajo.

No es suficiente el jornal mínimo para la vida del obrero.

Trabajan 7 mujeres mayores de veintitrés años y 57 menores de veintitrés años.

Cuart de Poblet.

Una fábrica de tejidos de seda, con 11 operarios menores de veintitrés años, á la que se aplica todo lo dicho en Burjasot.

Enguera.

Tres fábricas de tejidos de lana: en dos de ellas, la jornada es de diez y media horas; en la otra, de trece horas.

Jornales, de 4, 2,50 y 1,50 pesetas varones; 1,50, 1 y 0,75 pesetas mujeres y niños.

En dos fábricas se hace el trabajo á jornal, y en la otra á destajo.

No hay trabajo nocturno.

Empléanse motores de vapor.

La situación es regular, debido á que, siendo los dueños propietarios de las fábricas en Anna, y resultando cara la preparación de las telas por falta de agua, se encarece toda la fabricación.

No es suficiente el jornal mínimo.

El número de obreros es: 96 varones de más de diez y seis años; 8 menores de diez y seis, y 32 mujeres menores de veintitrés años.

Gandía.

Hay una fábrica de hilados y torcidos de seda del mismo propietario, y en idénticas condiciones que la de Almoines. Hay 7 varones de más de diez y seis años, y 125 mujeres, ninguna menos de diez y seis años.

Játiva.

Funcionan tres fábricas de sacos, ocho de tejidos de algodón y una de borra.

En la fábrica de borra y en una de sacos trabajan nueve horas; en las demás, diez. La hora de entrada es generalmente á las seis, y dan descansos de media hora para almuerzo y media hora para la comida.

No hay jornadas extraordinarias, salvo en la fábrica de sacos de García, que en ocasiones prorrogan el trabajo alguna hora, pero sucediendo esto pocas veces.

En todas las fábricas, los jornales son sensiblemente iguales: los hombres, 3, 2,50 y 1 pesetas; las mujeres, 2, 1 y 0,50 pesetas. No hay menores. El método general de trabajo es á destajo, pagando por metro de pieza. No hay trabajo nocturno.

Hay talleres donde el trabajo en los telares lo hacen hombres y mujeres, pero aquéllos llevan los de más peso y dimensiones; de modo que en ningún caso son idénticas las condiciones de trabajo, ni trabajan indistintamente en los mismos telares.

En la fábrica de sacos de García, motor de gas; en la de borra, de vapor, y en las demás que lo emplean, eléctrico.

Exceptuando una fábrica de sacos, las demás de la localidad atraviesan una situación poco próspera.

No es suficiente el jornal mínimo. Trabajan 50 hombres y 196 mujeres.

Liria.

Hay una fábrica de tejidos de sedas, donde trabajan nueve horas en telares á mano, y á destajo, en las mismas condiciones que en Burjasot, siendo 100 los operarios, todos de más de catorce años.

Moncada.

Funcionan una fábrica de hilados de seda y otra de tejidos, en las mismas condiciones que las fábricas de Almoines y Gandía, del mismo propietario. La fábrica de tejidos, en las mismas condiciones que sus similares.

La fábrica de hilados emplea 100 operarios, y la de tejidos 60, todos mayores de catorce años.

Onteniente.

Cuenta con ocho fábricas de tejidos de lana y cuatro de algodón. La mayoría de las fábricas están en los barrancos, y dependen de las fábricas de Bocairente, estando en las mismas condiciones que éstas, en todo lo relativo á jornada, jornales, etc. Hay que hacer notar que las fábricas están situadas á grandísima distancia de la población, por lo que hay que contar un aumento de dos horas en la jornada, empleadas en la ida y vuelta al trabajo.

Sólo hay trabajo nocturno de hombres en las laneras.

Las laneras de los barrancos emplean turbinas; una fábrica de tejidos de algodón, turbina y vapor, lo mismo que una lanera, y hay una de tejidos dedicada á la fabricación de fajas, que lo hace á mano.

Hay 199 hombres, 70 menores de diez y seis años, de los que hay 20 menores de catorce, y 180 mujeres menores de veintitrés años.

Paiporta.

Una fábrica de tejidos é hilados de seda, en las mismas condiciones que sus similares, empleando motor de vapor y 93 mujeres, de ellas 3 menores de catorce años.

Paterna.

Una fábrica de tejidos de seda movida por turbina, en las mismas condiciones, empleando 52 mujeres.

Requena.

Tiene dos fábricas de tejidos de seda á mano, con 44 mujeres.

Rocafort.

Hay una fábrica de tejidos de seda á mano, con 40 mujeres.

Torrente.

Hay una fábrica de tejidos de seda á mano, con 30 mujeres.

Vinalesa.

Tiene una fábrica de sacos.

Jornada de once horas, con media hora de almuerzo y una de comida.

No hay jornadas extraordinarias.

Jornales: Hombres, 4, 3 y 2,75 pesetas; mujeres, 1,25, 1 y 0,75 pesetas. No hay menores. El trabajo es á destajo, y no hay trabajo nocturno.

Las mujeres están en los telares; los hombres, en la demás maquinaria.

Motores eléctricos y de vapor son los que se emplean.

Todas las fábricas de sacos están en situación próspera, y ésta especialmente por su gran producción, perfección en la maquinaria y buen régimen interior.

El jornal mínimo no es suficiente para la vida.

Trabajan 50 hombres y 400 mujeres.

Valencia.

Hay cinco fábricas de trenza de cáñamo y yute, seis de sacos y 23 de hilados, torcidos y tejidos de seda.

En las sedas, la mayoría de las fábricas trabajan de diez y media á once horas. Hay algunas de nueve y media y diez, y también de once y media. En las de sacos, de diez y media, y en el yute, de once y media.

Recientemente, y con motivo de denuncias y conato de huelga, en alguna fábrica de yute se hizo una investigación, comprobando que la jornada es excesiva (once horas y media), pero sin que pudiera comprobarse se trabajase en horas extraordinarias. En las de sedas no hay trabajo extraordinario.

En yutes ganan los hombres 3,50, 2,50 y 1,25 pesetas; mujeres y niños, 2, 1,25 y 1 pesetas.

En sacos, lo mismo que en yutes.

En sedas: hombres, 5, 2,50 y 2 pesetas; mujeres, 1,50 y 1, y niños, 1.

En los yutes se trabaja generalmente á destajo, pagando á un tanto determinado por metro, tanto mayor cuanto mayor es el número de metros que fabrica la operaria.

En los sacos, á destajo, y en las sedas variable, aunque predomina el destajo.

En las fábricas de sacos y sedas no hay trabajo nocturno.

En las de yutes, la jornada nocturna es igual á la diurna, y están empleados en ella 156 hombres y 100 mujeres.

En la fábrica de yutes de Fenollosa (Mislata), la jornada de noche es de diez horas, y trabajan 5 hombres y 7 mujeres.

La tendencia general de estas fábricas es á ir reemplazando las mujeres por muchachos, tanto de día como de noche.

En las fábricas de todas clases, los telares están á cargo de mujeres, y los demás servicios á los hombres y muchachos. En los de yutes hay, sin embargo, telares servidos por muchachos.

En las fábricas de yute, que es donde se emplean más indistintamente hombres y mujeres, no hay hecho un verdadero estudio acerca de los rendimientos; pero, desde luego, éste es mayor en los hombres.

En algunas de sacos y sedas emplean hombres en los telares, pero éstos son de mayores dimensiones y de más dificultad en los tejidos, por lo que no existe igualdad de circunstancias para la comparación.

En las fábricas de hilados de seda, motor de vapor; en las de tejidos de seda se emplean todos los motores, menos los hidráulicos, y en las de yutes y sacos, la electricidad, de preferencia, habiendo una con motor de gas y otro de vapor.

La situación de la industria sedera es deplorable por las causas ya indicadas en otro lugar; la de sacos es próspera, pero sobre todo, la de los yutes, inmejorable, habiéndose montado en plazo corto dos fábricas en Valencia, ampliado la instalación otras dos, y están montándose una en Valencia y otra en Burjasot.

No es posible la vida del obrero con el jornal mínimo.

Número de obreros: Industrias sederas, 118 varones de más de diez y seis años; 152 mujeres de menos de veintitrés años.

Sacos: 78 varones; 40 mujeres de más de veintitrés años, y 4 menores de catorce.

Yutes: 362 varones de más de diez y seis años; 47 menores de diez y seis; 12 mujeres de más de veintitrés, y 400 menores.

En total, hay en industrias textiles en la provincia 1.785 varones y 4.268 hembras. Total general, 6.053.

Existen en Onteniente, Enguera, Bocairente, Valencia y alguna otra localidad, numerosos talleres de familia que trabajan en las condiciones que quieren, entregando á los dueños de fábrica la labor terminada, y cobrando precios convencionales.

Debido al fácil manejo y poco volumen de las máquinas de hacer género de punto, las fábricas de esta clase van desapareciendo casi por completo, reemplazándose por talleres de familia, donde se trabaja por cuenta de los fabricantes.

7.ª Región.

SALAMANCA, ZAMORA, ÁVILA, SEGOVIA

Variedad de industrias textiles. — Provincia de Salamanca: Existen en esta provincia las siguientes industrias:

Béjar. — Fabricación de paños lisos con destino al Ejército casi exclusivamente, Guardia civil, Carabineros, uniformes de Cuerpos civiles, libreas, y para mesas de billar. Se ha intentado la fabricación de paños de los llamados de novedad, pero sin éxito, por causas varias difíciles de precisar. También se ha ensayado la fabricación de bayetas, estameñas y artículos similares; pero tampoco prosperó la industria.

Existe una gran fábrica de lavado y peinado de lanas, admirablemente instalada, de gran producción en cantidad y calidad, al punto de que exporta rápidamente cuanto produce, á pesar de trabajar día y noche. La exportación se hace á Cataluña y algo á Marsella, donde se utiliza para la hilatura de estambres. El complemento natural sería la producción de estos estambres, y en ello piensa la gerencia.

Radica también en Béjar una gran fábrica de cintas, de lanas y algodón en estado de prosperidad.

La fabricación de lanas regeneradas está en auge creciente en esta ciudad, y si en el momento actual se halla algo paralizada esta producción, débese á causas múltiples, entre otras, la escasez de fabricación de paños para el Ejército y la última huelga de Barcelona. Estas lanas se obtienen en máquinas modernas muy perfeccionadas y de gran rendimiento.

Peñaranda. — Fábrica de tejidos de yute para saquerío, fábricas de alforjas, cinchas y productos similares.

Lumbrales y Tamames. — Fábricas de paños ordinarios, en telares á brazo.

Ciudad Rodrigo y Ledesma. — Fábricas de cordelería. Idem de mantas de lana.

Ciudad Rodrigo. — Fábrica de tejidos de punto.

También existen en esta ciudad dos buenas fábricas de alpargatas con numerosas obreras.

Provincia de Zamora: Capital. — Gran fábrica de tejidos de hilo de excelente y gran producción, que se exporta principalmente á América.

Provincia de Ávila: Barco de Ávila. — Fábricas de paños é hilaturas de lana.

Santa María de Berrocal. — Fábricas de paños en gran número, si bien el trabajo es familiar y en telares á brazo.

Arévalo.—Fábrica de tejidos de hilo, de excelente calidad y buena producción.

Provincia de Segovia.—Fábrica de lavado de lanas muy perfecta, de gran producción, que se exporta, en su casi totalidad, á Francia.

Jornadas de hombres, mujeres y niños. Su duración. Descansos.—**Hombres:** La jornada, en general, puede fijarse en diez horas y media. Tal ocurre en Béjar. Pero esta jornada se fija con arreglo á la luz solar, en forma tal que durante los meses de primavera y verano es mayor la jornada, para que, al disminuirla en los meses restantes, venga á resultar un promedio de diez horas y media.

Mujeres: En Béjar no pasa ordinariamente de las citadas diez horas y media, pero en otras partes de la región llega á once, once y media y doce horas.

Es claro que estas últimas jornadas son ilegales, y se realizan burlando la inspección, en lo cual ayudan al patrono las mismas obreras, que hacen afirmaciones falsas al Inspector, por temor á represalias de aquél.

Conviene decir que, en realidad, la jornada es mucho mayor, pues en la mayoría de las fábricas trabajan obreras que habitan en pueblos próximos, algunos á 5 kilómetros, y necesitan salir de éstos una hora antes de la señalada para entrar en la fábrica, invirtiendo otra hora por la noche para el regreso, con lo cual se aumenta positivamente en dos horas la duración de la jornada. En suma: la duración corriente del trabajo de la mujer es de once horas, cuando menos, y para las más afortunadas.

Niños: Tras una labor penosísima, hemos logrado los Inspectores imponer el cumplimiento de la Ley en punto á la duración de la jornada de estos menores. Actualmente son raros los establecimientos que aceptan menores de catorce años, para evitar alteraciones en el régimen del trabajo.

Descansos: Están regulados en la casi totalidad de las fábricas, en la forma siguiente: Media hora para almorzar y una para comer, á las doce. En algunas se concede otra media hora para merendar, especialmente en el verano y primavera. Cuando no, el descanso á mediodía se prolonga otra media hora, ó sea dos en total.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.—En época de gran actividad, por pedidos extraordinarios, se trabaja un *cuarto de día* como jornada suplementaria. El cuarto de día se considera como parte de una jornada de ocho horas y media, ó sea dos horas ocho minutos resultando, por tanto, el jornal de un tejedor, por ejemplo, 3,75 pesetas, más el importe de las dos horas extraordinarias, á 44 céntimos hora: total, 4,65 pesetas.

En esta jornada extraordinaria sólo trabajan varones adultos y mujeres mayores de diez y seis años, pagándose las dos horas ocho minutos como un cuarto de día.

En las fábricas de regenerado de lanas ha sido más prolongada la jornada, llegando en ocasiones á cuatro horas quince minutos, que se pagan como medio día.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.—En las fábricas de alguna importancia, el tejedor adulto, varón, gana 3,75 pesetas por jornada ordinaria de diez horas y media.

En los telares á brazo suele ser á destajo el trabajo, y por una jornada aproximada á la anterior gana el tejedor de 4 á 5 pesetas.

En tejidos de bayetas ó estameñas, en localidades pequeñas, el jornal oscila de 1,75 á 2 pesetas por jornada de doce horas, á destajo.

En faenas auxiliares de la industria textil, como hilanderos, tundidores, percheros y bataneros, el jornal es el mismo de 3,75 pesetas.

Otros oficios, como engrasadores, ganan 2,50 ó 2,75 pesetas, que es el mínimo para obreros adultos.

En las fábricas de mantas, el jornal máximo es de 3,25, y el medio, de 2,75 pesetas, para adultos.

Las mujeres encargadas de dos telares, en las fábricas de tejido de yute para saquerío, ganan de 1,25 á 1,50 pesetas. El jornal mínimo en estas obreras es de 1 peseta.

En otros oficios, cuales son los de urdimbre, canilleras, desmotadoras, etc., el jornal es de 1 peseta como máximo y de 50 céntimos á 75 como mínimo.

Los niños ganan de 1 peseta á 50 céntimos.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución.—En las grandes fábricas, el trabajo es ordinariamente á jornal.

En los telares á brazo es siempre á destajo, limitándose el patrono á entregar al obrero la urdimbre, y éste se encarga de tejer la pieza de paño, por cuyo trabajo recibe una cantidad alzada. Las piezas son de 80 metros de largo, ordinariamente, y el salario que percibe el obrero, trabajando once horas diarias, viene á ser de 4 á 5 pesetas.

Á las mujeres auxiliares de estos obreros les pagan los mismos en igual forma, ó sea á destajo.

Los telares á brazo son de particulares, que los alquilan á los tejedores.

Trabajo nocturno en mujeres y niños: duración.—En los meses de invierno se prolonga la jornada con luz artificial hasta finalizarla. Pero es frecuente que continúe durante dos horas y ocho minutos, cuyo espacio de tiempo se considera como un cuarto de día, y como tal se paga.

Los niños no trabajan este periodo nocturno, especialmente desde el último año, en que ha sido más fecunda la acción inspectiva.

En el regenerado de lanas es más frecuente este trabajo; pero no suele pasar de las nueve de la noche.

En la fabricación de lanas peinadas se establecen dos turnos: el de día, de diez horas y media, y el nocturno, de ocho. Este turno de noche lo realizan varones mayores de diez y ocho años, para sustituir á las mujeres que trabajan de día, y ganan de 1,50 á 2 pesetas.

Cuando el trabajo es urgente y existen grandes pedidos, el turno de noche dura ocho horas, y el salario es el mismo que el de día para la jornada de diez horas y media.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles indistintamente á hombres y mujeres.—En la industria textil, los varones adultos son los generalmente encargados de los telares, cuando el tejido es paño. En los telares de mantas y saquerío, y en los de lienzo de hilo, son hombres y mujeres indistintamente.

Los trabajos auxiliares corren á cargo de mujeres, y éstos son los de urdimbre, canillas, desinote, bordado de letras para fijar la marca de la Casa y el nombre del fabricante en las piezas de tela.

Algunas selfactinas están á cargo de mujeres, que se ven obligadas á permanecer de pie toda la jornada, con grave perjuicio para su salud, según ha consignado esta Inspección en otros documentos. Cuestión es esta muy interesante, digna de la atención de legisladores y sociólogos é higienistas.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres ó mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y de otros? — En general, puede afirmarse que la mujer realiza un trabajo igual ó superior al hombre, no sólo en rendimiento, sino también en calidad.

La obrera española es muy disciplinada en la fábrica ó taller, y de un gran sentido de asimilación, bastándole muy pocas lecciones para el aprendizaje.

En los telares de material poco consistente, y, por tanto, con numerosas roturas de hilos, la mujer los empalma con más rapidez y perfección que el hombre. Esta es la razón de que en las fábricas de tejido de yute para saquerío, la inmensa mayoría de los telares están servidos por mujeres.

La industria del regenerado de lanas también está servida por mujeres, que efectúan las diversas operaciones con gran rapidez y perfección.

En suma: de existir alguna diferencia, será en favor del trabajo de la mujer, fuera, como es natural, de los telares á brazo, donde el esfuerzo muscular es muy intenso y persistente, é inadecuado al sexo femenino.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor.—La población más importante de esta región en industria textil, es Béjar, y en ella se utiliza la fuerza de un pequeño río, el llamado Cuerpo de Hombre, en cuya ribera se alzan muchas fábricas accionadas por el agua directamente. Pero de poco tiempo á hoy son muchas las que han perfeccionado la instalación con modernas turbinas, que producen fluido eléctrico que se aplica más fácilmente á las máquinas y ofrece un mayor rendimiento de energía. Se utiliza también este fluido para el alumbrado de los establecimientos.

Existen además cinco fábricas de electricidad, que la transportan al centro de la población para motores que accionan muchos telares, y otras máquinas á precios baratísimos, pues cuesta el caballo, durante un año

y doce horas diarias, 120 pesetas como término medio, existiendo contratos más económicos aun.

En suma, puede afirmarse que las grandes fábricas emplean fuerza hidráulica ó eléctrica, ó las dos, siempre á precio bajo.

Situación económica de la industria.—La industria del tejido de yute para saquerio se halla en floreciente estado y ofrece buen porvenir. Tal situación es reciente, pues data desde principio de 1912, en que se modificó el Arancel de Aduanas en forma que quedaba grandemente protegida esta fabricación. Además, los fabricantes, en su mayoría se constituyeron en *trust*, acabando la competencia, que era una concausa de la mala situación de esta industria.

Prueba de lo expuesto está en las notables reformas de toda clase que se han llevado á cabo en varias fábricas, aumentando el número de telares mecánicos, concediendo premios á las obreras que rebasen el número de metros semanales que fije como minimum la gerencia, etc.

Al bienestar de esta industria contribuye en gran manera la baratura de la mano de obra, que, según hemos dicho, no pasa el jornal de 1,50 pesetas por obrera encargada de dos telares. Alguna obrera llega á 1,75, pero es excepcional.

La industria pañera de Béjar sufre crisis natural, debida á que sólo produce paños lisos, que consume casi exclusivamente el Ejército. Así ocurre que, cuando no hay pedidos (como sucede actualmente), viene la paralización, con el perjuicio consiguiente. La causa de que no se hagan pedidos radica en que el Ejército de África usa una tela de algodón barata, que se fabrica en Alcoy principalmente, y en los almacenes de vestuario de la Península existen más de 80.000 uniformes nuevos. Por todo esto se impone el cambio de fabricación, so pena de llegar á desaparecer tan ricas é importantes industrias.

Las fábricas de tejido de hilo de Zamora y Arévalo son muy importantes en calidad y producción, y susceptibles de aumentar ésta á poco esfuerzo. Son géneros muy acreditados en mercado nacional y extranjero, y en los almacenes nunca tienen existencias. Circunstancias personales de los dueños hacen que esta industria no tenga los bríos á que tiene derecho.

La de lanas regeneradas se desenvuelve bien, habiéndose mejorado notablemente, desde que funciona la Inspección, en punto á higiene y salubridad. Pero para que la vida de esta industria sea próspera es menester que la pañera se desenvuelva con holgura, pues existe íntima ligación entre ellas.

La de lavado y peinado de lanas se halla en estado floreciente, y trabaja de día y de noche, aunque la última huelga catalana le ha inferido grave daño, por la suspensión de pedidos.

En Ledesma se fabrica un artículo especial de mantas, llamadas sa-yaguesas, y otras ordinarias, que viven bien, aunque sin grandes progresos, por lo limitado del mercado. que es regional.

La cordelería no tiene representación grande, y ocupa pocos obreros.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?—El jornal mínimo para el obrero textil, en ciudades es de 2,50 pesetas. En los pueblos es de 1,75 á 2,25.

Considerando el elevado precio á que han llegado los artículos de primera necesidad y los alquileres de casa, la escasez de Cooperativas de consumo, desde luego puede afirmarse que este salario es insuficiente.

Más precaria es la situación de la mujer, que trabajando tanto como el hombre, ó acaso más, y produciendo lo mismo ó mejor, no llega á rebasar el jornal de 1,50 pesetas, en términos generales, pues la inmensa mayoría ganan de 0,50 á 1 peseta, con jornadas de once horas casi siempre.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles.—Refiriéndonos á los datos que existen en esta Inspección, correspondientes al año 1912, la estadística arroja las cifras siguientes, para el número de obreros de la 7.^a región (Salamanca, Palencia, Burgos, Ávila, Zamora y Segovia):

Varones.	Mayores de 16 años.....	1.205
	Menores de 16.	178
	Menores de 14.	20
TOTAL.....		<u>1.403</u>
Hembras.	Mayores de 23 años.....	752
	Menores de 23.	369
	Menores de 14.	45
TOTAL.....		<u>1.166</u>

No obstante estas cifras, podemos asegurar que es mucho mayor el número de obreros en el año actual, por aumento de personal, y por el mayor número de visitas realizadas por la Inspección, y por las cuales viene en conocimiento del personal obrero.

Así, pues, no es exagerado suponer que el número de estos obreros en la 7.^a región pasa de 3.000.

PALENCIA

Variedad de industrias textiles.—En la capital y en Alar del Rey hay ocho industrias dedicadas al hilado y tejido de lana para la fabricación de mantas, y dos más al hilado y tejido de yute para la fabricación de sacos.

Jornadas de hombres, mujeres y niños. Su duración. Descansos.—Once horas, sin distinción de sexos y edades. Dos horas y media para descansar.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.—No existen desde hace dos años á la fecha, debido á la crisis por que atraviesa la industria textil en esta provincia.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.—Hombres, desde 2 hasta 6 pesetas; mujeres, de 1 á 2 pesetas, y niños, de 0,75 á 1 peseta.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución.—De las dos maneras, y se paga por manta ó saco que tejen, ó por pieza, compuesta de tres ó cuatro mantas.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.—Se pagan diez horas, trabajando ocho.

Trabajo nocturno de mujeres y niños. Duración.—No existe.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres y cuáles indistintamente á hombres y mujeres.—El escogido de las lanas, á las mujeres; á los hombres, el cuidado y conservación de la maquinaria, é indistintamente á hombres y mujeres el traslado de productos de una parte á otra del taller.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres y mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y otras?—No existe diferencia.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor.—Dos fábricas trabajan con motor á gas pobre; otras dos, con motor hidráulico, y durante el periodo de estiaje con motor eléctrico, movido por fuerza de gas pobre, productora de energía eléctrica; otra, con motor á vapor, y las cinco restantes son pequeñas industrias, manipuladas por telares movidos á mano.

Situación económica de la industria.—Precaria, no tanto por la elevación del precio en los jornales, extremo sobre el que hacen hincapié los patronos, como por los aranceles desfavorables de las lanas, gravámenes excesivos y, sobre todo, por el coste elevado de las primeras materias, á causa de la excesiva exportación de lanas para el Extranjero.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?—Individualmente, es deficiente. Trabajando dos ó más de una misma familia, pueden vivir con relativa comodidad.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles.—Hombres, 125; mujeres, 186, y 51 niños de ambos sexos.

VALLADOLID

Variedad de industrias textiles.—La industria textil está representada por una fábrica de estameñas y otra de cordonería en la capital; dos de saquerío de yute en Medina del Campo, y otra de estameñas en Rioseco.

Jornadas de hombres, mujeres y niños: Su duración. Descansos.— Las jornadas para hombres y mujeres oscilan entre nueve horas y media á once de trabajo efectivo. Niños no trabajan. Los descansos son de media hora para el almuerzo y hora y media para la comida.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo. — No acostumbran á hacerlas.

Jornales máximo y mínimo de hombres y mujeres. — El jornal máximo para hombres es de 4 pesetas; el mínimo, 2,25 pesetas.

Las mujeres trabajan á destajo; y como máximo, pueden obtener 2 pesetas al día, generalmente 1,50 pesetas y hasta 1 solamente.

Si se trabaja á destajo, su forma y retribución. — En las fábricas de saquerío en yute pagan el destajo á las mujeres por la obra que hacen en piezas de 100 metros, siendo 5 ó 6 reales lo que abonan por pieza.

En las estameñas pagan también según los metros de obra fabricada, resultando un rendimiento análogo.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal. — No hay horas extraordinarias.

Trabajo nocturno de mujeres y niños. Duración. — No se hace.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres; qué otros á hombres, y cuáles indistintamente á hombres y mujeres. — Las mujeres trabajan en los telares mecánicos, urdidores y cosidos á máquina del saquerío. Los hombres, en los telares á mano, cilindrar, cortar los sacos, y cargues y descargues.

Trabajos indistintos de hombres y mujeres, no se hacen.

En los trabajos indistintos de hombres y mujeres, ¿hay diferencias en el rendimiento? — No se hacen esos trabajos, según se indica en la respuesta anterior.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor. — Alguna fábrica tiene motor á gas pobre, la mayoría á motor eléctrico movido por fuerza hidráulica, pero disponiendo de máquinas de vapor suplementarias para casos fortuitos.

Situación económica de la industria. — La de saquerío, mediana; la de estameñas y cordonería se desenvuelven con desahogo modesto.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente? — En la capital, no; en los pueblos, como Rioseco y Medina del Campo, sí, aunque con gran modestia.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles. — En los cinco centros que merecen el nombre de fábricas trabajan, aproximadamente, 120 hombres y unas 350 mujeres. Hay, sí, algunas niñas mayores de catorce años, pero no como obreras de telar, sino más bien como aprendizas.

La ruinoso competencia que el litoral puede hacer en los transportes, tanto para la adquisición de las primeras materias, en algunos casos, como para llevarlas fabricadas á los grandes centros de consumo, son

causas todas que han dificultado la conservación de una industria que tuvo excepcional importancia en pasados tiempos dentro de esta provincia. Hoy queda limitada á lo que se deja expresado y á algún pequeño y anticuado telar, que entra bien en el dominio del trabajo familiar ó privado.

BURGOS

Variedad de industrias textiles.— Por las inspecciones realizadas hasta la fecha, y datos existentes en este archivo, sólo existen las siguientes en la provincia.

La industria textil de Pradoluengo, en donde se fabrican estameñas y bayetas, los paños toscos de lana, y, en menor escala, los tejidos de punto, todo ello empleando como primera materia la lana.

Los tejidos de punto sólo se reducen á la confección de medias y calcetines para la gente del campo.

Fuera de esta, hay industria textil en Burgos (capital), y ella consiste en una fábrica pequeña de hilatura de lana y fabricación de mantas y alforjas; seis obradores, donde se tejen los objetos de jalmerías, á base de lana y yute; una pequeña fábrica de tejidos de punto, y, por último, una fábrica de tapices.

Resumiendo, puede contestarse á la primera pregunta lo siguiente:

En Pradoluengo: Bayetas, estameñas, paños toscos y medias y calcetines de lana.

En Burgos: Jalmerías, fábrica de tapices, fábrica de hilados y tejidos de lana y fábrica de géneros de punto.

Jornadas: Las labores, á excepción de la fábrica de tapices de la capital, son á destajo, y, por lo tanto, están los obreros con libertad para entrar más ó menos tarde al trabajo. Sin embargo, la duración media de la jornada es de once horas para toda clase de personal. En las fábricas de hilatura, la jornada es de doce horas, con una y media de descanso relativo para el desayuno y comida, y se dice relativo, porque las máquinas no dejan de funcionar durante este tiempo, y, por lo tanto, su vigilancia ha de continuar.

En esta provincia no son corrientes las horas extraordinarias, y si alguna vez se hacen, se consideran como las ordinarias.

El jornal máximo de los tejedores es de 3 pesetas, en diez y media á once horas de jornada, y el jornal minimum, 1,25, siendo el término medio 1,75 á 2 pesetas.

En las mujeres, el máximo, 1,50, y el minimum, 0,75 pesetas. Estos jornales se abonan semanalmente.

Se trabaja á destajo, salvo en la fábrica de tapices de la capital, en donde se hace á jornal.

Las horas extraordinarias se pagan como las ordinarias.

El trabajo de noche dura aproximadamente hora y media en verano.

En las fábricas de hilados de lana, las distintas operaciones son hechas por hombres, ayudados por niños. Sólo intervienen las mujeres para el acarreo de las lanas en las distintas dependencias de la fábrica, tendido, lavado, etc., etc. Todas estas faenas que preceden á la fabricación propiamente dicha son realizadas por mujeres, y las restantes operaciones mecánicas, como limpieza, peinado, cardado, fabricación de mechas, hilatura y tejidos, por los hombres, con la intervención de niños.

El tejido de bayetas y paños es sólo hecho por varones en telares á mano.

El tejido de punto es realizado sólo por mujeres, y, por último, el tejido de los tapices es simultáneamente hecho por varones y hembras.

Se considera superior el trabajo realizado por el hombre, y éste se destina á aquellos puntos más difíciles, por la disposición de los dibujos á ejecutar.

En Pradoluengo trabajan las fábricas de hilatura, únicas que lo hacen mecánicamente, con salto propio, ayudado con fuerza eléctrica alquilada. Las de la capital lo hacen: la de hilatura, con salto propio, ayudado de fuerza eléctrica alquilada; la de géneros de punto, con fuerza eléctrica alquilada, y la de tapices lo hace á mano, así como todas las distintas jalmerías.

En Pradoluengo está completamente en ruinas la industria. Se sostiene lo poco que hoy existe gracias á la baratura de la mano de obra y de fuerza las hilaturas, y á la de la mano de obra las de tejer; pero un cambio algo sensible que se operase en ellas, gravando su funcionamiento, sería fácil las llevase al cierre, «á parte de ellas», pues la desaparición completa no sería posible, por la existencia de ese núcleo de obreros especialistas que sólo conocen el oficio que siempre practicaron, y los que, para vivir, habrían de continuar necesariamente tejiendo bayetas ó paños. Además, el gasto de maquinaria para hilar estando hecho y subsistiendo la fuerza, no es posible suponer que aquello se parase en absoluto, creyendo, por lo tanto, que esta industria ha llegado hoy al limite de su decadencia.

Por lo que se refiere á la industria de la capital, la de jalmería, pasa exactamente lo mismo. Se trata de industria que hace años era próspera, por ser casi exclusiva de Burgos, y hoy ha quedado reducida á media docena de obradores, en donde se ocupan medio centenar de obreros.

En esta es más fácil que se produjese su cierre casi absoluto, si se gravase su marcha con un mayor gasto en la mano de obra de alguna consideración sobre el que hoy existe. El sostenerse hoy esta fabricación, aunque con esta vida lánguida, es debido, por una parte, á que la primera materia, lana, se obtiene dentro de la región, mejor dicho, dentro de la capital, sin la molestia y gastos de ir á buscarla fuera, y, por otra parte, á que el oficio de tejedor no es desprovisto de dificultades, por lo mismo que el tejido se va haciendo sin dibujo previo, dependiendo sólo del gusto y habilidad del tejedor, quien lo va realizando, al tejer, según

lo concibe. Éste se va transmitiendo de padres á hijos, no aviniéndose á enseñárselo á personas extrañas. Á todas estas razones se agrega el mínimo gasto de instalación, con telares de un costo infimo, montados en locales que no significan gasto especial, puesto que son dependencias de las mismas casas de los patronos, y se tendrá el porqué de que subsistan, aunque miserablemente, y por cuyas razones creemos no podrian resistir un regular aumento en la mano de obra, aunque *si consideramos factible que el salario fuese algo mayor que el actual.*

Es indudable que el jornal del obrero, en las industrias textiles referidas, es exiguo; pero también es cierto que la vida local es económica, y que asimismo son reducidos, estando equiparados, los salarios en las restantes industrias.

Haciendo abstracción de la capital, en cuyas industrias el trabajo puede considerarse normal todo el año, debemos decir que no es lo peor que el salario en Pradoluengo sea exiguo, aunque, con respecto á la vida local, es uno de tantos, sino el que éste no es continuo, y, por lo tanto, el obrero viene á cobrar á la semana sólo una parte de ella, puesto que la labor á realizar no era suficiente á completar los seis días de trabajo semanales.

Como resumen: el jornal mínimo en esta industria es aproximadamente igual al que existe en las restantes, y, desde luego, es *algo insuficiente*, aun teniendo en cuenta las condiciones locales; pero ha de tenerse asimismo presente que, como la decadencia de la industria, según ya hemos indicado, ha llegado á su limite, y que ésta sigue sosteniéndose gracias á la baratura de la mano de obra, como causa primordial, no podría soportar un aumento de cierta cuantía (factible, sin extorsión sensible, en industrias similares de otras regiones), si bien si creemos posible un pequeño aumento en los salarios, fijando un minimum para éstos, cuyo gravamen es seguro podrian soportarlo.

El número de obreros en las industrias textiles de la provincia es como sigue: hombres, 150; mujeres, 100; niños, 75.

8.ª Región.

HUESCA

Variedad de industrias textiles.— En esta provincia sólo hay dos pequeñas fábricas de la industria textil: una en Barbastro, de hilados y tejidos de lana, y otra en Graus, de hilados y tejidos de seda.

Jornada de hombres, mujeres y niños: Su duración. Descansos.— En ambas la jornada es de diez á once horas, según la estación, con descansos de hora y media para comer y media hora para almorzar para todos; á los menores, media hora por la tarde.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.—No las tienen.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.—De 2,50 pesetas para los hombres; de 1,50 pesetas para las mujeres, y de 1 peseta á 60 céntimos para menores.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución.—No.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.—No las hay.

Trabajo nocturno de mujeres y niños: Duración.—No hay trabajo nocturno.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles, indistintamente, á hombres y mujeres.—Los hombres se dedican á los trabajos de fuerza y algunos telares; las mujeres á los hilados, y los menores á las cardas y limpieza de las lanas y de los capullos de seda.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres ó mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y de otros?—Como el trabajo se aprecia en conjunto, no hay establecida diferencia en el de unos y otros.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico, ó eléctrico movido por fuerza hidráulica ó de vapor.—Ambas fábricas trabajan con motor hidráulico.

Situación económica de la industria.—Pobrisima, hasta el extremo de tener que paralizar el trabajo algunas temporadas.

Dado el precio de la vida de la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?—En absoluto es insuficiente. Las familias colocan á sus menores en las mencionadas industrias, á pesar de lo mezquinamente que los retribuyen, como un auxilio para contribuir á los gastos de la casa y á falta de otros medios con que proporcionárselo.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles.—Hombres, 4; mujeres, 12; menores varones, 1; menores hembras, 9.

NAVARRA

Variedad de industrias textiles.—Existen en esta provincia siete fábricas de hilados y tejidos, que son: dos de hilados y tejidos de lana, tres de tejido de lino, una de tejido de algodón y una de tejidos de cáñamo.

Jornada de hombres, mujeres y niños: Duración. Descansos.—La duración es la misma para hombres y mujeres. Niños, no hay.

La jornada es, en general, de seis y media á diez y nueve, con un descanso de ocho y media á nueve, y otro de doce á trece, es decir, diez y media horas de trabajo útil.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.—En

ninguna de estas siete fábricas se trabajan horas extraordinarias ni los domingos.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.—Hombres: jornal máximo, 3,25 pesetas; mínimo, 2 pesetas; mujeres: jornal máximo, 1,50; mínimo, 0,75; niños, no hay.

Si se trabaja á destajo, tarea y su forma de retribución.—En alguna fábrica se hacen á destajo las operaciones de encarretar y tejer.

El encarretado se paga por paquete de madejas, y según el número del hilo.

El tejido, por piezas, y según la longitud de la misma, el número y clase de los hilos.

Á tarea no se trabaja en ninguna de estas fábricas.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.—En ninguna de estas siete fábricas se trabaja horas extraordinarias.

Trabajo nocturno de mujeres y niños. Duración.—En ninguna de estas fábricas se trabaja de noche.

¿Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles, indistintamente, á mujeres y hombres?—Los trabajos encomendados á mujeres son los de cuidar las máquinas de hilar, tejer, encarretar, encanillar y preparar la urdimbre.

Á los hombres, los trabajos de tejer á mano, blanqueo, tintes, aprestos, los transportes y las reparaciones.

La alimentación de los batanes y las cardas suelen hacerla los hombres; y en casos muy limitados, y cuando escasea el personal, hacen estas operaciones las mujeres.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres ó mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y otros?—Ninguna diferencia, puesto que este rendimiento depende únicamente de las máquinas.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor.—En una fábrica se trabaja á mano; en tres, con motor hidráulico; en una, con motor de vapor, y en dos, con motor eléctrico; y este fluido, producido por fuerza hidráulica.

Situación económica de la industria.—En cinco de estas fábricas se nota esa tendencia á disminuir la población obrera y un buen número de máquinas paradas, indicios ambos de decadencia, si bien los propietarios, los patronos, gozan de fortunas envidiables, ganadas en esta industria.

Parece como si esta decadencia fuese debida al temor de aventurar el capital en nuevos procedimientos de fabricación y en maquinaria moderna; así es que, limitándose á la fabricación de un solo producto acreditado de antiguo, pero de más difícil venta cada día, tiene que decaer.

En las otras dos se nota un aumento progresivo de producción, pero sin grandes ganancias.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal

mínimo sea suficiente? — El mínimo, no. Los jornales mínimos anotados anteriormente corresponden á obreros jóvenes que pertenecen á familias que reúnen varios jornales, y los gastos se reducen algo, por hacer la vida en comunidad, y sólo en esta forma pueden nivelar los gastos á los ingresos, pero sin poder ahorrar lo indispensable para contrarrestar las múltiples causas que de improviso disminuyen los ingresos ó aumentan los gastos.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en las industrias textiles. — Según la estadística del año 1912, trabajan: 49 varones mayores de diez y seis años y 164 hembras mayores de catorce años, y ningún niño.

Baleares.

Industrias textiles existentes. — Hilados de algodón, una fábrica; torcidos de idem, una; hilados y tejidos de lana, 6; idem id. de yute, una; tejidos de algodón, 24; idem de seda, dos; idem elásticos, una; idem de yute, dos; cordeleras, tres; separación de trapos, cuatro almacenes.

Industrias similares. — Alfombras de lana y de yute, cuatro fábricas; bordados, 12 talleres.

Generalmente, en las industrias textiles y en algunas similares dura la jornada desde las cinco y media ó seis de la mañana hasta las siete ó siete y media de la noche, con media hora para almorzar y una y media para comer, ó sean once horas y media de trabajo. La jornada del sábado resulta, en este caso, de ocho horas y media.

En algunas fábricas esta jornada se reduce una ó dos horas más, que se distribuyen entre los demás días ó se aumentan sólo á la del viernes; entonces la jornada del sábado no se extiende á la tarde.

En algunas fábricas de tejidos á mano se consiente á las mujeres que falten las horas y aun los días que necesiten para atender á los quehaceres domésticos. En las fábricas de esta clase se trabaja siempre á destajo.

Para las mujeres no suele haber jornadas extraordinarias. Éstas se realizan en algunos trabajos á cargo de hombres, por ejemplo, en las fábricas de mantas de lana y de algodón (tejido á mano y á destajo).

Jornales. — Hombres: máximo, 4 pesetas; mínimo, 2. Mujeres: máximo, 2 pesetas; mínimo, 1. Niños: máximo, 1 peseta; mínimo, 0,60.

Generalmente, trabajan á destajo los tejedores á mano y las mujeres que sirven los telares mecánicos. El resto de los operarios suele trabajar á jornal. La retribución es á tanto por pieza.

Sólo existe el trabajo nocturno en una fábrica de hilados y tejidos de yute. Se trabaja cuarenta y ocho horas semanales, en cinco jornadas, quedando libre la noche del sábado.

Distribución ordinaria del trabajo. — Á hombres, los telares á mano

en las fábricas de mantas (sólo un reducido número de mujeres, que no llega á la sexta parte del de hombres, se ocupan en esta labor), lavado de lanas, tintorería y máquinas.

Á las mujeres, los telares mecánicos, urdidores, rodetes, selfactinas y los tejidos de algodón á mano.

No hay diferencia en el rendimiento de trabajo de hombres y mujeres.

El mayor número de fábricas emplean motores de gas pobre, que han sustituido en breve tiempo á los de vapor ó gas del alumbrado antes generalmente empleados. Los motores eléctricos se emplean como auxiliares ó en pequeñas industrias.

Sólo algunas fábricas de Esporlas y Sóller emplean reducida fuerza hidráulica, como auxilio de otros motores.

Las fábricas de producción de fluido eléctrico emplean la mayor parte motores de gas pobre; el resto usa motores de vapor. Sólo una de Sóller tiene fuerza hidráulica, en combinación con motor de gas pobre.

Dentro de la crisis general que afecta á las industrias textiles, las de esta provincia se están sosteniendo tal vez con menos apuros que otras regiones, debido, en primer término, al menor jornal de los obreros, respecto á los de éstas, diferencia que es posible se aproxime á una peseta en los hombres y á media en las mujeres. También favorece el sostenimiento de tales industrias la moderación empleada, de ordinario, por los patronos en las cuestiones surgidas con los obreros y la cordura y buen sentido de éstos.

En cambio, tiene esta industria algún mayor gasto de transportes, y, en ciertas labores, menor rendimiento del obrero.

De todos modos, no debe ser muy próspero su estado cuando, abundando en esta provincia el capital, se le destina á veces á empresas industriales de dudoso éxito ó de escasos beneficios, permaneciendo, en cambio, casi estacionario el desarrollo de las industrias textiles.

Además de la diversidad de circunstancias en que pueden hallarse las familias obreras, hay que distinguir, en general, las que residen en poblaciones pequeñas de las que viven en las más populosas. En las primeras es la vida sensiblemente más barata, y, en muchos casos, la familia obrera tiene alguna propiedad, casa ó porción de tierra, cuyo producto compensa lo exiguo del jornal. En general, cuando sólo se dispone del jornal del cabeza de familia, se vive con apuros; si se puede unir á dicho jornal el de la mujer ó el de algún hijo, es probable quedan atendidas las necesidades más precisas de la familia. En este concepto, también alcanza ventajas el obrero que reside en las poblaciones que no tengan gran vecindario, pues el carácter agrícola que suelen tener da facilidades para conseguir dichos jornales auxiliares.

Número de obreros.—Textiles: Hombres, 530; mujeres, 1.540; niños, 80 (de diez á catorce años).

Similares: Alfombras, 115 mujeres; bordados, 36) idem en taller y unas 1.500 á domicilio.

NOTICIAS

relativas á la huelga del llamado arte fabril, remuneración del trabajo y estado de la industria textil, remitidas, en el mes de Agosto de 1913, á la Inspección Central por los Inspectores del trabajo de Cataluña.

Inspector regional de Cataluña.

Las industrias que constituyen el arte fabril, hoy en huelga en Cataluña, pueden clasificarse denominándolas por las diferentes operaciones que comprende la fabricación de tejidos, teniendo las unas el carácter de preparatorias, y otras las de complementarias á la fabricación. Hay fábricas dedicadas sólo á una de estas operaciones; otras, á dos ó más, y las menos las comprenden todas.

Entre las primeras están las de lavado de lanas, aprovechamiento de desperdicios, de boatas, cardas, hilados y torcidos. Hay fábricas de tejidos de algodón, de lana, de seda y de otras materias textiles; y en el grupo de complementarias, y hasta con la denominación del ramo de agua, las de blanqueo, tintes, estampados y aprestos, pudiéndose comprender como similares las fábricas de tejido de punto.

* * *

Las peticiones formuladas por los obreros, entre los cuales no existe la debida unanimidad, ni en cuanto á la cuantía de aquéllas ni tampoco al designar su representación, son un tanto exageradas, siquiera haya de concederse un fondo de razón en las mismas. La jornada actual es excesiva; el jornal, sobre todo el de la mujer y el de los menores, inferior al que debe ser, y, esto no obstante, al concretar sus peticiones han exagerado un poco los términos de las mismas. La jornada propuesta por el Gobierno es muy aceptable, con carácter provisional, pero el propósito del mismo no debe limitarse á dar como definitiva esta resolución, que es susceptible de mejora, mediante un estudio previo muy detallado de cuestión tan compleja, á cuyo efecto, como en toda cuestión económico-social, han de tenerse en cuenta numerosas circunstancias que afectan, no sólo á España, sino al Extranjero.

La petición obrera de última hora se condensa en lo siguiente: cincuenta y cinco horas semanales, dedicando diez horas diarias del lunes al viernes y cinco el sábado; cuarenta y cinco horas semanales, si hay alguna fiesta intermedia; 10 por 100 de aumento en los jornales, y 25 por 100 en los de destajo. Han desistido, pues, de las nueve horas diarias que habían fijado en su primera petición, y han reformado también los aumentos que solicitaban.

Las once horas que concede la Ley, ó las sesenta y seis semanales,

representan una jornada excesiva para el trabajo diurno, y aun mayor para el nocturno, á pesar de no ser pesado el trabajo de esta industria, sobre todo la de tejidos, pues no exige gran esfuerzo personal. Esto no obstante, la continuidad y monotonía del movimiento, ya sea el acompañado hacia adelante y hacia atrás, siguiendo el paso de las selfactinas ó el que exige la vigilancia de las continuas y demás máquinas de preparación, ó la de dos, cuatro y á veces más, telares en la atmósfera frecuentemente caliente y húmeda de las cuadras, rindén al obrero ú obrera que está al frente de determinada sección, siendo el trabajo de uno y otra análogos, por lo que tampoco debiera haber diferencia en los jornales. Disminuir de repente el número de horas de trabajo á las solicitadas por los obreros en un principio, á la vez que un aumento en los jornales y precio de la obra hecha á destajo, sería conceder demasiado, por lo que me parece muy razonable la fórmula del Gobierno, siquiera habrá que reformarla en sentido beneficioso para el obrero, dentro de un período de tiempo no muy lejano.

El jornal actual es efectivamente bajo; no basta para satisfacer las necesidades más apremiantes de la vida. La jornada es realmente larga, y, por consiguiente, hay un fondo de razón en lo que se reclama, siquiera resulte de la unión de las dos reclamaciones juntas otra que es inatendible por su cuantía.

Si la mujer que es obrera de fábrica forma parte de una familia más ó menos numerosa, cada uno de cuyos individuos gana también un jornal, entonces el bienestar de la agrupación es evidente; pero hay muchos casos de mujeres que sostienen con su pequeño jornal á uno ó más individuos de su familia, ancianos, desvalidos ó menores, y, en este caso, la vida de estas infelices es imposible con el escaso jornal que ganan. Los jornales de la mujer son, en muchos casos, inferiores á los del hombre, y, sin embargo, la utilidad que reportan en la industria textil es equivalente á la de aquél, pues no exigen las manipulaciones de la misma grandes esfuerzos. Cuando el telar era de mano, la capacidad industrial productora de la mujer era inferior á la del hombre; pero las actuales máquinas la han igualado, no habiendo diferencia, ni en la cantidad ni en la calidad de los productos. El obrero limita su intervención á vigilar la marcha del mecanismo, y el trabajo que realiza éste es independiente de la fuerza física del obrero. Es justo, pues, que ante la igualdad de práctica, exactitud y ligereza del trabajo, se establezca también la igualdad de salarios, sea quien fuere, hombre ó mujer, el trabajador.

Para establecer la justa proporción entre la relativa destreza de los obreros y evitar posibles abusos, debiera establecerse el destajo, dentro de una jornada pactada, igual y obligatoria para todos los obreros, fijándose un máximo y un mínimo de producción diario sobre la unidad de centenares de metros de hilo tejido ó devanado.

Podría llegar á centrarse el problema planteado sobre las bases siguientes:

Los telares de más de 120 centímetros de ancho de pieza serán reservados exclusivamente á hombres.

El máximum de telares que puede conducir un obrero ú obrera es de dos.

7.^a El patrono queda libre de aceptar obreros asociados, sea cual fuere la Sociedad á que pertenezcan, con tal que esté legalmente constituida.

8.^a Estas bases se elevarán al Instituto de Reformas Sociales para su aprobación definitiva con fuerza de Ley.

Ínterin se cumpla este trámite, regirán como obligatorias entre los patronos y obreros firmantes de las mismas.»

De no estudiarse con toda minuciosidad las condiciones de la industria textil en España y en el Extranjero, y aun las diferencias que se notan entre las fábricas que están en despoblado con las que radican en poblaciones más ó menos grandes, no es posible formular conclusiones justas que eviten el que unas estén en grado de inferioridad respecto de las otras.

El cumplimiento estricto de las Leyes mediante una fiscalización continua y eficaz en cuanto se relaciona con la sanción, contribuiría también, dentro de lo posible, á la armonía que se busca.

* * *

En las peticiones de los obreros huelguistas, y por referencia á la Prensa, en donde se han publicado reseñas de reuniones celebradas por aquéllos, se ha insistido diferentes veces en la necesidad de cumplir la Ley en lo relativo á la jornada de cuarenta y ocho horas para el trabajo nocturno, interpretando mal el párrafo 4.º del art. 4.º de la Ley de Mujeres y niños, puesto que opinan es aplicable á las mujeres, sin limitación de edad.

Respecto del trabajo de los menores, es muy difícil justificar todos los extremos que citan la Ley y el Reglamento vigentes, ante la falta de certificados, la negativa de los patronos, el silencio de los obreros, la pasividad y hasta hostilidad de las Juntas y las declaraciones de los menores, que repiten ante los Inspectores la lección que tienen aprendida. Muchos de los obreros son padres de los menores que trabajan, y todos tienen buen cuidado en ocultarlo. Mientras la Ley no prohíba en absoluto el trabajo de los menores, será difícilísimo averiguar si los que trabajan lo hacen con arreglo á las condiciones que señalan las disposiciones vigentes, pues no hay medio de comprobación suficiente en ningún caso.

En ninguna de las reuniones celebradas por los obreros, y de las que ha dado cuenta la Prensa local, se ha dirigido censura alguna á los Inspectores; pero en su mayoría han rechazado la intervención del Instituto de Reformas Sociales. El cumplimiento de las Leyes del trabajo no podrá

ser efectivo y total en tanto el personal sea insuficiente para verificar visitas con frecuencia á los centros en donde se han descubierto infracciones; pero de nada serviría el celo del personal afecto á este servicio sin el auxilio eficaz de las Juntas locales y de las Autoridades que intervienen en la imposición de las multas, y este apoyo es desgraciadamente nulo, ó, cuando menos, poco importante en la mayoría de los casos.

Varios son los obstáculos, además del citado, que la Inspección encuentra para el cumplimiento de las Leyes, siendo el obrero, en bastantes casos, causa importante que la dificulta. El interés que gran número de ellos tienen para que sus hijos menores trabajen en la fábrica, la indiferencia de los demás en frente de esta infracción, la resistencia que oponen para el empleo de mecanismos en previsión de accidentes y la falta de cultura en muchos, que desconocen las ventajas de la higiene, no exigiendo de los patronos el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes, y cuyas prescripciones han puesto de manifiesto los Inspectores en sus visitas, contribuyen al retraso que se observa en el cumplimiento de aquéllas, agravado por la falta de cooperación de las Juntas locales.

En tanto no sea reforzada la autoridad de la Inspección técnica, quien debe proponer al Instituto en cada caso la penalidad en que ha incurrido el industrial para hacer efectiva inmediatamente la multa, será burlada su acción, con grave perjuicio de su prestigio, y los preceptos de la Ley seguirán incumplidos.

*
* *

El estado económico de la industria en huelga, sin ser ruinoso, tampoco es completamente próspero. Muchos telares existen parados; faltan mercados para dar salida á los productos almacenados, y los pedidos escasean, relativamente á otras épocas.

Esto supone disminución en las utilidades, sin llegar á ocasionar pérdidas, siquiera las conceptúen como tales los patronos que en sus cálculos de previsión se imaginaron tener tantos ó más beneficios, que luego en los de verificación no los confirmaron. El margen protector que les conceden los Aranceles, los jornales bajos de la mujer y del niño y el exceso de horas de trabajo que consiguen muchos, infringiendo la Ley con procedimientos más ó menos ingeniosos, difíciles de descubrir en su mayoría, son suficientes factores que influyen por modo evidente en el enriquecimiento rápido de muchos, obteniendo los demás beneficios suficientes en proporción al capital que representa su industria.

Varía también mucho la situación económica, comparando las fábricas del llano con las de la montaña, y aun entre sí, pues no son iguales los procedimientos del trabajo que se emplean en unas y otras. Los pequeños industriales, de ordinario están á merced de los grandes, y su desaparición ha de tener lugar más ó menos pronto, por imposibilidad de sostener la competencia frente á éstos.

La retribución á los obreros, sobre todo la de muchas mujeres y menores, es insuficiente, y siempre desproporcionada á la utilidad que unas y otros prestan á la industria. La vida en todas partes se ha encarecido notablemente, y no es posible, con muchos de los jornales que se satisfacen, atender á lo más perentorio.

Difícil es llegar á la tasa del salario, estableciendo las diferencias necesarias; pero en este caso podría fijarse un máximo y un mínimo para cada clase de obreros y de industrias, que sirviera de tipo para la designación particular, en cada comarca ó localidad determinada, de lo que debiera corresponder á la misma, según la información que se encomendara á entidades constituidas por elementos independientes y aptos para tan delicada labor.

Con el nombre de aprendices, y ayudantes otras veces, trabajan en algunos oficios de la industria menores que no figuran en el semanal: unas veces, porque no ganan jornal alguno, y otras, porque la pequeñísima retribución que devengan la satisface el hilador ó encargado de la máquina. Es imposible, en estos casos, el descubrimiento de la infracción, pues en ningún caso el obrero á quien auxilia declara la verdad, y en todos, ó en la mayoría de ellos, los ocultan cuando se anuncia la visita del Inspector.

Por ser de interés, acompaño el siguiente artículo, publicado por la Prensa de Barcelona:

«Ignoramos, en el momento de escribir estas líneas, cuál será la redacción del Real decreto que pondrá fin á la huelga de la industria textil; hemos de esperar que aquélla será tal que aclare el equivoco que parece existir entre fabricantes y obreros respecto á cuál sea la verdadera transacción de las diferencias que les separan.

En efecto: mientras á los obreros se les habla de la semana de sesenta horas, los fabricantes han mencionado siempre el año de tres mil horas. Parece, á primera vista, que, teniendo el año cincuenta y dos semanas y un día, y tomando en cuenta las fiestas de precepto religioso, además de los domingos, existe una diferencia insignificante entre los dos modos de expresarse. Vamos á ver si realmente es así.

Partamos del principio de que, además de las fiestas religiosas, hay otras consuetudinarias, tan arraigadas que es inútil pensar en que puedan ser suprimidas, «y ni el Gobierno la abole, ni habrá nadie que la abole», como se dijo de la fiesta española; añadamos á esto que es de necesidad en muchas fábricas parar uno ó más días para la toma anual de existencias y para efectuar reparaciones en la máquina de vapor, en la caldera ó en las transmisiones, que no pueden llevarse á cabo en otra forma.

Fijándonos en una fábrica del llano de Barcelona, de la que tenemos datos ciertos, podemos decir que las fiestas consuetudinarias son las siguientes: los segundos días de las tres Pascuas; 2 de Febrero; 25 de Mar-

zo; el Jueves lardero, por la tarde; Miércoles de Ceniza; Viernes Santo; San Juan; 8 y 24 de Septiembre, y, finalmente, dos días de fiesta mayor.

Para reparaciones é inventario fijaremos un mínimo de dos días y medio, que, sumados á los anteriores, nos da un total de quince días en los que no se trabajará, á pesar de no ser festivos.

Examinando el actual año de 1913, y teniendo en cuenta las fiestas que caen en domingo, hallaremos que el año se compondrá de doscientos noventa días laborables, de los cuales cincuenta son sábados.

Dividiendo tres mil horas entre el total de días laborables, deberá trabajarse diez horas y veinte minutos al día, ó sea sesenta y dos horas por semana completa de seis días. Siendo costumbre en el llano de Barcelona que el trabajo termine el sábado dos horas antes que en los otros días, se trabajará, por lo tanto, diez horas y cuarenta y cuatro minutos los cinco primeros días de la semana, y ocho horas veinte minutos el sábado.

Esta es la verdadera equivalencia de las tres mil horas anuales; conviene que los obreros lo tengan bien entendido así, para evitarse decepciones al reanudar el trabajo.»

* * *

La Asamblea celebrada en el Fomento del Trabajo Nacional por fabricantes de hilados y tejidos del llano de Barcelona y de la montaña de Cataluña hizo al Real decreto de 24 de Agosto de 1913 las observaciones siguientes:

«1.^a Establecer, por medio de un Real decreto, una nueva jornada de trabajo, reduciendo la duración de éste y elevando la remuneración del mismo: sin estar de acuerdo patronos y obreros, sin previa información ni plazo para adaptación, pareció forma impropia, inusitada, por no conocerse precedente alguno hasta ahora en ninguna legislación de países gobernados constitucionalmente.

2.^a Deseosos, sin embargo, de coadyuvar en lo posible á la acción del Gobierno, encaminada á una rápida y armónica solución del conflicto planteado con la huelga, algunos fabricantes aceptaron la idea de la publicación del Real decreto fijando la jornada de trabajo diurno en tres mil horas al año, siempre que se contara con un plazo para la adaptación de la reforma y previa información, nunca de la manera en que se ha hecho, declarando la vigencia desde el momento de la promulgación.

3.^a El nuevo régimen que viene á establecer el Real decreto implica una nueva organización del trabajo en las fábricas afectadas, si ha de evitarse el gran quebranto de los intereses patronales, de los mismos intereses obreros y de la economía nacional, en general, que resultaría de la pérdida de la exportación de nuestra manufactura textil, ya de sí escasa y á duras penas sostenida después de la pérdida de las Colonias, nuevamente amenazada hoy con la implantación de una jornada de tra-

bajo inferior. no ya sólo á la del Japón y la India, sino á la que rige en Italia. Bélgica y Suiza.

4.^a El plazo de adaptación hasta 30 de Septiembre próximo se hace indispensable para poder intentar determinadas modificaciones en la organización interna del trabajo, de manera que, intensificándolo en lo que quepa, al propio tiempo que permita á una parte de los operarios algún mayor emolumento, pueda sustraer, en parte, al patrono de la inferioridad en que se halla para la concurrencia mundial, produciendo, como produce, más caro que la que análogamente se produce en muchos sitios del Extranjero, donde, aun ganando más el obrero, cuesta menos el producto.

5.^a Se requiere igualmente una previa información, porque sólo con ésta podrá darse debida satisfacción á todo interés legítimo, al hacerse cargo de determinadas modalidades de la industria textil y de especiales circunstancias de lugar, que requieren compensaciones en uno ú otro sentido, por más que, dejando á salvo lo sustancial de la reforma. No son las mismas las condiciones de la industria situada en el llano que las de la que radica en la montaña; no son iguales las de la industria movida por fuerza de vapor ó electricidad y las de la movida por fuerza de agua: ofrecen sensibles diferencias las que en uno y otro sitio trabajan únicamente de día y las que trabajan también de noche.

6.^a El Real decreto impone una obligación al patrono y establece para éste una sancion, cuya multa por infracción puede llegar á 2.500 pesetas, y al doble, en caso de reincidencia. Ninguna sanción puede imponer al obrero. Pero tenida cuenta que toda rebaja de trabajo y todo aumento de jornal constituye una perturbación para la industria, tanto más grave cuanto más próximo esté el nuevo gravamen, debe el industrial contar siquiera con un plazo de algunos años, dentro del cual no se le producirán nuevos quebrantos, de suerte que puedan en este punto tener fijeza sus cálculos, echar planes y hacer ajustes. Parece, pues, equitativo que el Real decreto, que obliga al patrono, obligara también al obrero, siquiera por diez años, pues ahora mismo amenaza ya con reproducir el conflicto para dentro de pocos meses.

7.^a El mínimum de 250 pesetas y el máximum de 2.500, como multa, deberá refundirse en un solo tipo, pues en unas comarcas ó poblaciones puede aplicarse un criterio de benevolencia y en otras un extremado rigorismo, como sucede actualmente ya con la Inspección del trabajo, y hasta, dentro de una misma población, con determinados industriales. Por otra parte, una igual multa afecta de modo distinto á los industriales, para uno que sea importante podrá representar muy poco lo que á un modesto patrono podria ser causa de serio disgusto. La multa, por otra parte, seria más lógica, basándose siempre en los elementos unitarios de trabajo: un tanto por huso al hilador y un tanto por telar al tejedor.

Barcelona 26 de Agosto de 1913.

ACUERDO

Solicitar telegráficamente, y por mediación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, á los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo una aclaración y ampliación legal del Real decreto de 24 de los corrientes, consignando:

a) Se suspenderá la aplicación del Real decreto ó imposición de toda sanción contenida en el mismo hasta el 30 de Septiembre próximo, para cuya fecha deberá ser publicado el Reglamento para la aplicación de aquél, previa la información de que trata, á la que se procederá desde el día 1.º al 15 del mismo Septiembre;

b) Todo lo preceptuado por los expresados Real decreto y Reglamento, y mientras no se promulgue cualquier Ley que expresamente lo modifique, no podrá ser alterado ni por patronos ni obreros hasta expirado el plazo de diez años, ó sea hasta el 24 de Agosto de 1923;

c) Las horas correspondientes á las fiestas tradicionales que no son de precepto se prorratearán para el trabajo, así diurno como nocturno, entre los trescientos días y trescientas noches laborables, respectivamente, de manera que quede asegurada la jornada de tres mil horas de trabajo de día y de dos mil cuatrocientas horas de noche al año, estableciéndose al efecto en cada localidad el horario consiguiente;

d) Toda infracción será castigada con una multa de 25 céntimos de peseta por cada huso de hilar y de 25 pesetas por cada telar de la fábrica en que se haya infringido lo preceptuado por este Real decreto, cuya multa deberá satisfacer el patrono infractor dentro del plazo de diez días de haberle sido comunicada la imposición de la multa, salvo todo ulterior recurso interpuesto en forma.»

Á las observaciones anteriores oponen los obreros las siguientes:

«Dicen que, no siendo iguales las condiciones productivas de los fabricantes, no se les puede someter á una misma obligación. El argumento es sofisticado. La diferencia estriba en el género que se elabora y en el capital que se emplea para elaborar; pero ¿qué tiene que ver en ello el Estado ni los obreros? Unos fabricantes creen ganar más produciendo cierto género que produciendo otro, y, si pensando ganar más, ganan menos, no es cuestión que haya de ser remediada por los que trabajan ni por los que mandan. Además, tampoco son iguales las condiciones físicas de los obreros que trabajan en una misma fábrica, y á todos se les somete á una misma explotación.

Pretenden los fabricantes que los obreros se comprometan á no reclamar mejora alguna durante diez años, si alcanzan la presente, como si los patronos se comprometieran á no alterar los precios de sus géneros, y como si á los trabajadores se les asegurase que no aumentarán de pre-

cio los comestibles ni los alquileres de las casas, á menudo en poder de estos mismos fabricantes.

Y, sobre todo, aqui hay una cuestión previa y terminante. Cuantas observaciones se quieran hacer á la nueva jornada de trabajo, debian haberse hecho antes de publicarse el decreto: en la *Gaceta* éste, y habiendo guardado silencio durante las no cortas negociaciones que hubo entre el Gobierno y los huelguistas, no se puede hacer más que: ó cerrarse á la banda, ó aceptar los hechos consumados; discutirlos, no, y menos modificarlos, como á ultima hora, con urgencia, pretenden los fabricantes, etc.

Los fabricantes también han de tener en cuenta que, al comenzar la huelga, eran 8.000 los obreros afiliados, y ahora se aproxima á 18.000 el número de ellos.»

Es de advertir que durante el tiempo en que la huelga se desarrolló, los patronos no se reunieron para tratar directamente con los obreros ni para proponer soluciones, verificándolo después, para protestar de la resolución ministerial, conocida de todos.

*
* *

Las condiciones económicas distintas en que se trabaja en unas fábricas, comparadas con las de otras, obedece á varias causas. El empleo de máquinas antiguas ó de sistema moderno; el utilizar uno ú otro motor (salto de agua, vapor, gas pobre, gas rico ó electricidad), y éste ser propio ó alquilado; el precio de los jornales, distinto y hasta muy diferente en unas y otras localidades; el utilizar con preferencia el trabajo de la mujer y del niño, á quienes se les paga con jornales menores que al hombre; el infringir la Ley sin sanción penal, y á pesar de las denuncias formuladas, en lo que se refiere al exceso en las horas de trabajo de las mujeres y de los niños, sobre todo muy frecuente en las fábricas que utilizan motor hidráulico, trabajan de noche y están alejadas de la residencia del Inspector; el no tener las fábricas pequeñas los gastos generales de las grandes, tales como el de viajantes, escritorio, Dirección y otros, y estar sometidas aquéllas á las exigencias de los dueños de éstas, por cuenta de los cuales trabajan en la mayoría de los casos, y la situación que ocupen los edificios, más ó menos alejados de las estaciones del ferrocarril y con vías de comunicación muy diferentes, que recargan de modo distinto el valor del producto elaborado, contribuyen por modo evidente á señalar característica distinta en cada centro de una misma población, cuanto más en comarcas distintas. No sería posible fijar un tipo unitario para el precio de coste de determinado producto, ni aun clasificando las fábricas de Barcelona y de su llano y de la montaña, pues las comprendidas en uno y otro grupo trabajan en condiciones diferentes, y habria que hacer una valoración particular para cada una. Algo análogo ocurre respecto al precio de los jornales.

En determinadas industrias se trabaja á destajo en muchos casos, y en otros, á jornal, observándose que la mujer, lo mismo que el hombre, obtiene igual beneficio del trabajo á destajo, lo que prueba ser condiciones idénticas la de la una y la del otro para la industria textil.

Los salarios más corrientes en las fábricas de Barcelona y del llano pueden condensarse en la siguiente forma:

Cardas.

El equipo lo constituyen un oficial y un ayudante (varones) para cada grupo de 10 á 12 cardas. Van á jornal y cobran: Oficial, de 24 á 25 pesetas semanales; ayudantes, de 12 á 15 idem id.

Manuares.

En general, mujeres: dos de ellas llevan 3 manuares, y cobran, á jornal, cada una de 14 á 15 pesetas semanales.

Mecheras.

En grueso. Equipo de 2 mujeres á jornal: Oficiala, 18 pesetas semanales; ayudanta, 14,50 idem id.

Intermedias. Equipo de 2 mujeres á jornal: Oficiala, 18 pesetas semanales; ayudanta, 14,50 idem id.

En frío. Equipo de 2 mujeres á jornal: Oficiala, 14 á 15 pesetas semanales; ayudanta, 12 á 14 idem id.

Hiladoras.

De selfactina.

En general, hombres á destajo, y el equipo se compone de un hilador (destajista), que saca para sí de 35 á 45 pesetas semanales, y paga además á sus auxiliares, que son: un anudador, de 18 á 21 pesetas semanales; un ayudante, de 12 á 13 idem id.

De continua.

En general, mujeres, y el equipo se compone de una hiladora y una ayudanta.

Si van á jornal, cobran: hiladora, 18 pesetas semanales; ayudanta, 12 idem id., y si van á destajo, la hiladora debe pagar á su ayudanta, resultando para cada una un salario de 24 á 25 pesetas semanales para la hiladora, y de 13 á 14 idem id., para la ayudanta.

Aspeadoras.

Mujeres á destajo, de 18 á 20 pesetas semanales.

Rodateras.

Mujeres á destajo, de 15 á 16 pesetas semanales.

Canilleras.

En general, niñas, de 7 á 9 pesetas semanales.

Retorcedoras.

Mujeres, de 13 á 14 pesetas semanales.

Urdidoras.

Mujeres á jornal ó destajo, de 20 á 25 pesetas semanales.

Tejedores.

En algodón, generalmente mujeres, llevando cada una dos telares, y, según qué géneros, cuatro. Van á destajo, y sacan de 18 á 20 pesetas semanales.

Los salarios en las fábricas de la montaña son inferiores á éstos y muy diversos, por lo que no es posible fijar un tipo que los comprenda á todos.

Tipos de salario que ordinariamente se pagan en fábricas de la montaña con motor hidráulico:

Hilaturas.

Hombres: Batanes con auxiliar, una máquina: jornal, 18 y 9,50 pesetas; cardas con y sin auxiliar, varias máquinas: jornal, 17 y 10 pesetas.

Mujeres: Mechera en grueso, con auxiliar, una máquina: jornal, 14 y 8 pesetas; mechera intermedia, con auxiliar, una máquina: jornal, 14 y 18 pesetas; mechera en fino, sin auxiliar, una máquina: jornal, 14 pesetas; manuar, sin auxiliar, una máquina: jornal, 12,50 pesetas; peñadoras, sin auxiliar, cinco máquinas: jornal, 15 pesetas; dobladoras, sin auxiliar, una máquina: destajo, 18 pesetas; rodeteras, sin auxiliar, una máquina: destajo, 16 pesetas; retorcedoras, sin auxiliar, una máquina: destajo, 13 pesetas.

Continuas: Hilar mujeres, sin auxiliar, una máquina: destajo, 15 pesetas.

Selfactinas: Hilar hombres, con auxiliar, una máquina: destajo, 28 y 12 pesetas.

Tejidos.

Telares: Hombres y mujeres, indistintamente; llevan dos cada uno: á destajo, 18 y 15 pesetas.

Urdidoras: Mujeres, sin auxiliar, una máquina: destajo, 24 pesetas.

Aspes, sin auxiliar, una máquina: destajo, 18 pesetas.

Los menores, á jornal, suelen ganar:

	Fábricas del llano.	Fábricas de la montaña.
	Pesetas.	Pesetas.
<i>Hilados y tejidos:</i>		
Varones.....	1 á 2	} 0,50 á 1,75
Hembras.....	0,50 á 1,50	
<i>Torcidos:</i>		
Varones.....	0,75 á 1,50	} 0,50 á 1,50
Hembras.....	0,50 á 1,25	
<i>Blanqueo y aprestos:</i>		
Varones.....	1 á 1,50	} 0,50 á 1,50
Hembras.....	0,50 á 1	

El art. 3.º del decreto últimamente publicado se ha cumplido únicamente, hasta la fecha, por la Casa Güell y Compañía, situada en la Colonia Güell, término de Santa Coloma de Cervelló, en la forma que se menciona á continuación:

«Sr. Inspector regional del trabajo de la provincia de Barcelona. Muy señor nuestro: Cumpliendo lo que dispone el art. 3.º del Real decreto de 24 de Agosto de 1913 sobre trabajo efectivo de los obreros en la industria textil, adjuntamos detalle del horario acordado y aceptado por los obreros de nuestra fábrica en la Colonia Güell, término de Santa Coloma de Cervelló, para la distribución de las tres mil horas de trabajo efectivas al año, haciendo constar al propio tiempo que, además de no trabajarse los domingos y fiestas llamadas de precepto, como ordena el Real decreto, han solicitado nuestros obreros, y hemos accedido á ello, que no se trabaje tampoco el 2 de Febrero, 25 de Marzo, 24 de Junio, 8 y 24 de Septiembre, 26 de Diciembre, los dos lunes de las Pascuas, Jueves, Viernes y Sábado Santos, y 16 y 17 de Agosto, días de la fiesta mayor local. También queda acordado continuar la costumbre establecida en nuestra fábrica, desde su fundación, de terminar el trabajo los sábados al mediodía, las semanas completas.

»Con el calendario á la vista, teniendo en cuenta la coincidencia de fiestas en domingo, nos resulta que de las cincuenta y dos semanas, en treinta y cuatro se trabajará seis días; en quince, se trabajará cinco días; en una, se trabajará cuatro días; en otra, tres días, y otra de dos días.

»Han sido modificados de acuerdo con los obreros los nuevos precios del destajo, según previene el Real decreto.

»En nuestra fábrica, hasta ahora, no se ha trabajado de noche.

»El horario adjunto está en vigor desde el día 25 de Agosto, por la tarde, y se cumple estrictamente desde el martes 26, á la entrada de los obreros.

»Quedan de usted, etc.»

SEMANA DE SEIS DÍAS

Lunes á viernes:

5,30 á 8,15 = 2,45	} horas de trabajo.
9 á 12 = 3	
13,15 á 18,45 = 5,30	

Suman 11,15 al día $\times 5 = 56,15$ horas.

Sábado:

5,30 á 8,15 = 2,45	} al día $\times 1 = 6,15$ »
9,00 á 12,30 = 3,30	

Total horas..... 62,30 $\times 34$ semanas = 2.125 al año.

SEMANA DE CINCO DÍAS

Cuatro días iguales al anterior... 45 horas.

Último día:

5,30 á 8,15 = 2,45	} 7 »
9 á 13,15 = 4,15	

Total horas..... 52 $\times 15$ semanas = 780 al año.

SEMANA DE CUATRO DÍAS

Tres días iguales al primero..... 33,45 horas.

Último día:

5,30 á 8,15 = 2,45	} 11,15 »
9 á 12 = 3	
13,15 á 18,45 = 5,30	

Total horas..... 45 $\times 1$ semana = 45 al año.

SEMANA DE TRES DÍAS

Dos días iguales al primero..... 22,30 horas.

Último día:

5,30 á 8,15 = 2,45	}	10	»
9 á 12 = 3			
13,15 á 17,30 = 4,15			

Total horas..... 32,30 × 1 semana = 32,30 al año.

SEMANA DE DOS DÍAS

Un día igual al primero..... 11,15 horas.

Último día:

5,30 á 8,15 = 2,45	}	6,15	»
9 á 12,30 = 3,30			

Total horas..... 17,30 × 1 semana = 17,30 al año.

Total horas de trabajo 3.000,00 al año.

Barcelona, Agosto de 1913. — El Inspector de la 2.^a Región, *Aurelio López Vidaur*.

Inspector provincial de Barcelona, Sr. Chías.

Las industrias que constituyen el llamado «arte fabril» son las puramente textiles, ó sean las dedicadas al tejido de las materias que á ello se prestan y á las operaciones preliminares necesarias, denominándose sus variedades: Aprovechamiento, trituración ó regeneración de trapos y residuos; cardado, peinado, hilados y torcidos, preparación de urdimbres y tejidos, subdividiéndose éstos, según la materia textil empleada ó el producto que se elabora.

Entre los centros de trabajo de la industria textil son pocos los que comprenden todas las variedades indicadas, pues en general sólo se dedican á alguna ó algunas de ellas, combinándolas á veces con una ó varias de las industrias auxiliares y complementarias que constituyen el llamado «ramo de agua», cuyas variedades son: lavado de lanas, desmote, aprestos, blanqueo, tintes y estampados, las cuales no se comprenden en el «arte fabril», así como tampoco la industria de los «géneros de punto», que constituye otro ramo independiente, como lo son, en general,

los centros de trabajo que á ella se dedican, aunque exista alguno en que unas y otras se combinen.

La huelga fué iniciada por los obreros del «arte fabril», habiéndose adherido después, por solidaridad, los del «ramo de agua» y los de «géneros de punto», aunque son distintas sus condiciones de trabajo.

* * *

Las peticiones en principio formuladas por la Sociedad La Constancia, de obreros del «arte fabril», son, al parecer (y digo así, porque no concuerdan los distintos periódicos que he podido consultar, en especial en cuanto se refiere al aumento de salarios), las siguientes:

Que se obligue al cumplimiento, por parte de los patronos, de las Leyes y Reglamentos que regulan el trabajo de mujeres y niños, en particular en lo que se refiere á la jornada nocturna.

Reducción de la jornada á nueve horas diarias.

Aumento del 20 ó 25 por 100 en los jornales.

Idem del 40 ó 50 por 100 en los destajos.

Desestimadas estas peticiones por los patronos, surge la fórmula ofrecida por el Gobierno, la cual, aparte de la información preliminar y de garantizar el carácter general de la medida, se contrae á los siguientes extremos:

1.º Garantía de cumplimiento exacto de lo prescrito en la Ley de 13 de Marzo de 1900 fijando las condiciones á las cuales se somete el trabajo de las mujeres y de los niños, reorganizando, si fuese preciso, la inspección á que se refiere el art. 14 de dicha Ley.

2.º Fijar para la industria textil la jornada máxima de sesenta horas semanales de trabajo, ó sean tres mil horas al año.

3.º Aumentar el destajo en el tanto por ciento correspondiente á la disminución del tiempo en la jornada de trabajo.

4.º Establecer sanción contra los que contravinieren estas disposiciones.

Sabido es que esta fórmula no fué aceptada por los obreros (aunque no escasean entre ellos los que la aceptarían, si se plantease desde luego), y que, no obstante los datos oficiales, son también bastantes los patronos que no la estiman admisible.

En vista de ello, la Unión profesional de tejedores, hiladores y similares, entidad obrera afecta á la Acción Social Popular, presentó como transacción las bases que en copia se acompañan en el anexo adjunto, pero la mayoría de los obreros del «arte fabril» insiste en solicitar:

Que la jornada total máxima sea de cincuenta y cinco horas semanales, que deberán reducirse á cuarenta y cinco cuando haya algún día festivo intermedio (lo que supone una jornada ordinaria de diez horas, y de sólo cinco horas para los sábados), y

Que los jornales se aumenten en un 10 por 100, y los destajos en un 25 por 100.

Solicitan los obreros que se obligue á los patronos al exacto cumplimiento de las Leyes y Reglamentos que regulan el trabajo de mujeres y niños, especialmente en lo que á la jornada nocturna se refiere (petición que se consigna igualmente en las bases presentadas por la Unión profesional de tejedores, hiladores y similares, y que figura también en la fórmula ofrecida por el Gobierno). Parece deducirse de todo ello que deben estar por completo olvidadas las prescripciones de las citadas Leyes y Reglamentos, en lo que á esta clase de industria se refiere, y, sin embargo, por fortuna, no es así, y puedo asegurar, en lo que á mi demarcación corresponde, tanto en la capital como en las demás localidades de la provincia, que, sin haberse llegado desde luego al exacto cumplimiento de aquéllas, por causas que más adelante se detallarán, se ha conseguido bastante, pues en la industria textil no son ya muy numerosos los menores de catorce años que en ella trabajan, y excepcionales los que lo efectúan fuera de las condiciones debidas; son pocos los menores de diez y seis años que se emplean en el trabajo nocturno, que por una parte se halla limitado á un número relativamente reducido de fábricas, y por otra oscila su jornada entre cuarenta y ocho horas semanales (que es la de los centros de trabajo del interior de la capital, la de algunos de Sabadell y Tarrasa, y la de la generalidad de los de la comarca del Ter) hasta cincuenta y seis horas, que es la máxima, no sobrepasando tampoco, en general, la jornada diurna de las sesenta y seis horas semanales, reducidas en muchos, especialmente en Tarrasa, á sesenta y dos media, y en Sabadell á sesenta y dos horas, habiendo, por último, mejorado notablemente los centros de trabajo en cuanto á seguridad é higiene se refiere, si bien, respecto á este último extremo, existen aún bastantes fábricas, especialmente en el ramo de hilados, que por su construcción antigua y su situación en el interior de las poblaciones, es prácticamente imposible modificarlas en forma de que lleguen á reunir todas las condiciones convenientes.

Plausibles, desde luego, los deseos de los obreros y la oferta del Gobierno en este punto, aunque una y otros adolezcan de ambigüedad, y no habiéndose opuesto, que se sepa, reparo alguno por los patronos en lo que á esto se refiere, no resulta por lo dicho justificada su inclusión en las peticiones y fórmula de referencia, á menos que se pretenda introducir modificaciones en dicha Ley y Reglamento, y así debe ser, por lo menos, respecto á la duración de la jornada nocturna, que se cita en particular, toda vez que precisamente la huelga actual tuvo su origen en la discrepancia en dicha jornada entre las fábricas del interior de esta capital, en que era de cuarenta y ocho horas semanales, y las de los suburbios, en que alcanzaba á cincuenta y cuatro y cincuenta y seis horas, lo cual entendían los obreros de las primeras, que en gran parte constituyen el núcleo de la Sociedad «La Constancia», que les perjudicaba, y pretendieron conseguir de las segundas la reducción de la jornada á las cuarenta y ocho horas, alegando que así lo previene la Ley de 13 de

Marzo de 1900 en su art. 4.º, cuyo último apartado interpretaban en sentido general, es decir, que dicha jornada nocturna no podía exceder de cuarenta y ocho horas, sea cual fuere la edad de los obreros en ella empleados, y de aquí la alusión al incumplimiento de dicha Ley, y por esto mismo, sin duda, no se cita después para nada el trabajo nocturno al hablar de la reducción de la jornada.

La duración de ésta en el trabajo de día oscila, como se ha dicho, en las industrias del arte fabril, entre sesenta y dos y sesenta y seis horas semanales, lo cual, si se exceptúa el sábado, en que, en general, es más reducida (en unas fábricas terminan el trabajo en tal día á las cinco de la tarde; en otras, á las cuatro, y en las de Tarrasa y Sabadell, á la una y á las doce y media, respectivamente), supone, por esta misma reducción, más de once horas diarias de trabajo (por término medio, once horas y media), lo cual es verdaderamente excesivo, y ha de parecerlo aún más á los obreros al observar que la generalidad de las demás industrias tienen jornadas más breves (de ocho, nueve y diez horas), y que los obreros de las industrias auxiliares de la suya (los que constituyen el llamado «ramo de agua») obtuvieron recientemente la jornada de nueve horas. Ciertamente que el sucesivo perfeccionamiento de los medios mecánicos empleados en esta industria hace que no exija de los obreros grande esfuerzo físico y si sólo una regular atención; pero como, en cambio, las conveniencias de aquélla hacen que la mayor parte de los locales deban hallarse con un grado de humedad y de temperatura relativamente elevados, sin que sea, en general, suficiente la ventilación para eliminar en ellos el polvillo y berrillas que de las máquinas se desprenden, claro es que la prolongada estancia en una atmósfera de tales condiciones ha de resultar enervante y fatigosa, y que por ello y por lo antes indicado se estime conveniente la reducción de aquélla, si bien es difícil puntualizar hasta qué punto deba reducirse, ya que ello depende de causas complejas, como son el estado actual de la industria textil, desde el punto de vista económico; la jornada usual en los demás centros productores, tanto del resto de la nación como del Extranjero, etc., etc.

En lo que atañe al aumento de salario, debe hacerse observar que la multiplicidad de operaciones que integran los trabajos de esta industria hace que sea también muy varia la cuantía de los salarios, y si los que efectúan las principales de aquéllas (hiladores y tejedores) la obtienen relativamente elevada, en cambio, los que se ocupan en trabajos auxiliares (canilleras, rodateras, anudadoras, ayudantes de cardas, de selfactinas y de continuas, etc., etc.) la alcanzan sumamente reducida (de 0,50 pesetas á 1,50 pesetas, en general), y aun entre los primeros se observa la anomalía de que el importe del salario sea mayor para los hombres que para las mujeres, ocupados unos y otras en idénticos trabajos y con igual resultado, lo que, en realidad, no parece justificable, como lo demuestra el que en algunas fábricas se encuentren ya equiparados. Por esto, á mi juicio, sería conveniente que esta equiparación fuese general,

que el aumento de salarios, si no á todos, alcanzase, por lo menos, á los jornales pequeños, en la medida que el estado económico de la industria, la comparación con la remuneración de otros trabajos y de los mismos en los centros productores similares, etc., etc., lo permitieran, así como también que á los obreros á destajo se les compensase en la medida conveniente la disminución de obra elaborada que la reducción de la jornada supondría.

Únicamente en las bases presentadas por la Unión Profesional de Tejedores, Hiladores y Similares se consignan los casos en que podrían admitirse las horas extraordinarias de trabajo y la forma en que deberían ser remuneradas, no citándose éstas en las peticiones presentadas por los demás obreros del «arte fabril», así como tampoco en la fórmula ofrecida por el Gobierno, la cual tal vez obedezca á que por una y otra parte se considere suficiente cuanto sobre aquéllas se previene, respecto al primer punto, en la Ley de 13 de Marzo de 1900. De todos modos, sería, á mi juicio, conveniente que se procurase restringir en lo posible el empleo de tales horas extraordinarias, limitándose á casos de reconocida necesidad debidamente comprobada, en el caso de que se reduzca la jornada, para evitar que sirvieran de recurso para falsear ó eludir lo que sobre ello se decretase.

Barcelona, Agosto de 1913. — El Inspector provincial, *Benito Chías*.

Inspector provincial de Barcelona, Sr. García Font.

La huelga del arte fabril, comenzada á últimos de Julio próximo pasado, arrastra consigo la de otras manufacturas, similares unas y no similares otras, que, por efecto de solidaridad ó simpatía, han secundado la acción del paro, entorpeciendo así la buena marcha de la vida fabril y comercial, elemento poderoso de riqueza y progreso de la región catalana; es, pues, asunto de capital interés allegar medios conducentes todos á la feliz terminación de tal estado de cosas.

Las industrias que integran la huelga del arte fabril son las de hilados, tejidos, torcidos de varias clases, las que fabrican utensilios de pesca, las que fabrican carretes de hilo para coser, etc.

Las del ramo de agua son las de blanqueo, aprestos estampados, tintorerías, etc.

Constituyen las variedades de industrias textiles las clases 4.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a del Arancel. El algodón corresponde á la 4.^a; el lino, cáñamo y yute, á la 5.^a; corresponden á las 6.^a las lanas, y á la 7.^a las sedas.

En el llano de Barcelona, la jornada, hasta ahora, había sido de sesenta y cuatro horas semanales. En el resto de Cataluña se ajustaba á la Ley vigente, ó sea sesenta y seis horas; en la montaña tenían que tra-



bajar sesenta y seis horas, pero actualmente se trabajan sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, y á veces más.

Los descansos diarios que normalmente se dan son: en el llano de Barcelona, treinta minutos para el almuerzo y una hora y quince minutos para la comida, y fuera de Barcelona, ó sea en la montaña, treinta minutos para almorzar, una hora y quince minutos para comer y quince minutos para merendar, ó, bien, una hora para comer y treinta minutos para la merienda.

Jornadas extraordinarias, casi puede decirse que no existen: se suele dar este nombre como pretexto para poder exceder continuamente del horario de las sesenta y seis.

Pero cuando por reparaciones, ó cualquier otro motivo, se trabaja en horas extraordinarias ó en días festivos, se suelen pagar tales trabajos á razón de *hora y media* por hora, ó sea un 50 por 100 de aumento en el jornal.

Las peticiones de los obreros son: de nueve horas de trabajo, el 40 por 100 de aumento de retribución en el trabajo á destajo y un 25 por 100 de aumento en los jornales.

Los obreros piden que se cumpla la Ley del trabajo nocturno, ó sea de ocho horas, pues hasta ahora casi todos trabajan nueve.

Los patronos, en general, no se hallan muy dispuestos á acceder, y solamente una cuarta parte, escasamente, están dispuestos á dar las sesenta horas semanales de trabajo.

Hay que tener en cuenta que los jornales son en el llano de Barcelona mayores que en la montaña.

También creo debiera reconocerse que es la vida más cara que en otras poblaciones. En Francia, después de un informe muy amplio, se ha concedido á los obreros la jornada de diez horas efectivas.

En Suiza, Austria, Italia y Bélgica, trabajan más de sesenta horas semanales; en Inglaterra y Estados Unidos trabajan menos, pero los operarios llevan más del doble de elementos de producción.

Una buena trabajadora del arte textil, trabajando á destajo, suele ganar de 20 á 22 pesetas al cabo de la semana, y muchas, que son inteligentes y buenas operarias, llegan á ganar hasta 28 y 30 pesetas.

Los trabajos del arte fabril correspondientes á las fábricas de yute se suelen pagar como sigue:

Hombres encargados de cerrajería mecánica, necesarios para la conservación de la maquinaria, 40 á 45 pesetas semanales; oficiales operarios, de 27 á 33 idem id.

Encargados de secciones: Encargados de telares, 45 pesetas; contra-maestre, 30 (tienen además lo que se llaman premios, que suponen 5 pesetas más á la semana); peones, 20.

Mujeres: De 18,50 á 25 pesetas las que llevan dos telares; máquinas de parar, á destajo, las operarias ganan por semana unas 30 pesetas. En los hilados todas trabajan á jornal, y la que más gana, unas 16 pesetas.

Las nudadoras ganan semanalmente 9,50 pesetas; ayudantas, de 7 á 9, y peones de la filatura, 20.

Trabajo en cardas, mecheras y manuales: Las tiradoras de cardas, de 10 á 11 pesetas; las que trabajan en mecheras, de 12 á 17, con el premio, y manuales y boteras, 10.

Operarias que trabajan en trenza para la alpargatería: Las maquinistas ganan de 12 á 16 pesetas, y las ayudantas ó dobladoras, de 9 á 10.

Las que trabajan en batanes ganan, á destajo, hasta 18 pesetas, y las de jornal, 10 pesetas.

Canilleras y rodeteras, de 12 á 20 pesetas á destajo.

Máquinas de coser sacos: Las operarias ganan, á destajo, de 9 á 21 pesetas, y las ayudantas de 7 á 9.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños en tejidos de algodón.— El jornal de los hombres está comprendido entre 15 y 25 pesetas; el de las mujeres fluctúa entre 10 y 20 pesetas, y el de los niños, entre 5 y 9 pesetas semanales.

Promedio que gana á destajo una tejedora en San Martín de Provensals con dos telares.— Con dos telares á la plana lista, de 17 á 21 pesetas semanales, y con dos idem id., cuadro, de 18 á 22 pesetas.

En esta clase de telares se aumenta un real por pieza por cada lanzadera, ó sea por cada color de trama, siempre que se apliquen más de uno.

Con dos telares, liso, con maquinilla de Taps, de 20 á 26 pesetas, y con dos idem id., Jacquard, la misma cantidad.

Y con dos telares, con maquinilla de Taps ó maquinilla Jacquard, tejiendo artículos de cuadro, generalmente se calcula de manera que ganen lo mismo que con los géneros lisos, por considerarse que, si bien hay más trabajo en conducirlos, en cambio, el cobro de 20 á 26 pesetas promedio es lo suficiente para compensar el trabajo.

Destajos: Preparación de las materias. Promedio que gana una rodetera en una semana conduciendo 15 púas de máquina carretes.— De 16 á 20 pesetas por semana.

Cobra la rodetera por rodetejar 240 madejas 1 peseta.

Canilleras: Promedio de jornal.— Se paga, conduciendo 60 púas, de 6 á 7 pesetas semanales á jornal. Hay que advertir que la edad de las canilleras no excede de quince años, pues generalmente, el aprender á hacer canillas les sirve de preparación para aprender á tejer ó á rodeatear, etc.

Urdidoras (semanales).— Promedio, de 22 á 25 pesetas.

Repasadoras de piezas.— Generalmente ganan de 11 á 14 pesetas á jornal.

Estos son los jornales que rigen en San Martín. En Gracia, en Sans, en San Andrés, y aun dentro mismo de Barcelona, son inferiores en 1 ó 2 pesetas por semana.

Fuera de Barcelona, como en Santa Perpetua, en Granollers, en Man-

resa, etc., la mano de obra se paga con una diferencia de un 20 por 100 respecto á San Martín; y, en cambio, en las fábricas que están aisladas de las grandes poblaciones, generalmente el promedio en diferencia es de un 35 por 100, en comparación con el de San Martín.

Donde se trabaja á destajo, y esta es la forma más generalizada, se paga por kilogramos en los hilados y torcidos y sus operaciones preparatorias, y por piezas ó metros en los tejidos. Se comprende muy bien que esta manera de remunerar la labor del obrero es la que ofrece mayor ventaja para el patrono, pues así se paga lo que se trabaja, y hay que observar que al operario le conviene, porque aun cuando se ve obligado á trabajar más, tiene mayor retribución.

Los trabajos de preparación, como son los de manuales y mecheras, se hacen generalmente por mujeres.

Los de preparación en batanes y demás abridores son efectuados siempre por hombres.

Los de hilados y torcidos, casi en su mayoría los hacen mujeres, si bien en algunas localidades intervienen los hombres, sobre todo si son máquinas selfactinas.

En los telares se emplean indistintamente hombres y mujeres, si bien estas últimas son en mayor número en las poblaciones rurales, por dedicarse aquéllos á las faenas agrícolas.

La riqueza de la montaña estriba en que los hombres trabajan la tierra, y las mujeres, en la fábrica.

Generalizada es la opinión de que no hay diferencia en el rendimiento, dado que en las fábricas el operario se dedica casi exclusivamente á la vigilancia de la máquina.

Creo, sin embargo, conveniente hacer algunas observaciones. Los hombres, en la filatura, trabajaban á destajo, y ahora se utilizan mujeres á jornal.

En el tejido se dice que las mujeres hacen más producción que los hombres, siempre que los telares no excedan de 1,20 metros, es decir, que en telares estrechos produce más la mujer que el hombre.

En la hilatura de lana son preferibles los hombres; en cambio, en las hilaturas de algodón y yute se adaptan mejor las mujeres para ciertos trabajos.

Las fábricas de la montaña generalmente son movidas por fuerza hidráulica. En el llano de Barcelona, hasta ahora, todo era movido por vapor; pero se ha efectuado el cambio por la fuerza motriz eléctrica, producida en el momento actual por vapor. Muy en breve el fluido eléctrico será producido por fuerza hidráulica.

El jornal mínimo, evidentemente no es suficiente para satisfacer las necesidades de una familia; pero este es el jornal de entrada ó de aprendizaje, y suelen pasar pronto los operarios á sueldos mayores. Debería procurarse que este período de tiempo fuese lo más corto posible, ó que se aumentase el ya manoseado jornal mínimo.

El número total de obreros del arte textil puede, aproximadamente, descomponerse así: hombres, 20 por 100; mujeres, 60 por 100, y niños, 20 por 100.

Respecto al cumplimiento de la Ley sobre niños, he de advertir que los mismos padres son los interesados en hacerles trabajar en las fábricas para que puedan ganarles semanalmente lo más que sea posible y poder hacer frente á las necesidades de la familia (ya he advertido anteriormente que en Barcelona la vida es cara), y porque las Juntas locales no prestan el apoyo que debieran prestar; antes al contrario, protegen el trabajo de los niños.

El obstáculo para el cumplimiento de las Leyes es que, tanto los fabricantes como encargados ó mayordomos, procuran ocultar en lo posible dicho trabajo de menores, y las Juntas locales no secundan la acción del Inspector y más bien la entorpecen. Creo, pues, que seria conveniente la prohibición en absoluto del trabajo de los niños en la fabricación, pues de otro modo siempre ocurrirán infracciones de la Ley respecto á este punto.

En cuanto al estado económico de la industria, pasa hoy por un periodo de crisis: hay fabricantes que tienen los almacenes llenos de existencias; en algunos hay mercancía por valor de más de 100.000 duros. Se debe tener en cuenta también, que el algodón ha subido de precio.

Respecto al punto de capital interés, ó sea del horario nuevo, he aquí dos de los que han sido aprobados por el Gobernador de Barcelona, y que regirán en las fábricas del que ha proporcionado tales datos, y además algunos otros que regirán en la barriada de Gracia:

52 domingos.

20 días festivos.

52 sábados.

241 días laborables completos.

241 días, á 11 horas	2.651
52 sábados, á 6,42 horas	348,20
TOTAL	<u>2.999,20</u>

Ó bien:

241 días, á 10 horas y media	2.530,30
52 sábados, á 9 horas... ..	468
TOTAL.....	<u>2.998,30</u>

Hay que advertir que el número que se fija para los días de fiesta, de precepto y tradicionales, puede variar en algunas localidades, siendo 22 ó 23. Se computa en 20, por ser el término medio, pues también puede que alguna de las fiestas se celebre en domingo.

Los obreros de la barriada de Gracia presentan el que sigue:

52 semanas al año y un día, á 60 horas semanales, 3.130 horas. Fiestas convenidas: Circuncisión, Reyes, San José, Ascensión, Primero de Mayo, Corpus, San Pedro, San Jaime, Asunción de Nuestra Señora, Fiesta Mayor, Todos los Santos, Concepción y Navidad; total, 13, que á 10 horas, suman 130, y deducidas de las que componen el total del año, quedan las 3.000 que señala el decreto.

Dícese en el impreso en que aparece esta distribución que queda bien entendido que, aparte de los festivos convenidos, todo día ó parte de él que se saque, por cualquier motivo que sea, será recuperado en los cinco días más próximos, de ser posible dentro de la misma semana, con objeto de cumplir estrictamente el mencionado Real decreto.

Distribúyense las horas en la jornada, según esta forma:

Entrada á las seis para salir á las ocho; entrada á las ocho y media para salir á las doce. Por la tarde: entrada á la una y cuarto para salir á las seis; total, diez horas y un cuarto de trabajo. El sábado se terminará un cuarto de hora más temprano por cada día laborable que se haya trabajado el cuarto de hora más de las diez horas.

Datos relativos á la industria textil en la provincia.

Variedad de industrias textiles. — Pueden clasificarse las variedades de esta industria en tres grandes grupos: 1.º Hilados, torcidos y tejidos de algodón; 2.º Tejidos de seda, y 3.º Géneros de punto.

Existen también las auxiliares de la tintorería, la de estampados de seda, y muy rudimentariamente la de cordonería y cordelería.

Jornadas de hombres, mujeres y niños. Su duración. Descansos. — Puede decirse, sin vacilaciones de ninguna clase, que la jornada ha sido de once horas para las mujeres y para los hombres ocupados en los tejidos y en los hilados.

Para los obreros de los talleres de reparación de máquinas, y para algunos otros, ha solido ser de nueve á diez horas, y para los niños menores de catorce años, la reglamentaria de seis, ó un poquito menor.

Generalmente, comienza el trabajo á las seis de la mañana y termina á las siete de la noche, dándose un descanso de quince minutos á las ocho, otro igual á las cuatro de la tarde, y el más largo, que dura desde las doce y media hasta las dos.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo. — Como la jornada corriente es la máxima permitida por la Ley, no se han tolerado las extraordinarias ni las horas suplementarias de trabajo.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños. — Los jornales de los hombres son: máximo, de 4 á 5 pesetas; medio, de 3 á 4, y mínimo, alrededor de 2,50 pesetas.

Los de las mujeres: máximo, alrededor de 2,50 pesetas (aunque, en determinadas fábricas, algunas llegan á ganar hasta 4 pesetas); medio, de 1,50 á 1,75, y mínimo, 1 peseta.

Los de los niños: máximo, 1,50; medio, 1 peseta, y mínimo, de 0,50 á 0,75 pesetas.

Si se trabaja á destajo, ó tarea, y su forma y retribución.—Existen dos formas únicamente: la del jornal y la del destajo. En esta última, la obrera es remunerada por el número de piezas ó metros tejidos, ó el de ovillos ó madejas de hilo que presenta al día ó á la semana, y muy frecuentemente recibe un sobresueldo proporcionado al exceso de obra que realice sobre el que se calcula que debe efectuar en la jornada ó en la semana.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.—Como no existen estas horas para las mujeres, no hay práctica establecida. En las contadas ocasiones que las han tolerado las Juntas locales, han sido abonadas al mismo precio que las ordinarias, ó sea dividiendo el jornal por once, y pagando por cada una el cociente, ó un poquito más.

Trabajo nocturno de mujeres y niños: Duración.—En dos fábricas únicamente existe este trabajo: una en el término de Alcover, y á más de 4 kilómetros de la población, la cual está *apercibida* por hacer trabajar á los menores más de diez horas, y otra en Reus. En esta última se trabajan cuarenta y ocho horas á la semana, pero distribuidas en cinco días.

¿Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles indistintamente á hombres y mujeres?—Los trabajos encomendados á las mujeres son, por regla general, los referentes á los hilados, torcidos y tejidos de todas clases. Los hombres cuidan de las máquinas, de la carga y transporte de las mercaderías, de la descarga de las materias necesarias para la industria y del montaje, reparación y arreglo de los telares y husos.

Sólo en la operación de la carga de las cardadoras es donde, por excepción, suelen sustituir alguna vez á los muchachos de quince á diez y ocho años, que son los que de ordinario la efectúan.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres ó mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y de otros?—No hay tales trabajos, como acaba de decirse.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor.—Por regla general, los motores han sido, hasta hace muy poco, de vapor, excepto tres fábricas que aprovechan saltos de agua, y de otras tres que, además de la fuerza del salto, emplean máquinas de vapor. Pero desde hace muy pocos meses han empezado á sustituirlos por la electricidad, cuya energía es suministrada por la Sociedad llamada «La Canadiense».

Parece que dentro de un año no quedarán en la provincia otra clase de motores que los eléctricos y los hidráulicos.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente? — Fuera de los alquileres de las casas, que son algo menores que los de Madrid, todos afirman que el precio de los objetos de primera necesidad son iguales ó muy aproximados al de las grandes poblaciones.

Si acaso fuera suficiente para el obrero que se encuentra solo, no lo es, indiscutiblemente, para el que haya de sostener una familia.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles. — Según los datos recogidos en el año anterior, que deben ser muy aproximados á los del actual, la población obrera en esta industria es la siguiente:

Varones...	{ Mayores de 16 años.....	940
	{ Menores de 16.....	98
	{ Menores de 14	51
TOTAL.....		<u>1.089</u>
Hembras..)	Mayores de 23 años.....	2.764
	Menores de 23	2.539
	Menores de 14	71
TOTAL.....		<u>5.374</u>
TOTAL GENERAL.....		<u>6.463</u>

Observaciones del Inspector.

Las industrias del arte fabril son: de hilados, de torcidos y de tejidos de algodón, de tejidos de seda, de géneros de punto (camisetas, medias, etc.) y de tintorería de los torcidos de algodón. Á veces hay dos, tres y hasta cuatro de estas industrias en una misma fábrica, pero lo más frecuente es que estén unidas, en la provincia de Tarragona, la de torcidos y la de tintorería.

Así como sobre los jornales y el pago de las horas extraordinarias puede surgir alguna cuestión, ya que no es el mismo el precio de los artículos necesarios para la vida en una capital como Barcelona que en un pueblo como Alcover ó La Riva, de esta provincia, ni los alquileres de las viviendas pueden equipararse, ni las otras necesidades que surgen en las grandes poblaciones, como, por ejemplo, y sin contar otras mu-

chas, la de utilizar el tranvía para acudir á la fábrica, existen en las pequeñas circunstancias que debieran tenerse muy en cuenta para la tasa del salario; en lo que respecta á la jornada legal de *once horas*, es unánime la opinión de que es excesiva, y lo es más cuando la fábrica dista 4 ó 5 kilómetros de la vivienda de las obreras. En mi sentir, se debería incluir en la jornada, en estos casos, el tiempo que necesitan las mujeres para trasladarse de su casa á la fábrica, y viceversa, ó que ésta facilitara los dormitorios necesarios, instalados, téngase bien en cuenta, con arreglo á las instrucciones de la Inspección.

Se han dado quejas, por parte de los huelguistas, de las deficiencias de la Inspección en lo que concierne al trabajo de las mujeres y de los niños en las fábricas; esto no obstante, en esta provincia, fuera de las excepciones obligadas, que explicaré en la respuesta siguiente, y de los casos aislados, la Ley se cumple de un modo riguroso en lo que atañe á la *edad* de los trabajadores y á las *horas* de la jornada. Y es más: si ello no fuera cierto, la culpa sería de los representantes de la clase obrera en las Juntas locales de Reformas Sociales, y elegidos por ella misma, y de los obreros de las fábricas, que han ocultado á esta Inspección y han negado las infracciones.

Es esta una cuestión muy compleja, que demanda mayor espacio y tiempo del que aquí puedo concederle. Por lo pronto, deberé hacer observar que de costumbre, en esta provincia al menos, son siempre obreros los Inspectores locales, y que por el Reglamento, en ausencia nuestra, tienen idénticas facultades á las que nos están concedidas.

Como tiene repetidamente manifestado el que suscribe en las *Memo-ri- as* de los años anteriores, el cumplimiento de la Ley de mujeres y niños es distinto en ciudades importantes como la capital, Reus y Valls, que en poblaciones de escaso vecindario, como La Riva, Alcover, etc. En las primeras puede muy bien decirse que no hay obrera que trabaje más de once horas, y que sólo por excepción estará ocupado toda la jornada algún menor de catorce años, á menos de que exista una perfecta confabulación entre el patrono y todos los obreros y los individuos de la Junta local para ocultar estas infracciones á los Inspectores regional y provincial.

En los pueblos mencionados en segundo lugar existen fábricas apartadas 4 ó 5 kilómetros del núcleo del vecindario, en donde á veces trabajan las obreras media hora ó más de las once que marca la Ley, porque hacen la labor á destajo.

Están *apercibidos* los patronos por la infracción, pero las Juntas locales no se atreven á imponerles el correctivo adecuado, por temor de las represalias que pudieran ejercitar contra los individuos que las integran.

En su consecuencia, el obstáculo principal que esta Inspección encuentra para el cumplimiento de la Ley es la *ineficacia total, absoluta, de las Juntas locales de Reformas Sociales en las poblaciones de escaso vecindario.*

Las medidas que pueden aconsejarse para vencerlo son las siguientes:

1.^a Prohibición total del trabajo á los menores de catorce años en toda clase de industrias, excepción de la agrícola, y como corolario la reforma escolar y la creación de cantinas en las escuelas, obligando á los Ayuntamientos á sostenerlas con un tanto por ciento de recargo de su presupuesto, cuyo gasto sería preferente á todos los demás.

2.^a Supresión completa del trabajo nocturno, adelantando la implantación de la Ley al 1.^o de Enero del año próximo.

3.^a Confiar á la discreción del Instituto la concesión ó denegación de las atribuciones inspectivas que concede la Ley y el Reglamento á las Juntas locales; y, como consecuencia, reforzar la autoridad de la Inspección técnica, facultándola para que, sin necesidad de los testigos que señala el Reglamento, aunque obligada á consignar cuanto en su defensa alegue el patrono, levante las actas de infracción, obstrucción, etc., y proponga al Instituto de Reformas Sociales la penalidad que corresponda en cada caso y utilice directamente á los Jueces municipales, una vez sancionada, para que la hagan efectiva.

* * *

En lo concerniente al estado económico de la industria en huelga, es difícil adelantar una opinión. Hay fábricas pujantes de actividad y de acometimiento, y centros que llevan una vida lánguida é insegura. ¿Cómo hacer afirmaciones terminantes de carácter general?

Esto no obstante, con las salvedades obligadas, puede decirse que el estado actual de la industria que nos ocupa parece satisfactorio. En Reus, por ejemplo, faltan obreras, y los patronos procuran atraérselas por diferentes medios; y en Valls, las fábricas de tejidos de punto aumentan sin cesar el número de sus trabajadoras.

También es difícil para esta Inspección hacer aseveraciones terminantes respecto á la retribución de los obreros, intimamente ligada con la competencia del mercado.

Lo que sí puede afirmarse de modo categórico es que, dada la carestía de la vida, es insuficiente la retribución de los obreros en la actualidad para atender á las necesidades más apremiantes, cuando tienen familia, sobre todo. De aquí nace el empeño de los padres para que entren en las fábricas los menores de edad y la precisión en que se hallan muchas madres de abandonar el hogar y la educación de sus hijos para buscar un mísero jornal.

Ahora bien: si se quiere llegar á la tasa del salario, debería señalarse un máximo y un mínimo para cada clase de obreros y de industrias, quedando encomendado á las Juntas locales de Reformas Sociales, á las entidades obreras, comerciales é industriales y á las Autoridades de cada localidad, fijar uno ú otro, ó un intermedio, oyendo las observacio-

nes que puedan presentar esas mismas Corporaciones de las regiones limítrofes é interesadas.

De este modo se podría conseguir la flexibilidad necesaria del mandato legal para que fuera adaptable, sin violencias y sin luchas y competencias ruinosas, con otros centros de producción en cada comarca, y hasta en cada ciudad.

En este caso, el Instituto de Reformas Sociales podría quedar como árbitro supremo de los conflictos que surgieran por falta de acuerdo de los interesados.

El Inspector provincial, *Alfonso García Font*.

Gerona.

Si bien la industria textil es de importancia en la provincia, comprendiendo la fabricación de hilados y torcidos en lana, algodón y lanas regeneradas, tejidos en lana y algodón y géneros de punto, la huelga sólo afecta á la ciudad de Olot, en la cual sólo hay fábricas de géneros de punto, no habiéndose la misma hecho extensiva á la fabricación de la preparación que los mismos fabricantes tienen en San Juan las Fonts.

Las peticiones hechas por los obreros de Olot son las siguientes:

- 1.^a Que cuando haya escasez de trabajo se reparta éste proporcionalmente, sin despidos de personal.
- 2.^a Un 50 por 100 de aumento para las horas extraordinarias.
- 3.^a Que se considerarán extraordinarias los días festivos.
- 4.^a Respeto y consideración por parte de los dueños y encargados.
- 5.^a Que no hayan los operarios de instruir á las mujeres en el manejo de los telares de engravación, y que, en lo sucesivo, se vayan sustituyendo por hombres.
- 6.^a Que se paguen los salarios puntualmente los sábados, sin que retengan á los obreros más tiempo del que constituye la jornada de trabajo.
- 7.^a Que se estudie la manera de obtener rebaja en la jornada actual.
- 8.^a Que tengan preferencia para el trabajo los asociados.
- 9.^a Que, cuando se efectúe el balance anual, no se descuenten más de tres días de jornal.
10. Que rija un mismo horario para todas las fábricas.

Las bases antedichas se separan algo de las generales del arte fabril de Barcelona, y por ello cabe asegurar será bien recibida por la parte obrera de la provincia la fórmula de concesión hecha por el Gobierno, puesto que, con ella, lleva una notable mejora en las condiciones del trabajo.

Por lo que á la clase patronal se refiere, si bien en su mayoría pertenecen á Barcelona, ello no obstante, manifiestan claramente que es de necesidad exista una diferencia en el régimen entre el trabajo de Barce-

lona y el de la montaña, á fin de que puedan presentarse en la lucha del mercado en igualdad de circunstancias, por cuanto tienen que luchar los fabricantes de la montaña con un sin número de inconvenientes, quebrantos de giro, transportes, etc.

En las peticiones de los obreros existe el cumplimiento de la Ley, en lo que se refiere al trabajo de menores, y en esto tienen razón, por cuanto las infracciones no son castigadas como es debido, puesto que no se hacen efectivas por las Autoridades las multas, si éstas llegan á imponerse.

Las horas extraordinarias ó de recuperación á que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 sería conveniente que su tramitación fuera breve y rápida, procurando á su vez una intervención más activa de la Inspección, ó exigir responsabilidad á la Autoridad, en caso de autorizarlos.

Otro obstáculo con que viene tropezando la Inspección es, en las fábricas de hilados, el trabajo de los ayudantes y anudadores en las fábricas que se trabaja á destajo, toda vez que este personal, que siempre es de menor edad, es pagado por el operario, y no figura ni en los registros ni en los libros de contabilidad, resultando de difícil comprobación las infracciones que á todas luces se saben. De necesidad es el que se varíe el art. 13 de la Ley de 13 de Marzo de 1900 de manera que resulte verdad la efectividad de las multas, y ella resulta de la indiferencia por parte de las Autoridades y de los respetos personales y del caciquismo de las mismas Autoridades.

La edad de admisión al trabajo, de ser posible, convendría fuera una sola, y que pudiera, desde luego, resistir la jornada entera de trabajo, ya que en muchas industrias les causa un trastorno el establecimiento de turnos de trabajo de seis horas para obtener un funcionamiento regular, y ello es causa de que se abuse del trabajo de los menores y la Inspección no pueda atender como es de desear el exacto cumplimiento, por la falta de fuerza y apoyo de los organismos locales.

De no ser posible una variación ó unificación de edad, se hace indispensable modificar el apartado 2.º del art. 6.º del Reglamento de 13 de Noviembre de 1900, que señala las horas de entrada al trabajo de los menores, por cuanto ello constituye también un estorbo en algunos casos que establecen el trabajo de los menores en dos turnos, uno por la mañana y otro por la tarde, alternando el trabajo por semanas, al objeto de que resulte más equitativo, y, con su reforma, evitaría el que á todas luces se falte al mismo en varios establecimientos, que intentan ordenar el trabajo en combinación de la Ley y el trabajo que de los mismos operarios puede reportar.

He aquí algunos datos relativos á la industria textil de la provincia:

Variedad de industrias textiles:

Hilados y torcidos de lana, hilo, algodón; tejidos de lana, algodón, cáñamo; lanas regeradas, géneros de punto, medias, toallas, ligas, cintas, trencillas y mechas de algodón.

Jornadas de hombres y mujeres:

Jornada de doce horas, de cinco á diez y nueve; descansos, media hora almuerzo, una hora comida y media hora merienda; cesa el trabajo el sábado, á las doce.

Jornada de once horas y media, de cinco y media á las diez y nueve; descansos, dos horas; los cinco días, cincuenta y siete horas y cincuenta minutos; el sábado, ocho horas y cincuenta minutos; termina el trabajo á las quince y treinta minutos.

Jornada de once horas y media, de cinco á diez y seis y media; descansos, dos horas; los cinco días, cincuenta y siete horas y cincuenta minutos; el sábado, ocho horas y cincuenta minutos.

Jornada de once horas, de cinco y media á diez y nueve; descansos, dos horas y media; igual en los seis días.

Jornada de once horas, de seis á diez y nueve y media; descansos, dos horas y media; igual en los seis días.

Jornadas de niños de diez á catorce años:

Jornada de cinco horas y media á ocho, de ocho y media á las doce, un turno; trece y media á diez y seis, de diez y seis y media á las diez y nueve, otro turno; relevo por semanas, para mayor igualdad.

Jornada de ocho y media á doce y de trece y media á las diez y seis.

Jornada de siete á diez y de quince y media á diez y ocho y media.

Jornadas extraordinarias: Horas extraordinarias de trabajo:

Usualmente son de las diez y nueve á las veintiuna.

Casos hay que aprovechan la parte del sábado que queda libre, después de cubierta la jornada ordinaria.

Cuando se trata de recuperar pocas horas, restringen los descansos.

Jornal de hombres: máximo, 4,50 pesetas; mínimo, 2,50.

Jornal de mujeres: máximo, 3,50 pesetas; mínimo, 1,50.

Jornal de niños: máximo, 1,25 pesetas; mínimo, 0,70.

Forma de trabajo y su retribución:

El trabajo á destajo es muy usual en la hilatura y torcidos, en tejidos y sección de acabado en géneros de punto.

La forma de retribución, á tanto el kilo ó por contador de revoluciones; á tanto por golpe de inmersión de entramado, ó por pieza, en tejidos.

Las horas extraordinarias, cuando se trabaja á jornal, se pagan usualmente, en lo que le corresponde al tiempo invertido, en relación con el jornal ordinario; casos hay que se les abonan con un tanto por ciento, que nunca llega á un 50 por 100 de aumento.

Trabajo nocturno de mujeres y niños:

De las diez y nueve á las cinco de la mañana, con paro á media noche de media á una hora, resultando que la jornada varia de cuarenta y ocho horas y tres cuartos á cincuenta y cuatro horas semanales, según aprovechen ó no la parte de noche del sábado.

Trabajos encomendados á hombres y á mujeres:

Están encomendados á los hombres solamente los trabajos en batanes, cardas, emborradoras, en lanas regeneradas y telares de engrabación y empaque.

Encomendado á mujeres:

Mecheras, manuales, aspis, plegado y reposo, tricotoras.

Trabajos indistintamente á hombres ó mujeres:

Torcidos, continuas, selfactinas, tejidos, en mayor ó menor escala, según las combinaciones que pueden hacer en el personal.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres ó mujeres resulta favorable el trabajo de la mujer, por su mayor rendimiento y cuidado, debido á la destreza y agilidad en el trabajo.

Clase de motor que se emplea:

La casi totalidad de los centros están movidos con motor hidráulico; algunos con motor eléctrico, movido por fuerza hidráulica, y dós ó tres con motor de vapor, si bien la mayoría tienen motor para casos de sequía.

Prosperidad de la industria:

La situación en algunos centros parece encalmada; en otros se nota actividad, por haber encontrado nuevos mercados de exportación; en general, lo que más se nota es desconfianza y falta de armonía entre el capital y el trabajo.

Suficiencia del jornal mínimo:

El jornal mínimo, en centros de importancia, no basta á satisfacer las necesidades; pero en los de escasa población buscan los obreros la compensación con los productos que pueden obtener del cultivo de un trozo de tierra ó viñedo.

Número de operarios:

Número de hombres	2.215
Idem de niños de 10 á 16 años.....	408
Idem de mujeres de 14 á 23.....	2.374
Idem de niñas	122
Idem de mujeres mayores de 23.....	3.403
TOTAL.....	8.522

APÉNDICE ⁽¹⁾

(1) Por encontrarse varios Inspectores en ejecución de servicios de itinerario, no se han recibido aún los datos correspondientes á algunas provincias.

La premura del tiempo imposibilita esperar su remisión y dar completas estas notas.

Se publica como Apéndice lo recibido durante la impresión del folleto.

MADRID

Inspector regional.

Variedad de industrias textiles.—Cordelería de cáñamo, idem de esparto, fabricación de cepillos, tejidos de algodón, lana y seda, hilados de lana, jalmerías, fábricas de pañuelos, de cintas de algodón, hilo y seda, colocación de asientos de eneas y confección de serones y objetos de esparto.

Jornadas de hombres, mujeres y niños. Su duración. Descansos.—La jornada en cada industria y localidad es igual para todos los obreros.

Cordelerías de cáñamo: En Villanueva de la Serena, diez horas y media; descanso, media hora para merendar.

Jalmerías: Las mismas horas; descanso, media hora.

Cordelería: En Ocaña, diez horas; descanso, media hora. En Torrijos, once horas y media; descanso, media hora. En Toledo, doce horas, con media de descanso, y once horas, con media de descanso.

Los datos anteriores son promedios anuales, pues en verano la jornada es de doce horas, con descanso de media hora, y en invierno diez horas, con igual descanso.

La confección de serones y objetos de esparto ocupa mucha gente en Lillo, Romeral, Mora y otros puntos; pero generalmente trabajan en familia. De los escasos talleres visitados, sabemos son, como promedio anual, diez horas, divididas en dos series de cinco por mañana y tarde, sin descanso.

Fabricación de cepillos: Solamente existen fábricas en Madrid, y la jornada es de diez horas, divididas en dos sesiones de cinco.

Tejidos de algodón, lana y seda:

Tejidos de algodón: En Madrid trabajan en la fábrica de pañuelos de D. Tomás Castaños, la única importante de la capital, de once horas á once y media, sin descanso, y en las de cintas diez horas, en dos turnos de cinco.

En Castuera trabajan once y doce horas.

En Cabeza del Buey, doce horas y media en verano y nueve en invierno, en las dos fábricas que existen.

En Mérida, diez horas.

Tejidos de lana y seda: Los tejidos de lana, en Sonseca (Toledo), tienen once y doce horas.

En Torrijos, diez horas.

En Escalonilla (Toledo), doce horas.

En Brihuega, diez horas y media en verano y ocho y media en invierno.

De tejidos de seda no hay más fábrica que una en Madrid; las restantes son de cintería, que al mismo tiempo emplean lana, algodón y seda. La jornada son once horas y media.

Hilados de lana: Tienen jornada igual á la de tejidos en todas.

En Sonseca, doce horas en verano; en invierno, diez.

En Brihuega, trece horas en verano; en invierno, nueve.

En Quintanar de la Orden, doce horas en verano; en invierno, diez.

Fabricación de asientos de eneas: La jornada es muy variable, pues las obreras trabajan á destajo; generalmente es de diez horas.

Jornadas extraordinarias. Horas suplementarias de trabajo.— De jornada extraordinaria no hay más datos que de Brihuega, en fábricas de hilados de lana, en que trabajan los obreros varones cuatro horas durante dos meses del año, y de Escalonilla, fábrica de tejidos, que trabajan tres horas durante tres meses. Como la industria textil está muy decadente en las provincias de Badajoz, Guadalajara y Toledo, de las que tomamos principalmente los datos, no hay lugar á trabajos extraordinarios.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños.— Cordele-rias: Hombres, 2 pesetas, 1,75 y 1; niños, 0,50, 0,25 y 0,12.

Jalmerías: Mujeres, 1 peseta, 0,75 y 0,25; niñas, 0,37, 0,25 y 0,10.

Serones y objetos de esparto: Hombres, 1,50, 1,25 y 1; mujeres, 0,50, 0,25 y 0,12; niñas, 0,12.

Cepillos: Hombres, 4 pesetas, 3 y 1,50; mujeres, 1,50, 1 y 0,50.

Tejidos de algodón: Hombres, 3,75 pesetas, 2,25 y 1,75; mujeres, 1,25, 0,60 y 0,25; niñas, 0,25, 0,15 y 0,10.

Tejidos de lana: Hombres, 3,25 pesetas, 1,75 y 1; mujeres, 0,75, 0,50 y 0,40; niños, 0,25, 0,15 y 0,10.

Hilados de seda: Hombres, 2,50 pesetas, 1,50 y 0,75; mujeres, 0,37, 0,25 y 0,15; niños, 0,15 y 0,10.

Asientos de eneas: Mujeres, 0,50 pesetas, 0,40 y 0,25.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución.— Varía de una á otra industria y también con la localidad, y, aun dentro de la industria, con la ocupación.

En las fábricas de sillas, los hombres trabajan á jornal, y las mujeres, que ponen los asientos, á destajo.

En las fábricas de hilados, á jornal.

En las fábricas de tejidos mecánicos, á jornal, y en las movidas á brazo, á destajo, por varas ó metros, á tipos diferentes, según sea lana ó algodón, y también según sea la filatura, delgada ó gruesa.

Los jornales consignados son los promedios deducidos del destajo.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se

paga por jornal.—En Brihuega, en fábrica de hilados de lana, se abona medio jornal, cuando las horas extraordinarias son cuatro, y en Escalonilla, por tres horas extraordinarias, abonan un tercio de jornal.

Trabajo nocturno de mujeres y niños. Duración.—Tejidos de lana, algodón, hilo y seda:

En Madrid: Una hora, en todo tiempo.

En Escalonilla: Tres horas, en verano.

En Brihuega: Cuatro horas, dos meses del año.

En cordelería de cáñamo, media hora, en verano, en Torrijos.

En cordelería de cáñamo, una hora, en verano, en Mora.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles, indistintamente, á hombres y mujeres.—Cordelería: Hombres, exclusivamente.

Jalmería: Mujeres exclusivamente.

Serones: Hombres exclusivamente.

Trenzado de esparto: Hombres, mujeres y niños.

Tejidos de algodón: Telares á brazo, mujeres y hombres, indistintamente; telares mecánicos, mujeres; canillas, mujeres y niñas.

Tejidos mecánicos de seda: Mujeres.

Tejidos de lana: Telares á brazo, hombres y mujeres; telares mecánicos, mujeres; canillas, mujeres; repasado, mujeres.

Hilados de lana: Torcido y preparado, hombres; canillas, mujeres.

Asiento de eneas: Mujeres.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres ó mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y otros?—Cuando el obrero es bueno, el hombre rinde más que la mujer.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor.—En Madrid, por motor eléctrico las de alguna importancia, y á brazo las demás.

En Sonseca, á vapor.

En Cabeza del Buey, á vapor.

En Escalonilla, á vapor.

En Mérida, á brazo.

En Brihuega, hidráulico.

En Sigüenza, hidráulico.

En Castuera, á brazo.

En Quintanar, á vapor.

Todas de tejidos é hilados.

Las de cordelería y demás enumeradas, á mano y sin motor.

Situación económica de la industria.—Excepción hecha de la fábrica de pañuelos del Sr. Castaños, en Madrid, y la de tejidos de algodón de los Sres. Gallego Hermanos, de Cabeza del Buey, todas las demás están en periodo decadente. Tal vez puedan sustraerse á esta afirmación la de tejidos de lana del Sr. Alía, de Escalonilla, y la de los Sres. Peces y Compañía, de Sonseca.

Los tejidos de algodón tipo pana de Cataluña han matado á los de lana de Castilla y Extremadura.

Dado el precio de la vida de la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?—No, en ninguna.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en industrias textiles.—Los datos que se consignan son los que ofrecen las visitas de inspección efectuadas por el Inspector, y no representan el total actual, principalmente en cordelería y manufactura de esparto:

	Hombres.	Mujeres.	Niños.
Tejidos de lana, algodón y seda.....	50	201	15
Tejidos de lana.....	83	85	20
Tejidos de algodón.....	18	106	16
Hilados de lana.....	84	20	16
Cordelería.....	34	1	67
Jalmería.....	»	19	10
Serones y objetos de esparto.....	37	21	5
Asientos de eneas.....	»	69	1
TOTALES.....	306	522	150

Nota.—En la pequeña industria y en la que se efectúa en familia hay ocupada población más numerosa que la anotada.

GRANADA

Variedad de industrias textiles.—En Granada existen siete fábricas de tejidos y dos de géneros de punto, y en la provincia una de tejidos y otra de filatura de seda.

En Granada y Motril hay además talleres de telares de antiguo sistema, movidos á brazo. Estos telares constituyen en Granada el único medio de vida de muchas familias, que ó hacen por su cuenta la labor, ó trabajan en alguna fábrica.

Son pequeños talleres familiares, pues casi todos los individuos de la familia trabajan en ellos. Las mujeres y las hijas se ocupan en las operaciones preparatorias del tejido, y los hombres tejen.

Además existe en Granada una importante industria de toquillas hechas con hilo de lana; pero esta industria no se encierra en una fábrica determinada, sino que las obreras sacan del depósito que tiene el industrial la lana que les hace falta, en forma de madejas de hilo, y después entregan hecha la toquilla.

Con este procedimiento se ahorran los industriales los gastos de alquiler de fábrica, contribución, etc., y obtienen mayor rendimiento.

Las obreras son, por regla general, señoritas de muy modesta posi-

ción social, que encuentran en este trabajo un poco de ayuda para su vida, y por el cual obtienen un producto muy pequeño; pero prefieren más ocultar su precaria situación en su casa, que ir á los talleres. Es, pues, un trabajo á domicilio.

Jornadas de hombres, mujeres y niños. Su duración. Descansos.—La jornada de los hombres, mujeres y niños de estas industrias en Granada es la misma: unas once horas de trabajo. Descansan una hora, por regla general, de once á doce de la mañana, y luego continúan la labor.

Jornadas extraordinarias: Horas supletorias de trabajo.—No son frecuentes, pero en algunas fábricas existen por temporadas, que no suelen pasar de treinta y cuarenta días, y duran según las exigencias de la industria.

Las horas supletorias no suelen pasar de dos, que, al final de la semana, se les abonan á las obreras como jornal y medio más.

Jornales máximo y mínimo de los hombres, mujeres y niños.—El jornal máximo de los hombres alcanza hasta 6 pesetas; el mínimo es de 2.

El de las mujeres es de 2 pesetas el máximo, y el minimum, de 87 céntimos.

El de los niños es de 75 céntimos el máximo, y 25 el minimum.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución.—Los obreros encargados de la parte mecánica de los talleres, los electricistas, los maestros de taller, los auxiliares, etc., trabajan á jornal; los demás obreros que trabajan en la industria propiamente textil trabajan á tarea; las mujeres y los niños trabajan todos á tarea: por eso no suelen tener una hora fija de entrada en el taller ni de cesación del trabajo. El patrono abona según la cantidad de trabajo ejecutada.

El trabajo realizado por la obrera es entregado al maestro al terminar la tarea, lo anota, y al final de la semana le entrega á la obrera la cantidad por ella ganada.

Por lo que se refiere á los niños, hay una forma de trabajo especial en algunas fábricas: el niño ó la niña no son contratados por el patrono, sino por el obrero ó la obrera.

Ésta lleva á la menor á la fábrica en calidad de aprendiz suya, la enseña á manejar el telar, si es tejedora, ó la especialidad á que la obrera está dedicada en la industria (pues hay tejedoras, canilleras, carreteras y urdidoras), y, una vez que está impuesta la aprendiz en el oficio, la obrera le ordena la tarea por un tiempo determinado: tres, cuatro ó más horas, le indica la forma de trabajo y le deja comenzada la labor; entonces, la obrera abandona la fábrica ó el taller para ir á su casa á despachar las ocupaciones más perentorias de la misma, y vuelve á la fábrica cuando puede, entregándole hecha la aprendiz la tarea que le impuso.

De manera que, si bien la dirección del trabajo la lleva la operaria, una gran parte del mismo lo hace la aprendiz, por el cual le paga muy mezquinamente, unos 50 céntimos diarios.

La retribución de los obreros y obreras de estas industrias es proporcionada, como hemos dicho, al trabajo que realizan.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal.—Las horas extraordinarias no pasan de dos, por regla general, y estas dos horas se computan, al final de la semana, como equivalentes á jornal y medio más de los que en aquella semana ha ganado la obrera.

Trabajo nocturno de mujeres y niños: Su duración.—En la provincia de Granada la duración del trabajo nocturno no suele pasar de dos horas, y esto en épocas excepcionales de trabajo, en temporadas que no exceden de cuarenta días, por regla general.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles, indistintamente, á hombres y mujeres.—Los trabajos de las mujeres en las industrias textiles comprenden cuatro oficios: tejedoras, carreteras, canilleras y urdidoras; los de los hombres son el de cardado y tejido.

En las fábricas de la provincia de Granada no hay talleres de cardado.

Además, los hombres desempeñan los oficios de mecánicos, electricistas, maestros de taller, auxiliares y peones.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres ó mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y de otros?—En la provincia de Granada, y, en general, en Andalucía, no hay trabajos en estas industrias indistintamente encomendados á hombres ó mujeres: la costumbre ha hecho que las mujeres trabajen en sus oficios y los hombres en los suyos.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor.—Existen seis fábricas con motor hidráulico y tres con motor eléctrico, y las demás son telares movidos á brazo.

Situación económica de la industria.—En la provincia de Granada, normal.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?—Por los datos apuntados al tratar de los jornales se comprenderá que el jornal de la mujer en esta industria es insuficiente para la vida. Si la obrera no tiene otro ingreso en su casa por parte de su marido, la situación de ella es miserable.

El jornal de los peones, que es el minimum de lo que ganan los hombres, es también insuficiente.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en las industrias textiles.—Aproximadamente, el número de hombres es de unos 250; el de mujeres, de 1.500, y el de niños, de unos 200.

El total en la provincia de Granada se puede calcular en unos 2.000.

ALICANTE

Variedad de industrias textiles. — Fábricas de hilos, cintas, borras, mantas, paños, hilados, fieltros, géneros de punto, tejidos de seda, cordelería, esteras, lonas, fajas, sacos, telares mecánicos y cañamera.

Jornadas de hombres, mujeres y niños. Su duración. Descansos. — En toda la provincia se puede considerar que la jornada media es de diez horas, con descansos de dos horas en invierno y tres en verano. En Alcoy hacen los tejedores jornada de diez horas y media; pero como compensación tienen tres horas menos de trabajo durante los sábados, pagándoles jornal completo. Esto se viene practicando desde el año anterior, por acuerdo tomado entre patronos y obreros.

Jornadas extraordinarias: Horas suplementarias de trabajo. — En las industrias textiles de esta provincia se puede decir que no se realizan jornadas extraordinarias. Únicamente en las fábricas de paños de Alcoy se hace jornada nocturna; pero, dada la costumbre de venir practicándose durante muchos años, se la considera ya como ordinaria. En estas fábricas existen operarios que sólo trabajan durante el día, siendo relevados por otros que únicamente lo hacen por la noche. Los trabajadores del turno nocturno perciben un aumento de jornal, equivalente al 25 por 100 del jornal diurno, ó un aumento de 0,25 pesetas, según la clase de trabajo á que están destinados.

Raras veces se emplean horas extraordinarias ó suplementarias; pero cuando las necesidades lo exigen, se suelen hacer algunas veces hasta dos horas.

Jornales máximo y mínimo de hombres, mujeres y niños. — El jornal máximo de los hombres es de 5 pesetas, y el mínimo, de 1,75 pesetas. El de las mujeres es de 2,50 y 0,50 pesetas, respectivamente, y el de los niños varía entre 1,50 y 0,50 pesetas.

Si se trabaja á destajo ó tarea, y su forma y retribución. — En casi todas las industrias textiles se trabaja en gran parte á destajo, y en muy pocas á tarea. El destajo se realiza proporcionando el patrono la herramienta y primeras materias, abonando al operario un tanto por unidad. Esta unidad varía según la industria: en la cordelería se toma como tipo la arroba de cáñamo hilado ó el kilogramo de hilo confeccionado, según la clase de labor; en las fábricas de lonas y tejidos de yute se abona por piezas tejidas, variando la cantidad abonable con la longitud y ancho de las piezas; en los géneros de punto se hace el abono por piezas, con arreglo á calidad y tamaño, y en las mantas y fajas también se abona el tanto por pieza.

En todos los casos resulta que la cantidad que corresponde á la unidad convenida está en armonía y guarda proporción con los jornales.

Cómo se pagan las horas extraordinarias de trabajo cuando éste se hace por jornal. — Las horas extraordinarias de trabajo se abonan con relación al jornal y jornada de diez horas.

Trabajo nocturno de mujeres y niños: Duración. — Tanto las mujeres como los niños, ya hace mucho tiempo que no trabajan de noche. Únicamente existe en Alcoy una fábrica de tejidos de seda en la que durante algunas temporadas trabajan las mujeres por la noche, estableciéndose turnos, con aumento de jornal al trabajo nocturno.

En las fábricas de paños de Alcoy existen trabajos que, al requerir el empleo de la mujer, lo realizaban éstas durante el día y la noche; pero desde algún tiempo á esta parte son reemplazadas por hombres, cuando hay necesidad de hacerlo por la noche.

Qué trabajos están encomendados solamente á mujeres, qué otros á hombres, y cuáles, indistintamente, á hombres y mujeres. — El trabajo del urdido, pinzado, zurcido y arrollado de piezas que se realiza en las fábricas de paños, lonas, mantas, fajas, yute y cintas, el cosido de sacos y piezas de género de punto, se hace únicamente por mujeres.

Los telares de mano y mecánicos son llevados indistintamente por hombres y mujeres, pero los de las fábricas de tejidos de yute y géneros de punto son llevados generalmente por mujeres, y los de tejidos de lana, algodón y esteras, por hombres.

El resto del trabajo de las industrias textiles, como llevar las selfactinas, batanes, tinte, etc., en las fábricas de paños, el rastrillado en el cáñamo, el hilado en cordelería, el triturado en las borras, etc., lo ejecutan únicamente hombres.

En los trabajos indistintamente encomendados á hombres ó mujeres, ¿hay diferencia en el rendimiento de unos y otras? — Según los datos adquiridos, resulta que, en todos aquellos trabajos que requieren el empleo directo del esfuerzo de la mujer, realizan éstas una labor inferior en un 40 por 100 á la que en iguales condiciones realiza el hombre. Este resultado viene á estar en armonía con la diferencia de jornal que prácticamente se observa entre el asignado á la mujer y al hombre como término medio. Cuando el trabajo se lleva á cabo con el empleo de máquinas, como telares mecánicos, por ejemplo, el rendimiento es aproximadamente el mismo.

Si las fábricas trabajan con motor de vapor, hidráulico ó eléctrico, movido por fuerza hidráulica ó de vapor. — Las fábricas trabajan indistintamente con motores de vapor, hidráulicos, eléctricos y á gas pobre, dominando actualmente el electromotor. Los motores eléctricos reciben la energía de otros hidráulicos, á vapor y á gas pobre.

Situación económica de las industrias. — Aunque el determinar con exactitud la verdadera situación económica de las industrias requiere

un detenido estudio, que no podemos realizar por falta de tiempo y elementos, pues para ello debiera establecerse un contacto con cada industria que en cierto modo habia de engendrar una fiscalización, existen ciertos signos exteriores que la reflejan con alguna aproximación. Fundados en esto, indicaremos que parece próspera la situación de la cordelería, tejidos de yute, lanas, hilos, tejidos de seda y géneros de punto, si bien esta última parece que está sujeta á una crisis reciente, sin que se pueda explicar la causa.

Las industrias de paños, mantas, borras, etc., atraviesan actualmente una crisis que pudiera degenerar en reducción de trabajo, sin que tampoco se expliquen los interesados las causas que la motivan. Claro está que esto no envuelve alarma, puesto que estas industrias en todo tiempo han sufrido bajas temporales y pasajeras, sin que la razón de ellas se presentara á primera vista.

Dado el precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente?—Cuando el hombre es cabeza de familia y no cuenta con más recursos que su jornal, es indudable que, cualquiera que sea la localidad, resulta siempre insuficiente el jornal mínimo de 1,75 pesetas para satisfacer las necesidades de la vida. Pero se debe tener en cuenta que los jornales mínimos casi siempre afectan al obrero joven, al que está en las primeras fases de su aprendizaje, al que generalmente no tiene familia constituida y su jornal sirve de auxilio á los padres.

Salvo raras excepciones, se puede decir que los cabezas de familia casi siempre alcanzan por lo menos los jornales medios, y además, en los verdaderos centros industriales, cuentan en muchos casos con el jornal de la mujer y el de los hijos, reuniendo así lo suficiente para cubrir las necesidades.

Número de hombres, mujeres y niños que trabajan en las industrias textiles:

Alcoy. Paños y sus anexos: 2.350 hombres, 663 mujeres y 138 niños.

Idem. Mantas: 57 hombres, 20 mujeres y 4 niños.

Idem. Hilos: 4 hombres y 65 mujeres.

Idem. Géneros de punto: 80 hombres, 155 mujeres y 45 niños.

Idem. Cintas: 8 hombres y 61 mujeres.

Idem. Sacos: 11 hombres y 31 mujeres.

Idem. Tejidos de seda: 4 hombres y 60 mujeres.

Idem. Filtros: 32 hombres, 30 mujeres y 9 niños.

Idem. Fajas: 49 hombres, 28 mujeres y 8 niños.

Villajoyosa. Cordelería: 101 hombres 143 niños.

Idem. Esteras: 110 hombres y 45 niños.

Idem. Lanas: 7 hombres.

Elda. Lanas: 90 hombres, 75 mujeres y 12 niños.

Elche. Lanas: 94 hombres, 58 mujeres y 13 niños.

Idem. Borras: 4 hombres y 3 mujeres.

Crevillente. Esteras: 504 hombres, 69 mujeres y 139 niños.

Bañeras. Géneros de punto: 15 hombres, 8 mujeres y 9 niños.

Idem. Lonas: 3 hombres, 12 mujeres y 4 niños.

El resumen representa el número aproximado de los operarios que trabajan en las industrias textiles, cuyo resumen es el siguiente:

Hombres.....	3.523
Mujeres.....	1.338
Niños.....	569